MEMORIA ANUAL

BANCO CENTRAL DE CHILE

2009

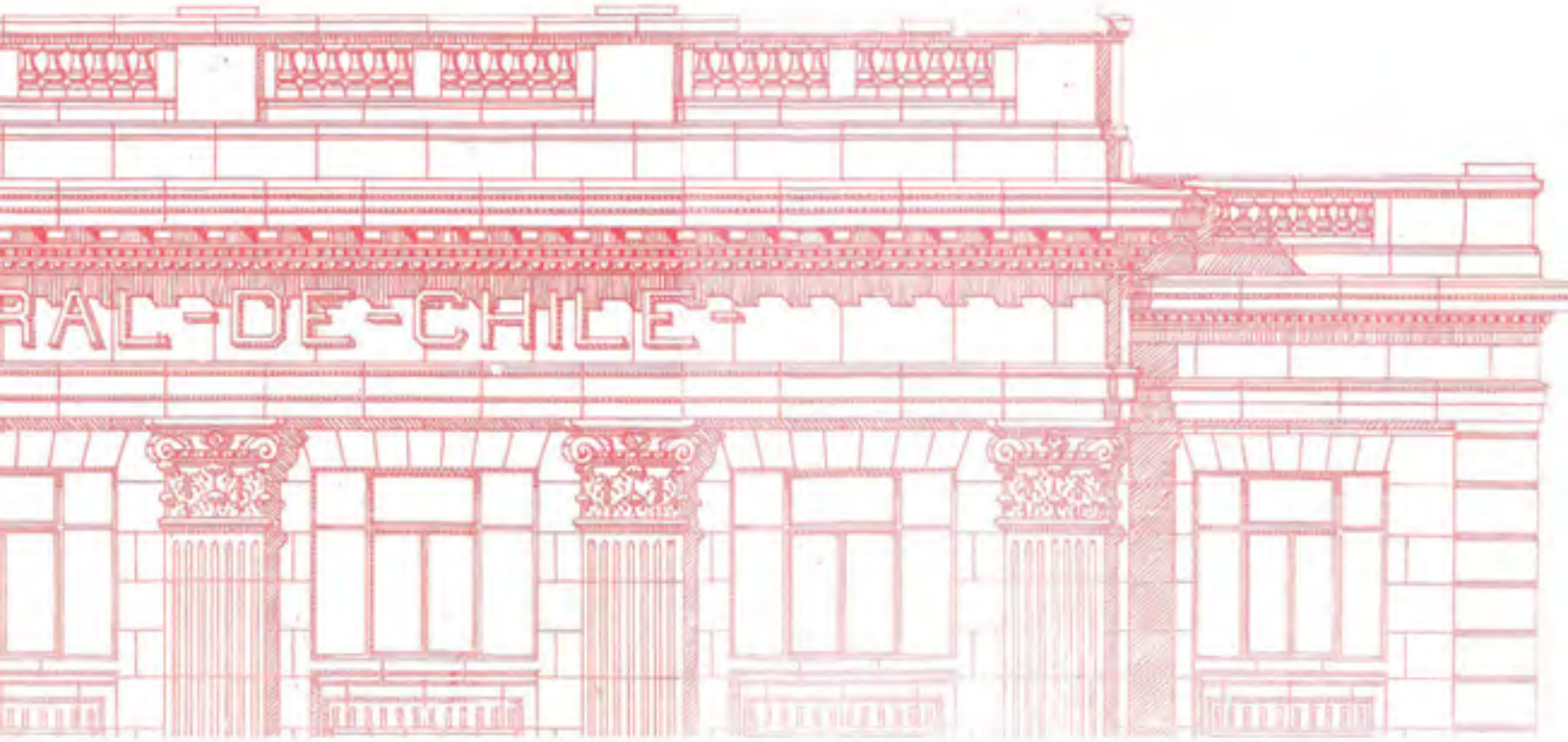

Memoria Anual 2009

BANCO CENTRAL DE CHILE

Banco Central de Chile

Contenido

Memoria Anual 2009

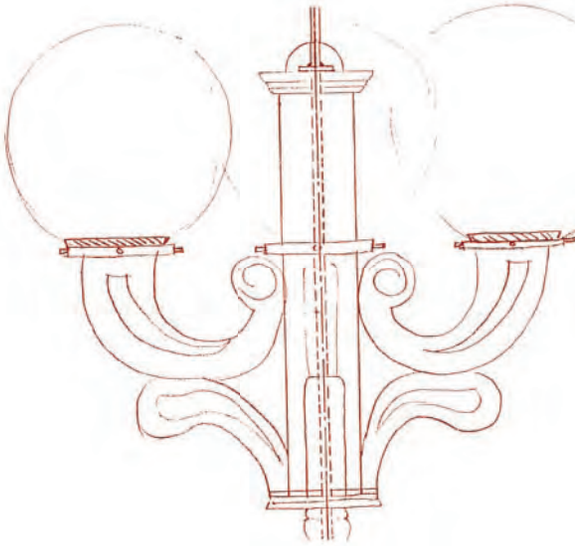

AUTORIDADES 4

CARTAS DEL PRESIDENTE DEL BANCO 7

I. POLÍTICAS Y GESTIÓN FINANCIERA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN EL 2009 13

A. Entorno económico general 14
B. Política monetaria en el 2009 16
C. Política cambiaria 17
D. Política financiera 18
E. Gestión financiera 19
F. Varios 24
G. Evolución del balance 25

II. GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL 33

A. Organización y funcionamiento 34
B. Administración interna 40
C. Gastos de personal, administración y otros 46
D. Comunicación y extensión 48
E. Varios 56

ANEXOS

I. Comunicados de prensa de las Reuniones de Política Monetaria del 2009 65
II. Comunicados de prensa de medidas cambiarias y financieras del 2009 75
III. Principales medidas del Banco Central de Chile durante el 2009 79
IV. Gestión de las reservas internacionales 99
V. Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real LBTR/CAS 115
VI. Gestión de fondos fiscales (FEES y FRP) 123

ORGANIGRAMA 132

III. ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE 137

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 143

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 179

Autoridades superiores del Banco Central de Chile

Al 31 de diciembre de 2009

José De Gregorio Rebeco
Presidente

Manuel Marfán Lewis
Vicepresidente Subrogante (*)

Enrique Marshall Rivera
Consejero

Sebastián Claro Edwards
Consejero

Rodrigo Vergara Montes
Consejero

(*) Vicepresidente a contar del 7 de enero de 2010

Gerente General
Alejandro Zurbuchen Silva

Fiscal
Miguel Ángel Nacrur Gazali

Revisor General
Silvia Quintard Flehan

Gerentes de División

Kevin Cowan Logan
Política Financiera

Beltrán De Ramón Acevedo
Operaciones Financieras

Pablo García Silva
Estudios

Luis González Bannura
Gestión y Servicios Institucionales

Ricardo Vicuña Poblete
Estadísticas

Gerentes

Luis Álvarez Vallejos
Asesor de Comunicaciones

Matías Bernier Bórquez
Mercados Financieros Nacionales

Luis Felipe Céspedes Cifuentes
Investigación Económica

Rodrigo Cifuentes Santander
Estabilidad Financiera

Cecilia Feliú Carrizo
Recursos Humanos

José Manuel Garrido Bouzo
Infraestructura y Regulación Financiera

Leonardo Jadue Jadue
Informática

Juan Esteban Laval Zaldívar
Abogado Jefe de Servicios Legales

Sergio Lehmann Beresi
Análisis Internacional

Pablo Mattar Oyarzún
Abogado Jefe Normativo

Iván Montoya Lara
Tesorería

Enrique Orellana Cifuentes
Estrategia y Comunicación de Política Monetaria

Gloria Peña Tapia
Información Estadística

Francisco Ruiz Aburto
Estadísticas Macroeconómicas

Cristián Salinas Cerda
Inversiones Internacionales

Claudio Soto Gamboa
Análisis Macroeconómico

Mario Ulloa López
Gestión Estratégica y Riesgos

María Inés Urbina De Luiggi
Servicios Logísticos

Claudia Varela Lertora
Asuntos Institucionales

Jorge Zúñiga Mayorga
Seguridad

Composición del personal
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (*)

Número de funcionarios	634
Por género	
Mujeres	204
Hombres	430
Por edad (años)	
Menos de 25	17
25 a 35	203
36 a 45	140
46 a 55	163
56 a 65	106
Más de 65	5
Por nivel de estudios	
Doctorados	34
Profesionales	390
Administrativos	210
Años de servicio promedio	13
Rotación anual	11,87%

(*) Excluye a los Consejeros.

BANCO CENTRAL
DE CHILE

Santiago, 26 de abril de 2010

Señor
Felipe Larraín B.
Ministro de Hacienda
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, presento a usted la *Memoria Anual* de esta Institución, correspondiente al año 2009.

Saluda atentamente a usted,

José De Gregorio R.
Presidente

BANCO CENTRAL
DE CHILE

Santiago, 26 de abril de 2010

Señor
Jorge Pizarro S.
Presidente
Senado de la República
VALPARAÍSO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, presento al Senado la *Memoria Anual* de esta Institución, correspondiente al año 2009.

Saluda atentamente a usted,

José De Gregorio R.
Presidente

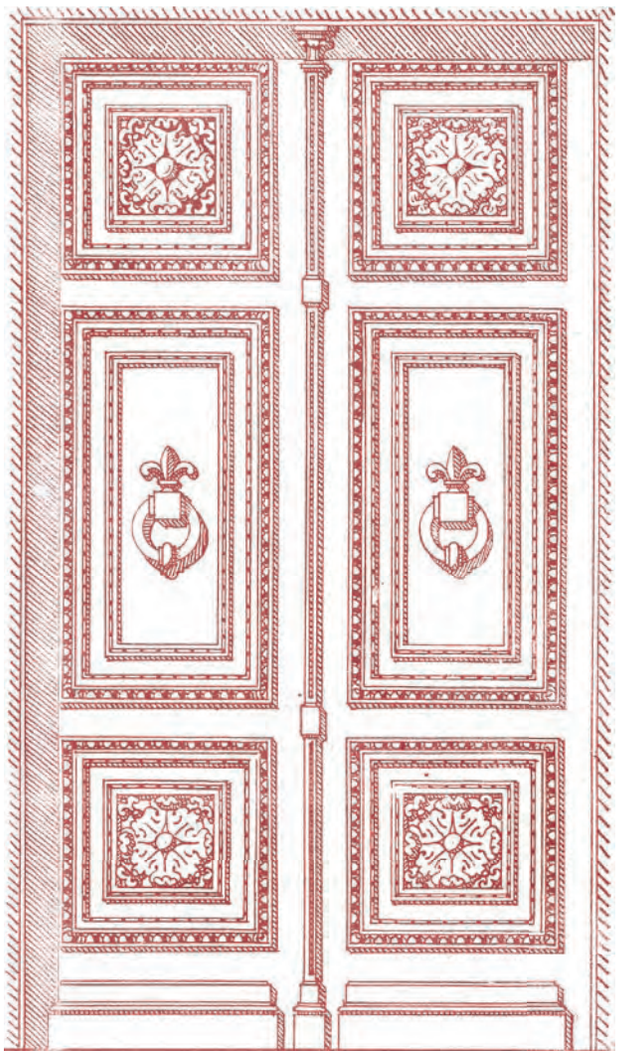

I. Políticas y Gestión Financiera del Banco Central de Chile en el 2009

A. Entorno económico general

Durante el 2009, el mundo enfrentó una severa recesión, la más profunda de los últimos sesenta años. La crisis de confianza que se instaló tras los eventos de septiembre del 2008 en los mercados financieros internacionales llevó a una brusca caída del consumo y la inversión, con un apreciable deterioro en el comercio internacional, una drástica caída en las existencias y la producción industrial, entre otras dificultades. La información del cuarto trimestre del 2008 y primer trimestre del 2009 dio cuenta de una significativa caída de la actividad y una consecuente reducción de las presiones inflacionarias, dada la ampliación de las holguras de capacidad. Los precios de los productos básicos, que durante el 2008 fueron una dinámica fuente de presión para los costos, tuvieron un descenso relevante que también redujo la inflación. Así, a nivel global, se observó una rápida caída de esta, con registros totales y subyacentes que en diversas economías se ubican en niveles negativos medidos en términos anuales.

Los bancos centrales respondieron a este panorama con una inédita expansión de las distintas instancias monetarias. Las tasas de interés de referencia fueron llevadas a su nivel mínimo en varias economías, especialmente desarrolladas. Sumado a esto, se adoptaron medidas no convencionales de política monetaria, expandiendo la base monetaria a través de distintas medidas que buscaban contener la caída de la inflación. En las economías desarrolladas, este objetivo se complementó con la necesidad de apoyar la operación de sus sistemas financieros. Los gobiernos también adoptaron medidas, instaurando paquetes de apoyo que equivalieron a varios puntos del PIB.

Para el segundo semestre del año, las tensiones en los mercados financieros internacionales ya se habían reducido en buena parte. Aunque en algunas economías importantes el sistema financiero

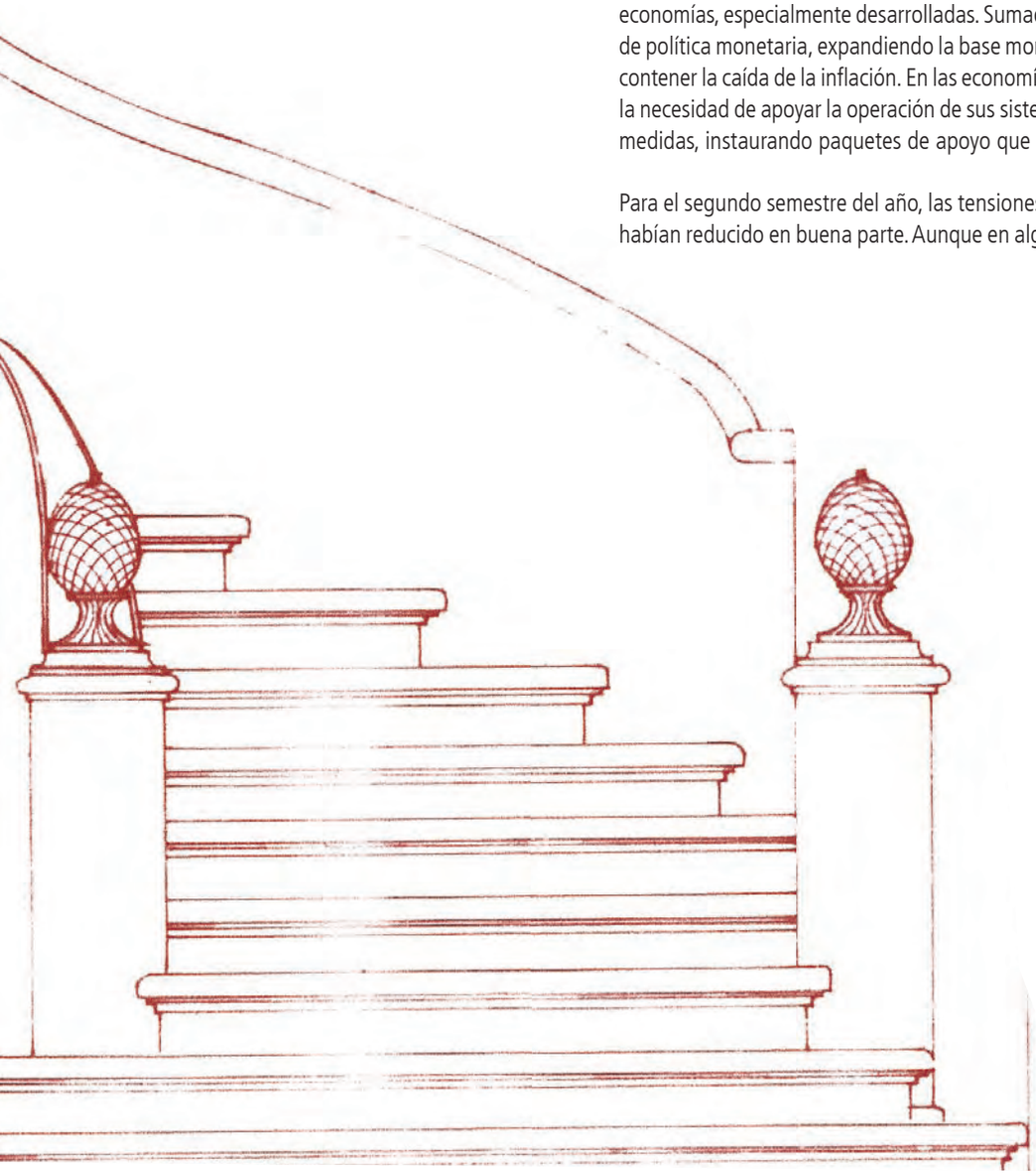

sigue mostrando una fragilidad relevante, la incertidumbre respecto de su sostenibilidad ha amainado significativamente. La actividad ha comenzado a repuntar y la confianza de consumidores y empresas ha mejorado. En todo caso, persisten dudas respecto de la velocidad que tendrá la recuperación, en especial por la forma y el momento en que se retirarán los fuertes estímulos monetarios y fiscales. La situación de algunas economías europeas también es un punto de tensión. Con todo, las proyecciones para el 2010 y 2011 indican, por ahora, que la economía mundial ya dejó atrás la recesión del 2009.

En Chile, el escenario macroeconómico no fue distinto. El sistema financiero se mantuvo sin problemas en los momentos en que el mundo desarrollado vivió los momentos más críticos. Esto, tanto por sus propias fortalezas como por las medidas de apoyo a la liquidez que adoptó el Banco. No obstante, las condiciones financieras tuvieron un fuerte estrechamiento y la confianza del público se resintió de modo importante. La actividad, que ya se había deteriorado levemente en el tercer trimestre del 2008, sufrió una brusca caída a fines de ese año, la que se prolongó al menos hasta abril del 2009. El empleo también se deterioró con fuerza. La tasa de desempleo, descontada estacionalidad, escaló en pocos meses desde niveles por debajo de 8% a valores cercanos a 11%. La inflación, que llegó a un máximo de 9,9% anual en octubre del 2009, descendió rápidamente, resultado de una combinación de menores precios de alimentos, combustibles y la ampliación de las holguras de capacidad. En noviembre del 2009, alcanzó su valor mínimo: -2,3% anual. Las medidas subyacentes tuvieron un comportamiento similar. Pese al significativo cambio en la trayectoria de la inflación, las expectativas de inflación de mediano plazo no tuvieron cambios, manteniéndose durante todo el año acordes con la meta de 3% en un horizonte de dos años.

El Consejo reaccionó con fuerza llevando la Tasa de Política Monetaria (TPM) a su nivel mínimo y adoptando medidas complementarias de política monetaria (sección B de este capítulo). El Gobierno aplicó un paquete de apoyo fiscal equivalente a casi 3 puntos porcentuales del PIB. Durante el año, las tasas de interés de mercado tuvieron importantes descensos. Las condiciones crediticias comenzaron a mostrar algún menor grado de restrictividad a partir del segundo semestre y para fines de año ya

se observó un aumento en el nivel de las colocaciones. La actividad comenzó a recuperarse a partir de mayo y en el cuarto trimestre creció en términos anuales. En todo caso, el PIB cayó 1,5% anual en el 2009, su primera cifra negativa desde 1999. El empleo también recuperó niveles y se observó una recomposición desde ocupación por cuenta propia hacia empleo asalariado. El consumo fue el componente de la demanda menos afectado por la crisis, en línea con los fuertes estímulos macroeconómicos instaurados. La inversión, y especialmente las existencias, tuvieron caídas relevantes. En ambos casos, los datos de fines del 2009 y comienzos del 2010 ya indican una recuperación.

B. Política monetaria en el 2009

En el último trimestre del 2008, se desató la crisis financiera global. Las tensiones llegaron hasta el corazón del mercado interbancario y monetario global, produciéndose un aumento generalizado y significativo en el riesgo de contraparte en el sistema bancario mundial. Estas tensiones debieron ser enfrentadas con agresivas medidas de provisión de liquidez por parte de los bancos centrales en el mundo y, en algunos casos, con medidas de apoyo bancario por parte de los gobiernos.

En Chile, el Banco Central rápidamente implementó diversas medidas de provisión de liquidez que permitieron normalizar los *spreads* sobre la TPM en el mercado monetario en pesos y en moneda extranjera. El fuerte incremento de la incertidumbre, junto con condiciones crediticias locales más estrechas, motivaron asimismo un cambio significativo en la orientación de la política monetaria. En septiembre del 2008, las perspectivas eran de incrementos adicionales de la TPM, incluso por encima de lo que el mercado esperaba. Los eventos entre mediados de septiembre y octubre indicaron que ya no sería necesaria una instancia de política monetaria tan restrictiva como la planificada, puesto que el deterioro del escenario externo tendría la fuerza suficiente para reducir las presiones inflacionarias internas.

En el cuarto trimestre del 2008, las tasas de interés de los papeles del Banco tuvieron una brusca caída y las diversas medidas de expectativas de inflación retrocedieron de los elevados niveles observados hasta ese entonces, todo ello a pesar de la fuerte depreciación nominal y real del peso. En este contexto, en octubre, noviembre y diciembre la TPM se mantuvo constante en 8,25%, pero el Consejo cambió claramente el sesgo y las perspectivas para la política monetaria en el corto plazo, validando las expectativas de las reducciones agresivas de la TPM que vendrían en el primer trimestre del 2009.

El deteriorado panorama global y la fuerte incertidumbre asociada provocaron un ajuste brusco de las decisiones de gasto e inversión, ampliando de manera significativa las holguras de capacidad entre fines del 2008 y el primer semestre del 2009. La caída de los precios de los productos básicos, en particular del petróleo, asentó un escenario de menores presiones inflacionarias. En ese contexto, la política monetaria entró en una fase de clara expansividad, con reducciones acumuladas de la TPM de 725 puntos base entre enero y julio, hasta llevarla a su mínimo de 0,5%. La inflación efectiva cayó significativamente, desde cerca de 10% anual en octubre del 2008 a -1% en agosto del 2009 la del IPC, y de 6,4 a 0,8% anual la del IPC sin alimentos ni energía. Los reducidos registros esperados de inflación para el corto plazo y la persistencia de las holguras de capacidad, motivaron la necesidad de continuar ampliando el estímulo monetario. Debido a que la TPM llegó a su valor mínimo en julio del 2009, el Consejo señaló adicionalmente que la TPM se mantendría en dicho nivel por un tiempo prolongado e implementó medidas complementarias de política monetaria, en particular la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP). Con esta se proveyó de financiamiento al sistema financiero a un costo equivalente a la PM hasta un plazo de 180 días, con el conjunto expandido de colaterales implementado en las medidas de octubre del 2008. Este mayor estímulo monetario

impactó significativamente en la estructura de tasas de interés, imprimiendo por tanto un sesgo más estimulativo que el prevaleciente con anterioridad.

El reducido nivel de la inflación hacía significativamente costoso que se materializara un riesgo de presiones de precios aun menores que las evaluadas. Así, en la RPM de agosto se consideró la posibilidad de implementar medidas no convencionales de política monetaria adicionales. Sin embargo, el entorno global gradualmente continuó mejorando, con una estabilización de las cifras de crecimiento en el mundo desarrollado hacia el cuarto trimestre del 2009. La significativa reducción de la volatilidad financiera en este período apoyó mayores valoraciones bursátiles, un incremento en los precios de los productos básicos, así como un fortalecimiento de las monedas de países emergentes, particularmente de aquellos exportadores de materias primas. Frente a este entorno de mayor tranquilidad en los mercados financieros, comenzó a aumentar la incertidumbre sobre el momento y forma en la cual los bancos centrales retirarían el estímulo monetario convencional y no convencional. El escenario en Chile no fue distinto. De manera de dar mayor predictibilidad y claridad a la implementación de las medidas de política no convencionales, en la RPM de noviembre el Consejo anunció que a partir de la RPM de diciembre del 2009 el plazo de la FLAP se reduciría en 30 días, y que se continuaría disminuyendo cada mes en 30 días, de forma de extinguir el acceso a esta facilidad en mayo del 2010. En la RPM de diciembre del 2009 y en el *Informe de Política Monetaria* del mismo mes, el Consejo señaló adicionalmente que consideraba que el entorno macroeconómico era congruente con una TPM que se mantendría en 0,50% hasta al menos el segundo trimestre del 2010, y que su ritmo de normalización sería comparable al de la Encuesta de Expectativas Económicas de diciembre.

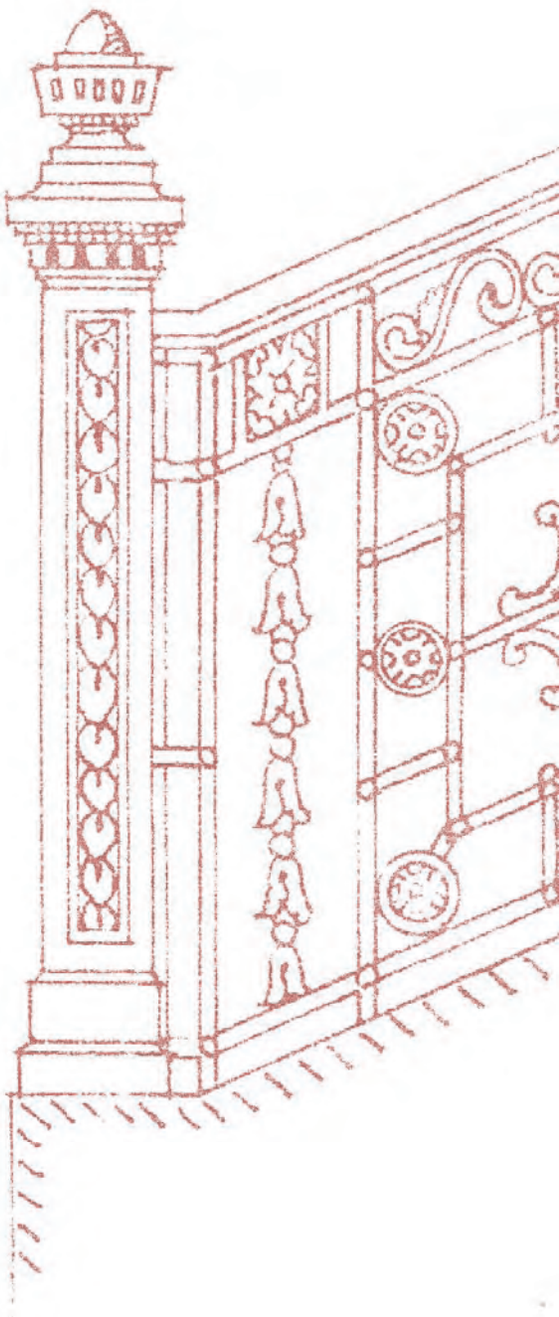

C. Política cambiaria

El Banco Central de Chile aplica desde septiembre de 1999 un régimen de flotación cambiaria, en que el tipo de cambio es determinado por el mercado. Este régimen permite la ejecución de una política monetaria independiente, facilita el ajuste de la economía ante *shocks* y previene desalineamientos pronunciados en el tipo de cambio, evitando un ajuste más costoso en términos de variabilidad del producto y, en principio, atenuando los movimientos de capitales especulativos. En todo caso, bajo este esquema de flotación cambiaria, el Banco se reserva la opción de intervenir en circunstancias excepcionales, si se evalúa que el tipo de cambio experimenta una sobrerreacción con potenciales efectos adversos. Una sobrerreacción de la paridad cambiaria se produce cuando, sin mayor variación en sus determinantes fundamentales, el tipo de cambio tiene fuertes alzas o bajas, que pueden ser seguidas de movimientos en la dirección opuesta, en un período acotado. Los efectos adversos de este tipo de fenómenos se pueden manifestar en mermas en la confianza de los agentes económicos, al producir efectos sobre la inflación que requieran de acciones de política monetaria inadecuadas para la situación cíclica de la economía, aumentar la volatilidad en los mercados financieros o entregar señales equívocas de precios para la asignación eficiente de los recursos.

En el 2009, no se produjo este tipo de situaciones excepcionales, y el régimen de flotación cambiaria operó con normalidad.

D. Política financiera

D.1 Normativa financiera

En el marco regulatorio sobre compensación de operaciones con instrumentos derivados, en enero del 2009, el Banco interpretó el sentido y alcance de los términos y condiciones generales aplicables a las operaciones de derivados en que tome parte una empresa bancaria establecida en Chile o cualquier otro inversionista institucional. Se explicitó que las disposiciones sobre la materia no representan impedimento para que este tipo de entidades, en su calidad de contrapartes, acuerden en el respectivo convenio marco de contratación de derivados causales de exigibilidad anticipada. No obstante, se precisaron situaciones en las cuales la compensación que proceda, como consecuencia de la aplicación de estas causales de exigibilidad anticipada, quedará suspendida y no regirá. Estas situaciones se vinculan principalmente con la aplicación de la potestad normativa del Banco y con procesos de regularización patrimonial conducidos por las autoridades regulatorias correspondientes.

En agosto, en el contexto de las iniciativas del Banco para modernizar su normativa financiera, se promulgó una nueva regulación sobre préstamos hipotecarios mediante emisión de letras de crédito. Esta nueva regulación se realizó preservando el marco de resguardos prudenciales al que históricamente se sujetan estas operaciones y, al mismo tiempo, facilitando que los préstamos ofrecidos a través de estos instrumentos resulten más competitivos respecto de otros créditos hipotecarios. Principalmente, se incorporó la posibilidad de financiar más de 75% del valor de la garantía hipotecaria, siempre que se observen resguardos regulatorios diseñados especialmente para tales efectos. En este proceso, se reforzaron aquellas disposiciones normativas destinadas a mejorar los niveles de transparencia en la oferta de financiamientos hipotecarios a través de letras de crédito. Por último, se incorporaron modificaciones complementarias para conseguir, entre otros objetivos, que los bancos puedan ofrecer a sus clientes condiciones más flexibles de pago y aplicación de tasas de interés.

D.2 Normativa cambiaria

En relación con la normativa cambiaria, durante abril del 2009 se reforzaron los requisitos para formar parte del Mercado Cambiario Formal (MCF). Con este objetivo, se estableció, principalmente, que aquellas entidades diferentes de corredores de bolsa o de agentes de valores que deseen formar parte del MCF, deberán constituirse como sociedades anónimas abiertas (o bien sociedades anónimas cerradas que acuerden someterse a las normas que rigen a las primeras) y deberán acreditar su patrimonio. Asimismo, se incorporaron requisitos adicionales para formar parte del MCF aplicables a todas las entidades no bancarias, tales como una garantía para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de integridad y conducta de los socios, directores, gerentes y ejecutivos principales de la entidad.

Durante mayo, el Banco fijó la política aplicable relativa a la autorización para el canje de ADR por acciones que sean adquiridas por una sociedad chilena con motivo de la realización de ofertas públicas de adquisición de acciones. También se definió la política respecto de ADR efectuadas conjuntamente en el mercado de valores nacional e internacional y que hayan sido declaradas exitosas, sujeta a las condiciones contempladas en dicho Acuerdo.

Por último, en el mismo mes, se modificó el Capítulo XIV del *Compendio de Normas de Cambios Internacionales*, incorporando las inversiones correspondientes al ex Capítulo XIX. A partir de esta modificación, los inversionistas extranjeros que hayan suscrito una Convención Cambiaria en los términos del referido ex Capítulo XIX, tienen la opción de solicitar al Banco que la inversión respectiva se acoja a la normativa vigente.

E. Gestión financiera

E.1 Gestión monetaria y cambiaria

Para apoyar la implementación de la política monetaria, el Banco monitorea la liquidez del mercado y emplea los mecanismos e instrumentos de que dispone, velando para que la tasa de interés interbancaria (TIB) se sitúe en torno a la TPM.

Lo anterior se perfecciona mediante la programación mensual de liquidez, determinada por la oferta de Pagarés Descontables del Banco Central (PDBC) y Bonos, junto a otras operaciones de mercado abierto y facilidades permanentes. Además, se revisa diariamente la proyección de liquidez en el mercado y se realizan, cuando es necesario, operaciones de ajuste monetario que facilitan la convergencia de la TIB a la TPM.

Durante el 2009, la gestión monetaria se realizó en un entorno de incertidumbre respecto de las condiciones crediticias externas. En este contexto, el Banco continuó utilizando activamente sus herramientas de política tradicionales e incorporó nuevas herramientas no convencionales, junto con operaciones monetarias y de estabilidad financiera utilizadas transitoriamente durante el 2008. También se realizaron algunos cambios normativos adicionales, ampliando la nómina de instituciones elegibles para participar en el mercado primario de emisión de instrumentos de deuda, al incorporar a los corredores de bolsa y agentes de valores. También se reglamentó y comenzó la operación de la "Línea de Crédito de Liquidez en moneda nacional para empresas bancarias con Garantía Prendaria (LCGP)". Mediante esta se ampliaron los colaterales elegibles a esa fecha para otorgar créditos al sector bancario, incorporándose en carácter de prenda los bonos emitidos por la Tesorería General de la República, así como otros títulos anteriormente vigentes.

Junto con lo anterior, el Consejo prorrogó hasta el 8 de febrero de 2010 la vigencia de las normas transitorias que flexibilizaban el cumplimiento del encaje en moneda extranjera, y posteriormente anunció el retiro programado de las medidas de apoyo de liquidez, manteniendo los programas de compra *swap* de divisas a 91 días y las operaciones *REPO* a 28 días hasta el 30 de junio de 2010, suspendiendo las operaciones de compra *swap* de divisas a 180 días desde dicho anuncio.

Respecto de las medidas de apoyo a la liquidez y la FLAP, el efecto sobre los activos y pasivos del Banco fue significativo. Se observó un incremento equivalente a US$6.000 millones aproximadamente, producto del uso de las operaciones de provisión de liquidez, principalmente la FLAP (diciembre de 2009), todas las cuales son colateralizadas. Los principales colaterales utilizados para acceder a estas operaciones fueron depósitos bancarios a plazo y bonos emitidos por el Banco Central de Chile. Como contrapartida a este incremento, los pasivos del Banco también presentaron una importante expansión, principalmente en términos de PDBC y otros pasivos (facilidad permanente de depósito y depósito de liquidez) (gráficos I.1 y I.2).

No obstante, la expansividad de la política monetaria en el 2009, la desviación entre la TIB y la TPM fue, en promedio, solo de 6 puntos base. Lo anterior se puede atribuir, en buena medida, a la adecuada programación monetaria, seguimiento diario de la liquidez del sistema y ajustes monetarios que implementó el Banco durante el año.

Gráfico I.1
Principales factores que afectan el activo del Banco Central
(millones de dólares)

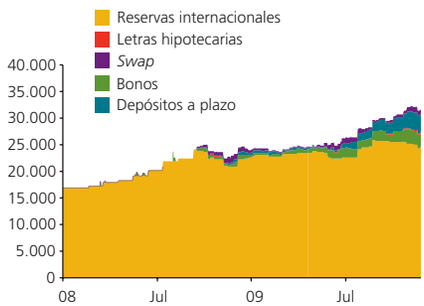

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.2
Principales factores que afectan al pasivo del Banco Central
(millones de dólares)

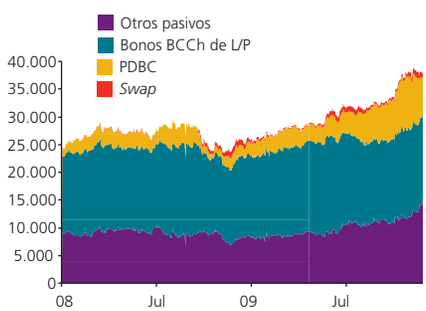

Fuente: Banco Central de Chile.

E.2 Gestión de reservas internacionales

El objetivo de la gestión de las reservas internacionales es proveer en forma eficiente de un acceso a liquidez internacional, seguro que cautele el patrimonio financiero del Banco. Dicha gestión se realiza sobre la base del marco legal definido en la LOC y a un conjunto de prácticas y políticas internas en línea con las recomendaciones de organismos internacionales.

En el 2009 se mantuvieron reservas internacionales suficientes para enfrentar las necesidades potenciales y predecibles de liquidez en moneda extranjera. Al 31 de diciembre, el portafolio de inversiones, que incluye activos de corto y largo plazo para hacer frente a contingencias imprevisibles y requerimientos de largo plazo, alcanzó a US$22.696 millones. El portafolio de liquidez, que incluye activos de corto plazo destinados a cubrir los requerimientos de fondos previsibles en el corto plazo, alcanzó a US$1.154 millones. A nivel agregado, junto a otros activos como oro monetario y posiciones de Derechos Especiales de Giro (DEG) provista por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el total de reservas internacionales terminó el año en US$25.373 millones.

Durante el 2009, las reservas internacionales aumentaron en US$1.908 millones respecto de fines del 2008, explicado por US$1.084 millones de asignación de DEG en el FMI[1]/, US$415 millones por rentabilidad del portafolio y US$561 millones por variaciones en precios y paridades. Al 31 de diciembre del 2009, el programa de *swaps* realizado por el Banco mantenía US$745 millones vigentes.

La liquidez de las reservas se garantizó a través de invertir en una cartera de depósitos de corto plazo en bancos comerciales internacionales con un calendario de vencimientos regulares y en instrumentos de renta fija transados en mercados secundarios y de alta liquidez. Del total de reservas al 31 de diciembre de 2009, los depósitos a plazo y en cuenta corriente representaron 24,5%, los papeles de corto plazo 30%, los bonos 39,5% y otros activos 6,0%.

Para cautelar el patrimonio del Banco, los recursos invertidos se administraron bajo las políticas y controles diseñados para limitar los riesgos financieros y operativos aprobados por el Consejo. El riesgo crediticio de las inversiones se acotó mediante limitaciones a los emisores, instrumentos, intermediarios y custodios. Al 31 de diciembre, 70% de las reservas estaban invertidas en instrumentos con clasificación de riesgo AAA emitidos por entidades bancarias, soberanas, agencias financieras de EE.UU. o supranacionales. El 30% restante se encontraba invertido en instrumentos con clasificación de riesgo entre A y AA+, principalmente del sector bancario. El riesgo de mercado se limitó por medio de la diversificación de monedas, instrumentos y plazos de las inversiones, así como tomando en consideración el impacto de las decisiones respecto de estos parámetros en el balance del Banco. Al cierre del año, 59% de las reservas se mantenía en instrumentos en dólares, 34,4% en euros y 6,6% en otras divisas. La duración promedio de la cartera mantenida se encontraba en torno a 17 meses. El riesgo operativo se gestionó a través de la separación de funciones y responsabilidades y con la aplicación de controles internos y externos.

Durante el 2009 se mantuvieron los dos administradores externos del mandato global de largo plazo para la administración externa de una parte de las reservas internacionales. Cada uno de ellos administró un portafolio del orden de US$310 millones. Se continuó con la metodología de evaluación de riesgo a base de presupuesto de riesgo, autorizando a los administradores a tomar un riesgo máximo de 100 puntos base de *tracking error* de desviación respecto del comparador o *benchmark*. En cuanto al mandato especializado de *Mortgage Backed-Securities* (MBS), este tampoco tuvo cambios, administrando un portafolio aproximado de US$420 millones.

El retorno total obtenido por la gestión de reservas internacionales fue 2,15% medido en divisas —canasta referencial de monedas del portafolio de inversiones— y de 3,34% medido en dólares. El retorno diferencial obtenido respecto del comparador referencial —*benchmark* utilizado para orientar y evaluar el desempeño de las inversiones— fue de 50 puntos base. El costo operativo total de la administración de las reservas internacionales del Banco para este ejercicio representó 3,6 puntos base del total de las reservas administradas. Los ingresos provenientes del programa de *securities lending* fueron del orden de 1 punto base de las reservas internacionales.

[1]/ Durante agosto y septiembre el FMI aumentó la Asignación de DEG en US$283 billones. Ello para proveer liquidez al sistema económico mundial, incrementando las Reservas Internacionales de los países miembros.

En el anexo IV, y conforme a la política institucional de entrega de información sobre la gestión de reservas internacionales, se entrega un informe más detallado de lo presentado en esta sección.

E.3 Gestión de deuda

La gestión de deuda del Banco está orientada a promover el desarrollo del mercado de capitales local, dentro de límites definidos de riesgo financiero y minimizando su costo de financiamiento.

Continuando con su política de transparencia y en línea con los estándares internacionales en estas materias, a comienzos de enero del 2009 el Consejo determinó dar a conocer el programa anual de licitaciones de bonos contemplados para el año. Así, se entregó al público y al mercado información anticipada que facilitara la toma de decisiones en un horizonte de tiempo estable y definido. En esa oportunidad, se señaló que el programa de licitaciones anunciado podría estar sujeto a modificaciones en caso de que hubiese cambios significativos en las condiciones de mercado.

El plan de deuda dado a conocer consideraba subastas mensuales de títulos de propia emisión denominados en pesos, con vencimientos a 2 y 5 años (BCP 2 y 5), y denominados en Unidades de Fomento, con vencimientos a 5 y 10 años (BCU 5 y 10). Este programa fue coordinado con el Ministerio de Hacienda.

A principios de marzo, se aceptó la Agencia Fiscal tanto para la colocación de Bonos emitidos por la Tesorería General de la República en el mercado de capitales local durante el 2009 como para el servicio de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento. Lo anterior significó colocar emisiones de bonos de Tesorería denominados en pesos con vencimiento a 10 años (BTP 10) y en Unidades de Fomento con vencimientos a 20 y 30 años (BTU 20 y 30).

A mediados de junio, el Ministerio de Hacienda comunicó una nueva emisión de bonos de la Tesorería General de la República en el mercado local por un monto adicional equivalente a US$1.700 millones. Estos fueron distribuidos en bonos denominados en pesos con vencimiento a 5 años (BTP 5) y en Unidades de Fomento con vencimientos a 5 y 10 años (BTU 5 y 10).

En línea con este anuncio, y de manera coordinada, el Banco comunicó el mismo día ajustes en su programa de deuda, con el fin de compensar los eventuales impactos en el mercado de renta fija. Se suspendió la emisión de bonos BCP 5, BCU 5 y BCU 10, por un monto aproximado de US$750 millones, y se inició un programa de recompra de bonos de propia emisión denominados en Unidades de Fomento con vencimientos a 5 y 10 años, por un monto aproximado de US$1.000 millones.

Durante el año se registraron vencimientos de títulos emitidos por el Banco Central, en pesos (BCP 02 y BCP 05) y en Unidades de Fomento (BCU 05).

E.4 Provisión de servicios de pagos de alto valor

El Banco tiene la responsabilidad de velar por el normal funcionamiento de los sistemas de pagos. Para ello dispone de facultades de regulación y supervisión sobre estos. Además, actúa como operador del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) el cual permite la liquidación en dinero del banco central a transferencias de alto valor, operaciones de política monetaria y otros sistemas de pagos y liquidación, como la Cámara de Compensación de Alto Valor (CCAV) y de cheques.

Durante el 2009, el Sistema LBTR funcionó adecuadamente cumpliendo de manera rápida y efectiva su rol de distribución de liquidez a través del sistema financiero, proporcionando certeza sobre los pagos recibidos. El Banco continuó avanzando en tareas de mitigación de riesgo en el entorno propio de la liquidación de pagos y valores. Incorporó principios de Entrega Contra Pago (ECP) a través del Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) a las operaciones de compra de

instrumentos de deuda, lo que permitió la ejecución de un programa de recompra de bonos de propia emisión en UF por US$1.000 millones.

En el año, el valor diario de los pagos liquidados en el Sistema LBTR promedió $1,85 billones, lo que representa un crecimiento de 31% respecto del 2008. El número promedio de pagos diarios fue de 838 con una expansión de 9%. La liquidación de pagos individuales mantuvo un alto nivel de confiabilidad y estabilidad, sin indicaciones de problemas en el proceso de liquidación. Se observó una baja tasa de rechazos en el número y monto de las instrucciones recibidas, así como una menor frecuencia en las extensiones del horario de operaciones del sistema. La introducción de la facilidad FLAP significó un incremento significativo en el valor de las operaciones por Facilidad Permanente de Depósito (FPD), así como una disminución en los montos de las solicitudes de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).

En agosto, y tras un extenso programa de pruebas de funcionamiento, el Banco concluyó junto a su proveedor *Logica UK* el proceso de implantación de la versión 3.50 de su aplicación LCSS/CAS, plataforma tecnológica del Sistema LBTR. Esta nueva versión introdujo mejoras a los procedimientos de liquidación de posiciones multilaterales netas, incorporando un mayor nivel de automatización al proceso de carga, junto con herramientas para una mejor gestión y monitoreo sobre el proceso mismo de liquidación. La puesta en marcha del proyecto requirió de una estrecha coordinación con la totalidad de las instituciones financieras participantes del Sistema LBTR, además de ComBanc y Sinacofi. Desde el punto de vista tecnológico, la nueva versión del sistema LBTR incluyó la renovación completa de la plataforma de *hardware* sobre la cual opera la solución, tanto en sus ambientes de producción como de pruebas. La nueva versión cuenta con características de operación multimoneda, permitiéndole ser la plataforma tecnológica sobre la cual comenzó a operar el Sistema de Cuentas Corrientes en Moneda Extranjera del Banco.

En el plano de cumplimiento de estándares internacionales, la publicación de las normas 2009 para la mensajería SWIFT, con la cual opera el Sistema LBTR, introdujo variantes en los mensajes de transferencia de fondos mediante la incorporación del código COV. Este permite la inclusión de extremo a extremo de la información completa de los clientes e instituciones financieras en las transacciones que incluyan el uso de bancos corresponsales.

E.5 Gestión de fondos fiscales (FEES y FRP)

A comienzos de 2007, y en conformidad con la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, el Ministro de Hacienda solicitó al Banco, a través del Decreto Supremo N°1.383 (decreto de agencia), actuar como Agente Fiscal en la administración de todo o parte de los recursos fiscales del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP).

El Consejo, considerando el marco normativo de la LOC y las economías de ámbito y de escala que aportaría el Banco en la gestión de dichos recursos fiscales, aceptó la solicitud y facultó al Gerente de División Operaciones Financieras para establecer los procedimientos internos para la ejecución de las funciones encomendadas como Agente para la gestión de estos recursos, establecidas en el artículo 4° del decreto de agencia y en las directrices de ejecución.

Durante el 2009, el Banco administró estos recursos con los objetivos de preservación de capital y de agregación de valor. Esto dentro de los estándares de riesgo definidos por el Ministerio de Hacienda en las directrices de ejecución y aceptados por el Banco.

En el período, el Banco continuó contando con los servicios de un custodio global, institución que además realizó la medición de desempeño, riesgo y cumplimiento de la administración de los recursos entregados al Banco de conformidad con las pautas y parámetros indicados en las

directrices de ejecución. Durante el 2009, el Banco aceptó nuevas directrices de ejecución, las que entraron en vigencia en septiembre. En lo central, estas directrices establecen nuevos comparadores referenciales para la porción del portafolio de corto plazo y para los portafolios de largo plazo.

Durante el 2009, el Banco recibió en administración recursos adicionales del FRP por US$836,71 millones, los que fueron financiados con recursos del FEES. Al 31 de diciembre, el FRP alcanzó un valor de mercado de US$3.420,83 millones. En el mismo período, se giraron recursos desde el FEES por US$9.277,71 millones, alcanzando un valor de mercado, a igual fecha, de US$11.284,78 millones.

El valor de mercado de los fondos al cierre del 2009 totalizó US$14.705,62 millones. Desde que el Banco aceptó el encargo de Agencia Fiscal, el Fisco ha realizado aportes por US$20.357,92 millones y retiros por US$8.441,00 millones.

Los recursos administrados fueron invertidos bajo políticas y controles diseñados para limitar los riesgos financieros y operativos, con estándares equivalentes a los utilizados en la administración de las reservas internacionales.

El riesgo de crédito se acotó mediante limitaciones a los emisores, instrumentos, intermediarios y custodios, definidas en las directrices señaladas anteriormente. Al 31 de diciembre, 65,53% de los recursos administrados estaban invertidos en instrumentos con clasificación de riesgo AAA, 33,40% en instrumentos con clasificación de riesgo entre A- y AA+ y el 1,07% restante en instrumentos con clasificación de riesgo BBB+, producto de la disminución en la clasificación de riesgo que afectó a Grecia. El riesgo de mercado se limitó por medio de la diversificación de instrumentos, monedas y plazos de las inversiones. Al cierre del año, 78,91% de los fondos se encontraba invertido en emisores soberanos y 21,09% en títulos de instituciones bancarias. En términos de composición de monedas, 49,93% se mantenía en instrumentos en dólares de Estados Unidos, 40,22% en euros y 9,85% en yenes. La duración de la cartera promediaba 29,6 meses.

Los recursos del FEES entregados en administración al Banco generaron un retorno absoluto medido en dólares de 2,48%, lo cual significó un retorno diferencial de 16 puntos base bajo el comparador referencial, ambos medidos utilizando el método *Time Weighted Rate of Return* (TWRR)[2]/. En el mismo período, usando la misma metodología, los recursos del FRP entregados en administración al Banco generaron un retorno absoluto medido en dólares de 2,28%, lo cual significó un retorno diferencial de 35 puntos base bajo el comparador referencial.

Desde el inicio de la función de Agente Fiscal, el Banco entregó reportes diarios, mensuales y trimestrales al Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República, con mediciones de desempeño, riesgo y cumplimiento respecto de los comparadores referenciales, según lo acordado.

En cuanto a la retribución del agente, se traspasaron los costos de administración de los fondos al Fisco, los que en el 2009 correspondieron a 0,51 puntos base anual en relación con el total de recursos administrados.

En el anexo V, conforme a la política institucional de entrega de información y a lo establecido en el decreto de agencia, se entrega un informe más detallado de la administración de los recursos fiscales.

[2]/ Metodología que entrega una tasa de retorno ajustada por el impacto de eventuales aportes (de capital o generados por el programa de préstamo de valores) y retiros (de capital o asociados a pagos a terceros), que permite aislar del resultado de la gestión del administrador el efecto que tienen sobre el desempeño de los fondos los cambios exógenos al tamaño de cartera. Además, esta metodología permite comparar la gestión del administrador de portafolios con el desempeño del comparador referencial.

F. Varios

F.1 Secretaría Técnica de la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas

La Comisión Nacional de Distorsiones de Precios es la encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas. Es un organismo técnico integrado por representantes de instituciones públicas del sector económico. Su función es asesorar a S.E. el Presidente de la República respecto de la aplicación de medidas *antidumping*, derechos compensatorios y medidas de salvaguardia. La Comisión funciona con independencia del Banco. Sin perjuicio de ello, la ley ha radicado en el Banco su Secretaría Técnica, siendo sus funciones, entre otras, recopilar los antecedentes relativos a las investigaciones, elaborar informes técnicos, realizar las comunicaciones con las partes y las notificaciones pertinentes.

En el 2009, la Secretaría Técnica brindó apoyo a la Comisión que sesionó en ocho oportunidades y dio inicio a dos investigaciones. A fines del año, se encontraba vigente un derecho *antidumping* definitivo a las importaciones de harina de trigo desde Argentina y una medida de salvaguardia provisional a las importaciones de leche en polvo y queso gouda.

F.2 Comisión Chilena del Cobre (Cochilco)

Con fecha 22 de octubre de 2008, el Consejo del Banco Central de Chile designó, previo concurso interno, como representantes del Banco ante la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) a don Matías Bernier Bórquez y don Eduardo López Escobedo, quienes cumplirán tales funciones por el plazo de dos años, en el Consejo de la citada Comisión.

F.3 Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)

El Consejo, por Acuerdos adoptados en Sesión N°1404E de fecha 23 de abril de 2008, conformó las respectivas ternas que propuso a S.E. la Presidenta de la República para proveer los cargos de Ministro Titular abogado y Ministro Titular economista que integran el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para reemplazar a aquellos cuyo período de nombramiento concluyó el 12 de mayo de 2008, conforme a los artículos 6°, 7° y 12° de la Ley sobre Defensa de la Libre Competencia.

Durante el 2009, al Consejo no le correspondió efectuar designaciones o propuestas conforme a la citada legislación. Esta fue modificada por la Ley N°20.361 para, entre otras materias, disminuir de cuatro a dos los Ministros Suplentes del mencionado Tribunal. Uno de ellos deberá ser abogado y el otro licenciado o con postgrado en ciencias económicas. En adelante, le corresponderá a S.E. el Presidente de la República designar al Ministro Suplente abogado y, al Consejo del Banco Central de Chile, al Ministro Suplente economista. Esto previo concurso público de antecedentes efectuado conforme al mismo procedimiento establecido para los miembros titulares del Tribunal.

G. Evolución del balance

G.1 Niveles y estructura del balance

El comportamiento de la economía y las políticas adoptadas por el Banco se reflejan en su balance, bien sea en el monto total o en la composición de sus activos y pasivos, todo lo cual afecta la tendencia de sus utilidades y pérdidas. Así, la considerable deuda en pagarés que se registra en sus pasivos, se explica, en gran medida, por la necesidad de financiar el rescate del sistema financiero a raíz de la crisis de la primera mitad de los ochenta y por la acumulación de reservas internacionales observada durante los noventa. El balance también refleja el permanente compromiso del Banco con la estabilidad de precios y su cuidado en preservar una estructura de tasas de interés que sea compatible con la existencia de *benchmarks* y con la conducción de la política monetaria en base a metas de inflación.

Desde que se instauró el esquema de flotación cambiaria, en septiembre de 1999, las intervenciones cambiarias se han limitado a situaciones extraordinarias. Así, desde 1999 hasta comienzos del 2008, con el régimen de libre flotación formalmente establecido, el tamaño del balance del Banco tendió naturalmente a disminuir en relación con el PIB, a medida que la economía crecía. Dicha reducción se acentuó a partir del 2003, cuando el Consejo adoptó medidas para redimir con dólares (reservas internacionales) su deuda en moneda nacional pero indexada al tipo de cambio. Además, el Gobierno pagó con pesos los pagarés fiscales en moneda extranjera a favor del Banco, recursos que este usó para reducir su deuda en moneda nacional. Cabe recordar que tales pagarés fiscales, que no contaban con mercado secundario, fueron entregados al Banco a comienzo de los ochenta para resarcirlo de pérdidas incurridas durante la crisis financiera de esos años. La reducción de activos se contuvo en parte con los tres aportes de capital en dólares realizados por el Gobierno desde el 2006 (0,5% del PIB cada año, de acuerdo con lo autorizado por la Ley sobre Responsabilidad Fiscal).

La tendencia decreciente del tamaño del balance se interrumpió en abril del 2008, cuando el Consejo consideró oportuno y conveniente fortalecer la posición en moneda extranjera del Banco. Al adoptar esta decisión, se tuvieron en cuenta los síntomas que presagiaban turbulencias financieras de origen externo y la coyuntura del mercado cambiario. A partir de septiembre del 2008, período marcado por la inestabilidad financiera global, se realizaron operaciones para proveer liquidez al sistema financiero. Esto continuó durante el 2009 mediante operaciones de venta de divisas con pacto de recompra (*swaps*)[3]/ y con operaciones *REPO* a plazo en moneda nacional. Las reducidas presiones inflacionarias, y el hecho de que la TPM se ubicara en su mínimo en julio del 2009, motivaron la implementación de medidas complementarias de política monetaria, en particular la FLAP. Las contrapartidas de estas operaciones fueron aumentos en los depósitos de liquidez y en cuenta corriente de los bancos comerciales en el Banco Central.

Cabe destacar que la rentabilidad del balance se deterioró durante el 2009 en términos de utilidad por intereses. La estructura del balance del Banco, por el descalce de monedas que presenta, hizo que la evolución de las tasas de interés internas y externas, así como de las paridades cambiarias, produjeran una pérdida patrimonial significativa.

[3]/ Paralelamente, el Gobierno depositó parte de sus activos en divisas en la banca local.

G.2 Rentabilidad de activos, costo de pasivos y evolución del patrimonio

La apreciación del peso generó un deterioro de la rentabilidad del balance. Esto es así cuando no se hace abstracción de las pérdidas originadas por las variaciones del tipo de cambio, las cuales no se realizan mientras no se vendan las reservas y pueden revertirse rápidamente si el tipo de cambio sube.

Al igual que el año anterior, en el 2009 la evolución de las tasas de interés fue desfavorable para el Banco. La generalidad de las economías incrementó el estimulo monetario lo que se tradujo en una reducción de tasas de interés a niveles históricamente bajos. El efecto de estas tasas de interés internacionales afecta principalmente a los activos (reservas internacionales). En Chile, la TPM se redujo a su nivel mínimo, lo que afecta principalmente a los pasivos (pagarés del Banco). A pesar de dicha reducción, la brecha entre la tasa media de interés de los activos y la tasa media de interés de los pasivos fue negativa: -0,6 puntos porcentuales. Esto acentuó los resultados negativos del 2008 (-0,2%). En estos resultados tiene una alta ponderación la tasa de interés promedio devengada por las reservas internacionales, que cayó de 3,1% en el 2008 a 1,7% en el 2009. La tasa de los pagarés de política monetaria pasó de 4,9 a 3,8% en igual lapso. Es decir, el costo de mantener reservas internacionales aumentó en relación con el 2008.

Por otra parte, las variaciones de los tipos de cambio, que afectan en mayor medida a los activos, y la variación de la UF, que afecta en mayor medida a los pasivos, se tradujeron en una brecha desfavorable de -12% para las tasas implícitas de cambio de valor (reajuste) de activos y pasivos (20% en el 2008).

De este modo y como es habitual, el factor de mayor incidencia en el resultado contable puntual del 2009 fue la variación de los tipos de cambio. Entre fines del 2008 y 2009, el tipo de cambio del dólar estadounidense cayó 20% respecto del peso. La caída del valor en pesos de las reservas fue de 19%, en tanto que el menor valor del saldo neto de todos los activos menos pasivos en moneda extranjera del balance (posición en moneda extranjera) fue 29%. Las diferencias entre estas últimas tasas y la de variación del tipo de cambio respecto del dólar se explican por la apreciación de otras divisas, que forman parte de las reservas. El valor del yen cayó 21% expresado en pesos, en tanto que la cotización del euro retrocedió 16%.

Como consecuencia de lo anterior, el Estado de Resultados del Banco del 2009 muestra pérdidas por $2.753 miles de millones (tabla I.1), que se desglosan como sigue: pérdidas por $2.582 miles de millones debido a los cambios de valor de activos y pasivos; pérdidas por $123 miles de millones por concepto de intereses, y pérdidas por $67 mil millones por concepto de costos no financieros. Adicionalmente el patrimonio incrementó su valor en $193 miles de millones debido a la entrada en vigencia de la normativa contable IFRS; este incremento se debe a que esta normativa utiliza un criterio menos conservador para valorizar activos y pasivos (y por ende utilidades). Este ajuste sumado a lo anterior arrojó una variación negativa del capital de $2.559 miles de millones, lo que explica la variación real del patrimonio desde su valor inicial revalorizado, $599 millones, a su valor de cierre, -$1.961 miles de millones.

G.3 Posiciones del balance

Las posiciones por moneda del balance permiten evaluar la exposición al riesgo cambiario del patrimonio. Además, al detallar la naturaleza de los flujos que determinan las variaciones de saldo, separando la variación que se debe a transacciones propiamente dichas (intercambios) de la variación motivada por intereses y cambios de valor, es posible seguir con mayor precisión las políticas adoptadas por el Banco.

Tabla I.1

Balance del Banco Central

(Saldos en miles de millones de pesos, y porcentaje del PIB, al 31de diciembre de cada año)

	2008		2009		Tasas de rentabilidad (2) (%) 2008		Tasas de rentabilidad (2) (%) 2009	
	Saldo	%PIB	Saldo	%PIB	interés	△valor	interés	△valor
Activos (1)	**18.233**	**21,3**	**18.612**	**20,3**	**3,4**	**25,6**	**1,8**	**-14,1**
Reservas internacionales netas	14.572	17,0	12.849	14,0	3,1	31,5	1,7	-17,6
Pagarés fiscales	0	0,0	0	0,0	1,5	12,7		
Otros activos con sector público	873	1,0	883	1,0	7,5	5,2	2,5	-1,3
Deuda subordinada	990	1,2	914	1,0	5,2	8,8	4,8	-2,3
Instrumentos de política monetaria (3)	1.562	1,8	3.727	4,1	1,5	1,3	0,6	-1,3
Otros	235	0,3	238	0,3	3,0	18,0	1,6	-24,4
Pasivos (1)	**17.615**	**20,6**	**20.572**	**22,5**	**3,6**	**5,6**	**2,4**	**-2,1**
Base monetaria	4.230	4,9	4.582	5,0	0,8	0,0	0,2	0,0
Pagarés política monetaria (4)	10.617	12,4	11.579	12,6	4,9	5,8	3,8	-1,7
Otros pasivos de política monetaria (5)	2.156	2,5	3.117	3,4	3,6	10,4	0,7	-0,6
Cuentas corrientes y encaje moneda extranjera	231	0,3	248	0,3	0,0	22,6	0,0	-22,9
Depósitos fisco y otros sector público	136	0,2	303	0,3	3,3	33,7	0,8	-11,4
Otros	245	0,3	743	0,8	1,1	37,6	0,2	-20,7
Patrimonio (1)	**618**	**0,7**	**-1.961**	**-2,1**				
Capital inicial revalorizado	-2.363		599					
Capital inicial nominal	-2.177		618					
Revalorización capital propio	-186		-19					
Resultado neto	2.553		-2.753					
Resultados no financieros (6)	-61		-67					
Intereses netos (6)	-56		-123					
Cambios de valor (7)	2.484		-2.582					
Menos: revalorización capital propio	186		19					
Aportes de capital	428		0					
Aplicación normativa IFRS			193					

(1) El patrimonio evaluado es equivalente a la medición contable, sin embargo, los totales de activos y pasivos difieren, basicamente, por diferencia de tratamiento de provisiones y de activos y pasivos transitorios.

(2) Tasas implícitas calculadas a partir de estimaciones de saldos promedios y de las pérdidas/ganancias por intereses o variaciones de valor. Las tasas resultantes podrían estar distorsionadas si los saldos de los fines de mes, que se usan para estimar los saldos promedios, no son representativos.

(3) Incluye créditos a bancos garantizados con depósitos en moneda extranjera (*swaps* de divisas) o con documentos libres de riesgo (*repos*), y líneas de liquidez en moneda nacional y extranjera.

(4) Incluye PDBC, BCP, PRC, CERO UF, BCU, y PRD.

(5) Depósitos bancarios de corto plazo remunerados en M/N y en M/E. Los depósitos en M/E, excepto los diarios, garantizan créditos en M/N (nota 3).

(6) El componente en moneda extranjera de estos rubros se convierte a pesos utilizando tipos de cambio promedio.

(7) Incluye reajustes en moneda nacional y efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los activos y pasivos en moneda extranjera.

Fuente: Banco Central de Chile.

La posición del Banco denominada y pagadera en moneda extranjera aumentó en US$30 millones (tabla I.2b). El aumento de dicha posición estuvo compuesto de mayores reservas internacionales por US$1.235 millones —debido principalmente al incremento de los derechos especiales de giro (DEG)—, la afluencia de fondos de parte del Gobierno por US$329 millones, el aumento del crédito neto a los bancos por US$209 millones y el crecimiento del saldo de crédito neto por otras operaciones por US$1.085 millones.

Los activos y pasivos mencionados experimentaron variaciones adicionales por los intereses y cambios de valor que los afectan y también por el desembolso (o recaudación) de costos (ingresos) no financieros. De los US$2.210 millones en que crecieron las reservas internacionales, US$975 millones correspondieron a intereses devengados y a los cambios de valor en dólares de estas. Esto último porque el dólar se depreció respecto a otras monedas (como el euro), las cuales también componen las reservas, por lo que el valor medido en dólares de estas es mayor. Adicionalmente, el Banco Central proporcionó liquidez en moneda extranjera a la banca mediante *swaps* por US$2.065 millones (acumulado anual), no obstante dicha cifra representa una disminución respecto de las operaciones del 2008 (restando vencimientos). Contraparte de lo anterior, este menor flujo fue compensado en parte por una caída de los depósitos en moneda extranjera de los bancos comerciales en el Banco, tanto en cuentas corrientes como en depósitos de liquidez en dólares por US$406 millones.

El flujo de operaciones que elevó la posición denominada y pagadera en moneda extranjera en el equivalente a $16 mil millones tuvo, como necesaria contrapartida, una disminución neta equivalente de la posición pagadera en moneda nacional. Esta última se redujo en $19 mil millones, siendo compensada parcialmente por un aumento de la posición pagadera en moneda nacional pero expresada en dólares por $3 mil millones (Tabla I.2a). La variación negativa de $19 millones de la posición denominada y pagadera en moneda nacional se materializó en flujos que incrementaron la base monetaria por $345 mil millones, la deuda en pagarés en $733 mil millones, una caída en la deuda neta con los bancos en $1.095 mil millones (debido al incremento en la demanda de liquidez) y flujos que disminuyeron el saldo neto de otros activos del banco por $35 mil millones. Todos estos activos y pasivos experimentaron disminuciones adicionales por $253 mil millones por los intereses, reajustes no financieros y costos no financieros incurridos durante el año.

El aumento total de la base monetaria en el 2009, considerando los intereses que se pagan por la reserva técnica (TPM menos 100 puntos base[4]/), alcanzó a $345 mil millones, configurándose un crecimiento real superior al del PIB. Ello se explicó por las medidas extraordinarias que tomó el Banco para proveer de liquidez a la banca privada. A pesar de esto, la base monetaria disminuyó su participación entre los pasivos totales, al pasar de 24% a fines del 2008 a 22% al cierre del 2009. A mediano plazo, en la medida en que se dejen sin efecto las medidas complementarias de política monetaria, se espera que la base monetaria aumente su participación dentro de los pasivos del Banco.

La disminución neta de obligaciones con los bancos por $1.095 mil millones incluye: una expansión por $2.379 mil millones realizada con activos de política monetaria y un aumento de $1.558 mil millones resultante de depósitos de liquidez realizados por los bancos. Lo anterior es un reflejo del impacto de la política monetaria no convencional que el Banco Central implementó para proveer liquidez a la banca privada. El detalle de los $35 mil millones de la disminución del saldo neto de otros activos incluye principalmente: el servicio al Banco de deuda subordinada por parte de accionistas de bancos ($98 mil millones) y una expansión neta restante por $55 mil millones producto principalmente de resultados no financieros en moneda nacional del Banco.

[4]/ Cuando la TPM es inferior a 100 puntos base, la remuneración de la reserva técnica es cero.

Tabla I.2a

Posiciones del balance del Banco Central

(Saldos al 31 de diciembre de cada año y flujos anuales en miles de millones de pesos)

	Saldos 2008	Flujos año 2009 (4) Intercambios (5)	Utilidad y △capital (6)	Saldos 2009
Denominada y pagadera en MN (1)	**-13.865**	**-19**	**-253**	**-14.136**
Base monetaria (2)	-4.230	-345	-7	-4.582
Pagarés del Banco Central	-10.614	-733	-232	-11.579
Bancos	-796	1.095	0	299
Resto	1.775	-35	-14	1.726
Denominada en ME y pagadera en MN (1)	**-3**	**3**	**0**	**0**
Denominada y pagadera en ME (1)	**14.485**	**16**	**-2.325**	**12.176**
PATRIMONIO (1)	**618**	**0**	**-2.578**	**-1.961**

Tabla I.2b

Posiciones denominadas en moneda extranjera del balance del Banco Central

(Saldos al 31 de diciembre de cada año y flujos anuales en millones de dólares estadounidenses)

	Saldos 2008	Flujos año 2009 (4) Intercambios (5)	Utilidad y △capital (6)	Saldos 2009
Denominada en ME y pagadera en MN	**-5**	**5**	**0**	**0**
Denominada y pagadera en ME	**23.025**	**30**	**988**	**24.044**
Reservas Internacionales (3)	23.162	1.235	975	25.373
Gobierno Central (neto)	-128	-329	4	-453
Bancos (neto)	43	209	4	256
Bonos y pagarés Banco Central	0	0	0	0
Resto (neto)	-52	-1.085	5	-1.132
TOTAL	**23.020**	**35**	**988**	**24.044**

(1) Las posiciones se definen como activos menos pasivos, por lo tanto, la suma de ellas es equivalente al patrimonio. Dado que se suman activos y se restan pasivos, los signos resultantes, tanto de saldos como de flujos, deben asimilarse, con el mismo signo, como contribuciones positivas o negativas al patrimonio.

(2) Como la base monetaria es un componente negativo de la posición denominada y pagadera en moneda nacional, sus flujos negativos (por intercambios o por utilidad neta) corresponden a aumentos de ésta, y los positivos, a disminuciones. Los flujos de intercambio de las otras partidas, son la contrapartida de su aumento o disminución por intercambios.

(3) Como las reservas internacionales son un componente positivo de la posición denominada y pagadera en moneda extranjera, sus flujos reflejan, con el mismo signo, el sentido de sus variaciones. Los flujos de intercambio de las otras partidas, pero con signo opuesto, son la contrapartida de su aumento o disminución por intercambios.

(4) Los flujos son, en general, el resultado de operaciones o de imputaciones, que se traducen en variaciones de saldos.

(5) Los flujos de intercambio se producen cuando un activo o pasivo se modifica como consecuencia de la variación opuesta de otro activo o pasivo. En términos agregados, los intercambios no modifican, por sí mismos, el nivel del patrimonio.

(6) Incluye intereses, reajustes y otros cambios de valor, utilidades menos pérdidas no financieras, y aportes de capital.

Los restantes activos y pasivos del balance fluctúan por los intereses devengados y por los cambios de valor que experimentan. Estos factores conjugados explican los cambios de nivel de los saldos ya descritos. Cabe señalar, como resumen general, que en el 2009 los activos y pasivos como proporción del PIB experimentaron cambios marginales respecto del 2008; esto se debe a que la mayor liquidez otorgada en los bancos, que incrementa el tamaño de los activos, fue compensada con una caída en el valor de la reservas. Finalmente, como resultado de la evolución de las tasas de

interés devengadas por los activos y pasivos del Banco, durante el 2009 se deterioró la rentabilidad de intereses del balance. Esto, sumado a la apreciación del tipo de cambio, produjo pérdidas considerables en el patrimonio.

Gráfico I.3

Activos del Banco Central de Chile (saldos)
(miles de millones de pesos)

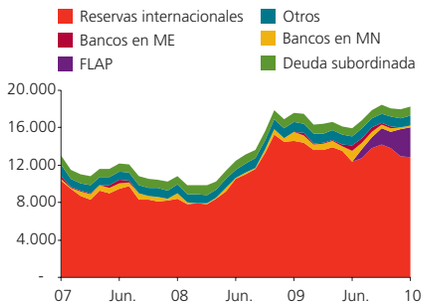

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.4

Pasivos del Banco Central de Chile (saldos)
(miles de millones de pesos)

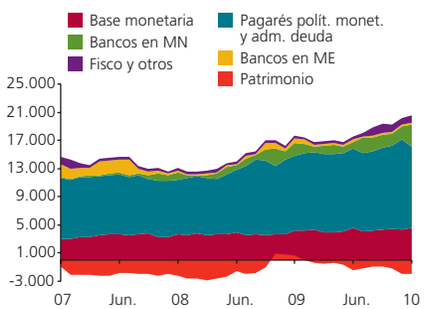

Fuente: Banco Central de Chile.

G.4 Política monetaria no convencional en el balance del Banco

A contar de octubre del 2008 el Banco implementó un conjunto de medidas con el propósito de ofrecer mayor liquidez, tanto en moneda nacional como extranjera, y garantizar el buen funcionamiento del sistema de pagos. Durante el 2009 estas medidas se profundizaron, por ejemplo con la creación de la FLAP. Este instrumento influyó de forma importante en la tasa que espera el mercado, aplanando inmediatamente la curva *forward*. Además, se produjo un cambio en la composición de la demanda por liquidez (instrumentos de política monetaria). Así, el REPO ha sido sustituido por el FLAP como mecanismo preferente de la banca para financiarse en moneda local. En el balance del Banco se puede apreciar que el saldo del FLAP se ha expandido hasta ser el segundo activo más importante en el balance (gráfico I.3). En el 2009 el saldo de los activos de política monetaria más que se duplicó respecto de los valores observados el 2008.

Al 30 de diciembre de 2009 el saldo del FLAP alcanzó a $3.199 mil millones. El del REPO bordeó $90 mil millones. La contraparte en los pasivos de este incremento de liquidez se distribuyó entre una mayor, base monetaria, nivel de deuda y depósitos de la banca en moneda nacional (gráfico I.4). Si bien se esperaba que el tamaño del balance disminuyera, debido a la apreciación del peso y la consecuente pérdida de valor de la reservas, este se mantuvo casi inalterado respecto del cierre del 2008. Esto, porque la caída de las reservas fue compensada por el saldo del FLAP. En la RPM de noviembre, el Consejo decidió reducir el plazo máximo del FLAP desde 180 a 150 días a partir del 14 de diciembre y continuar disminuyéndolo cada mes en 30 días, de forma de extinguir el acceso a esta facilidad en mayo del 2010. Acorde con lo esperado, según las cifras preliminares de enero del 2010 el saldo del FLAP comenzó a disminuir, lo que también es un signo de mayor liquidez del sistema financiero.

G.5 Aportes de capital al Banco Central por parte del Fisco

La Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2006, estableció que el Fisco, a través del Ministerio de Hacienda, podrá efectuar aportes anuales al capital del Banco Central de Chile. Cada uno de estos por el equivalente de hasta 0,5% del PIB del año anterior. De acuerdo con dicha Ley, durante el 2009 no se recibieron aportes del Fisco, teniendo presente las características que rigen dichos aportes específicos fijadas en el artículo 11 del citado texto legal. Ello, en cuanto a que es una facultad otorgada al señor Ministro de Hacienda que rige por el período de cinco años, contado desde la fecha de publicación de la ley, y en la medida que se cumplan los presupuestos exigidos en orden a la existencia de superávit efectivo respecto del año anterior a la fecha en que éste se efectúe, una vez deducido el aporte al Fondo de Reserva de Pensiones regido por esa misma Ley.

Cabe consignar que ya se enteraron al patrimonio del Banco tres aportes anuales. Para los restantes, se aplica el estudio económico-financiero que el Ministerio de Hacienda debe realizar para evaluar el impacto de los aportes efectuados en el balance proyectado del Banco para un período de veinte años. Los citados aportes ya enterados pasaron a formar parte de las reservas internacionales del Banco, conforme a la política establecida por el Consejo mediante Acuerdo N°1289-02 del 31 de agosto de 2006. El valor de dichos aportes correspondió a $323 mil millones en el 2006 (US$606 millones); $387 mil millones en el 2007 (US$736 millones); y $428 mil millones en el 2008 (US$730,7 millones).

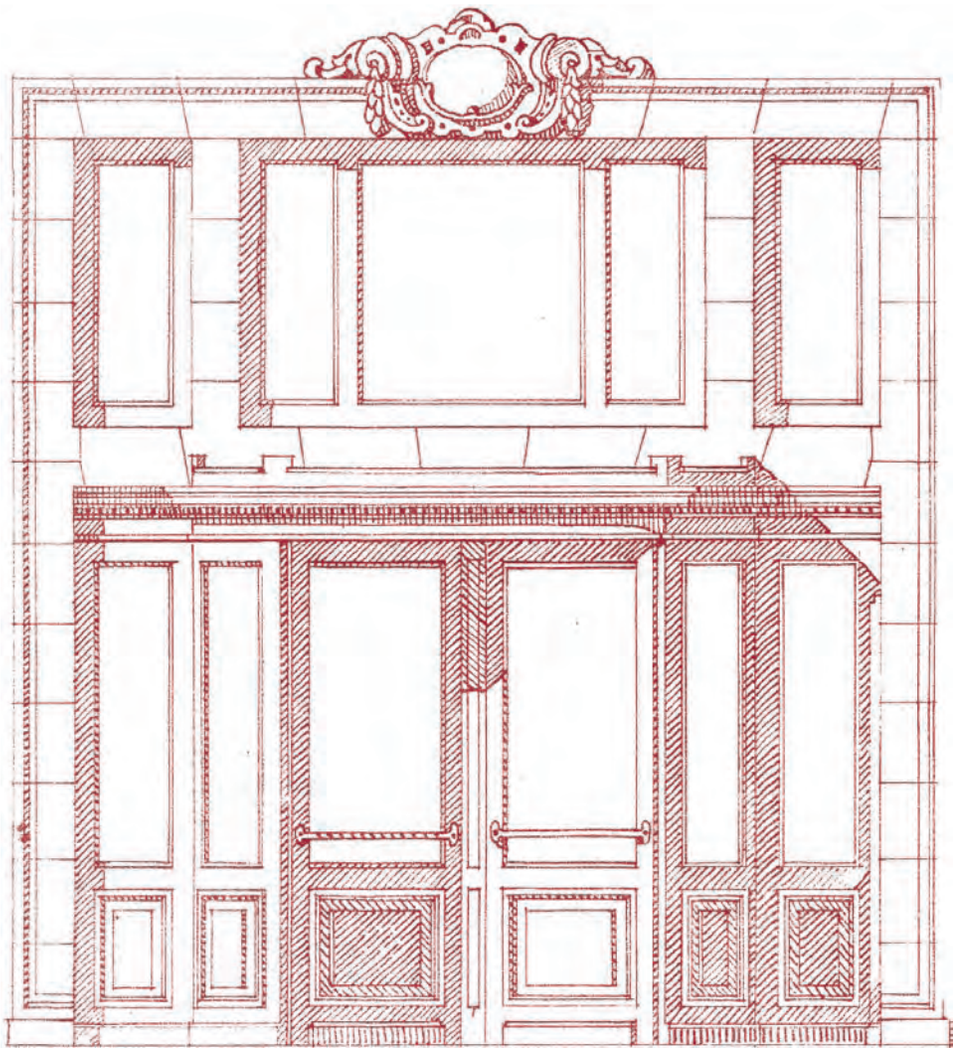

II. Gobierno y Gestión Institucional

A. Organización y funcionamiento

A.1 El Consejo

El Consejo está compuesto de cinco miembros y es presidido por uno de ellos, quien es, a la vez, el Presidente del Banco. Al Consejo le corresponde la dirección y administración superior del Banco Central de Chile, en su carácter de Institución de Derecho Público de rango constitucional, autónomo y de carácter técnico. Los Consejeros son designados por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado. Permanecen diez años en sus cargos, pudiendo ser designados para nuevos períodos, y se renuevan parcialmente, a razón de uno cada dos años[1]/.

[1]/ El Título II de la Ley Orgánica Constitucional que rige el BCCh, conforme con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de la República, contempla la normativa que rige al Consejo y el régimen legal específico aplicable a los Consejeros en materia de nombramiento, remuneración, incompatibilidades, inhabilidades, conflictos de intereses, causales de cesación en sus cargos y demás obligaciones legales a que quedan sujetos en su desempeño. La última modificación a este Título de la Ley corresponde a la introducida por el Artículo 7° de la Ley 20.088 sobre Declaración Jurada Patrimonial.

El Presidente del Banco es designado por el Presidente de la República de entre los miembros del Consejo y permanece cinco años en sus funciones o el tiempo menor que le reste como Consejero, pudiendo ser designado para nuevos períodos. Tiene a su cargo, junto con presidir el Consejo, la representación extrajudicial del Banco y las relaciones institucionales con las autoridades públicas, instituciones financieras y organismos internacionales. Don José De Gregorio Rebeco fue nombrado Presidente a contar del 7 de diciembre de 2007, por el tiempo que le reste como Consejero, cargo que desempeñará hasta el 9 de diciembre de 2011.

El Vicepresidente es nombrado por el Consejo por el período que este determine, y le corresponde subrogar al Presidente y ejercer las demás funciones que se le encomienden. Don Manuel Marfán Lewis, nombrado Consejero en diciembre de 2003, fue designado en el cargo de Vicepresidente a contar del 7 de enero de 2010 y hasta el 9 de diciembre de 2011, inclusive. Este cargo fue desempeñado previamente por don Jorge Desormeaux Jiménez, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2007 y el 7 de diciembre de 2009, fecha en que concluyó su designación en el cargo de Consejero.

Los restantes miembros del Consejo son don Enrique Marshall Rivera, nombrado Consejero en diciembre del 2005, don Sebastián Claro Edwards, designado Consejero en diciembre del 2007, y don Rodrigo Vergara Montes, nombrado Consejero en diciembre del 2009, todos ellos nombrados por un período de diez años.

Al Consejo le corresponde, en términos generales, ejercer las atribuciones y ejecutar las funciones que la ley encomienda al Banco para cumplir con el mandato que se le ha conferido consistente en velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Por ende, el Consejo determina la política general del Banco, dicta las normas sobre las operaciones que efectúa, y ejerce su supervigilancia y fiscalización superior. Para ello, realiza evaluaciones permanentes del cumplimiento de las políticas y normas generales que establece y del desarrollo de las actividades institucionales.

Normas aplicables a la realización de sesiones y adopción de acuerdos

La actuación del Banco se desarrolla fundamentalmente a través de los acuerdos y demás resoluciones que adopta el Consejo conforme al estatuto orgánico propio que rige al Banco.

El Consejo debe celebrar sesiones ordinarias a lo menos una vez a la semana, y extraordinarias a petición especial del Presidente, por su propia decisión o a requerimiento escrito de dos o más Consejeros. Los acuerdos adoptados deben constar en el acta de la respectiva sesión. Los acuerdos del Consejo deben adoptarse con un quórum mínimo de asistencia de tres de sus miembros y contar con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, salvo que la misma ley exija quórum especial para determinados acuerdos, atendida su importancia y trascendencia[2]/.

El Consejero que presida la sesión tendrá voto decisorio en caso de empate. El Consejo sesiona normalmente en su domicilio situado en Santiago; no obstante, está facultado para celebrar sesiones y adoptar válidamente acuerdos, reglamentos o resoluciones en otros lugares, siempre que estén ubicados dentro del territorio nacional.

[2]/ Se requiere quórum especial, entre otras materias, para aprobar los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento del Consejo y del BCCh; insistir en la aprobación de un acuerdo que ha sido objeto de suspensión o de veto por parte del Ministerio de Hacienda; la adopción, renovación o término anticipado de restricciones cambiarias; recibir depósitos del Fisco o de otras instituciones u organismos del Estado, y para renunciar a la inmunidad de ejecución en los contratos internacionales que celebre el BCCh en materia económica y financiera.

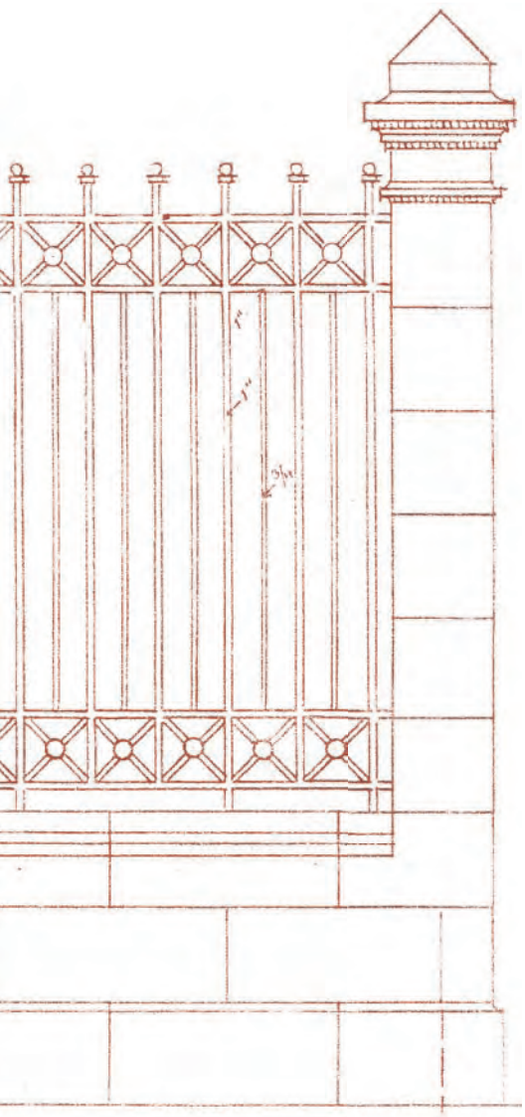

A.2 Mecanismos de coordinación y transparencia contemplados en la institucionalidad del Banco

La Ley Orgánica Constitucional (LOC) establece las relaciones que permiten al Banco cumplir adecuadamente sus funciones en concordancia con el Poder Ejecutivo y los demás órganos del Estado que garantizan un adecuado control de sus actuaciones. Entre ellas pueden destacarse:

i) El artículo 6° inciso segundo de la LOC establece la coordinación del Consejo con el Gobierno, al disponer que el Consejo, al adoptar sus acuerdos, deberá tener presente la orientación general de la política económica del Gobierno.

ii) El Banco debe presentar al Ministro de Hacienda y al Senado, antes del 30 de abril de cada año, una memoria sobre las actividades del año inmediatamente anterior, en que se informa acerca de las políticas y programas desarrollados en dicho período. Esta debe incluir sus estados financieros con sus respectivas notas y la opinión de los auditores externos.

iii) En cuanto a la información sobre las políticas adoptadas por el Banco y sus programas anuales, la LOC obliga a informar sobre estas, tanto al Ministro de Hacienda como al Senado, antes del 30 de septiembre de cada año.

iv) El deber de informar al Presidente de la República y al Senado respecto de las políticas y normas generales que dicte en el ejercicio de sus atribuciones y asesorar al Ejecutivo, cuando este lo solicite, en todas aquellas materias que digan relación con las funciones del Banco.

v) La atribución conferida al Ministro de Hacienda de asistir a las sesiones de Consejo, con derecho a voz, y de proponer la adopción de determinados acuerdos. Para esto debe comunicarse a este, con anticipación y por escrito, toda citación a sesión de Consejo y la tabla de asuntos a tratar.

vi) La facultad que se otorga al Ministro de suspender cualquier acuerdo o resolución del Consejo, por un plazo no superior a quince días, salvo que la totalidad de los Consejeros insista en su aplicación, en cuyo caso no regirá la suspensión del mismo.

vii) El derecho del Ministro de vetar los acuerdos del Consejo en que se impongan, alcen o modifiquen las restricciones de cambios internacionales a que se refiere el artículo 49 de la LOC. En caso de veto, la correspondiente medida solo puede ser adoptada si cuenta con el voto favorable de la totalidad de los miembros del Consejo.

Las últimas dos disposiciones apuntan a promover un diálogo con el Ejecutivo antes de la adopción de acuerdos de trascendencia. Esto para evitar los inconvenientes de una suspensión o veto de los mismos, y así superar las diferencias de criterio que surjan en relación con medidas de carácter económico, privilegiándose, en todo caso, la autonomía y el carácter técnico conferido al Banco.

Más allá de las normas legales antedichas, el Consejo ha establecido diversas regulaciones para mantener permanentemente informados tanto a S.E. el Presidente de la República y al Honorable Senado, como al público en general, de las medidas que adopta dentro del contexto de transparencia de sus actuaciones, teniendo presente que la oportuna divulgación de sus decisiones constituye un aspecto crucial en la percepción por parte del mercado y público general de las políticas del Banco y los efectos de estas sobre la economía.

Congruente con este principio, el Banco incorpora continuamente las mejores prácticas internacionales con el fin de transparentar sus decisiones.

Puede destacarse, entre otros aspectos, la comunicación anticipada de las fechas de celebración de las Reuniones de Política Monetaria (RPM) y de las minutas de las mismas, como también las referentes a los acuerdos relacionados con materias de regulación monetaria, crediticia, financiera o de cambios internacionales. Asimismo, especial consideración merece la adopción del Acuerdo de Consejo N° 1289-01, de fecha 31 de agosto de 2006, sobre política institucional de divulgación de información, el cual fuera modificado mediante Acuerdo N° 1495-01-090820, en lo referente a la periodicidad de los Informes de Política Monetaria e Informes de Estabilidad Financiera. Este establece un régimen sistemático en dicha materia para fijar la forma y periodicidad para la entrega de información a dichas autoridades y al público. Ello, de manera de contribuir en forma eficaz al conocimiento oportuno y periódico de las medidas que adopta el Banco Central en materia de política monetaria, cambiaria y de regulación de mercado de capitales y los fundamentos en que se basan.

En el mismo contexto, y de conformidad con las modificaciones introducidas por el Acuerdo 1495 citado, se presenta al Honorable Senado y se publica con periodicidad trimestral, en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, el *Informe de Política Monetaria* (*IPoM*). Asimismo, se publica con periodicidad semestral y conjuntamente con el *IPoM*, en los meses de junio y diciembre, el *Informe de Estabilidad Financiera* (*IEF*). Adicionalmente, se considera la entrega de antecedentes referidos a la administración de las reservas internacionales, contemplados en la presente *Memoria*, y del Informe de la Evolución del Balance, incluido en el *Boletín Mensual*.

El 20 de agosto de 2008, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la cual entró en vigencia el 20 de abril de 2009. Atendido el carácter del Banco como organismo dotado constitucionalmente de autonomía y carácter técnico, dicha legislación dispuso la incorporación de un nuevo artículo 65 bis en su LOC, así como el reemplazo del inciso primero de su artículo 66 referido al deber de reserva aplicable al mismo. Así, se logró adecuar la aplicación de dicha legislación a la institucionalidad orgánica constitucional del Banco Central de Chile.

Conforme con la primera disposición legal citada, se declara expresamente que el Banco se rige por el principio de la transparencia en el ejercicio de su función pública, regulándose que la publicidad y el acceso a la información se regirán, en lo que fuere pertinente, por la Ley N° 20.285. Además, se faculta al Consejo para dictar las normas e instrucciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas y se establece la aplicación del recurso de ilegalidad que contempla la propia LOC, para que cualquier persona pueda ejercer su derecho de reclamo por la no entrega de información dentro del plazo establecido o por la denegación de la respectiva solicitud, del que conoce la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. La referida legislación modificó también el inciso primero del artículo 66 de la LOC relativo a la obligación del Banco de guardar reserva, limitándola a las situaciones específicas que se contemplan en el nuevo texto legal. Dentro de este contexto regulatorio, cabe considerar lo resuelto por el Excmo. Tribunal Constitucional al pronunciarse sobre el proyecto de ley correspondiente a dicha Ley, mediante sentencia Rol N° 1051-08-CPR, respecto de esta misma materia.

El Consejo del Banco Central de Chile, acorde con el régimen legal indicado en materia de transparencia y acceso a la información pública, estableció en Sesión N° 1472, celebrada el 16 de abril de 2009, las normas e instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la referida legislación sobre acceso a la información pública, considerando las propuestas presentadas por el grupo de carácter multidisciplinario que se conformara con dicho objeto. La labor del referido grupo también incluyó la capacitación del personal, efectuada en una serie de charlas orientadas a dar a conocer la Ley y sus efectos en el Banco; el diseño de sistemas de información que han

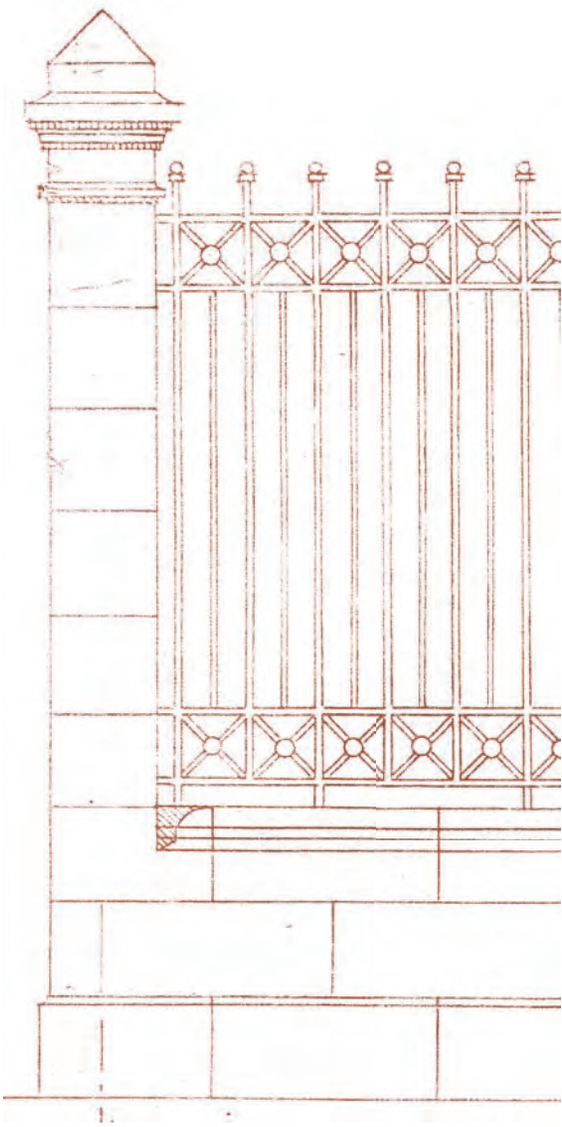

permitido la publicación completa y oportuna de la información requerida por la Ley, así como dar respuesta a las solicitudes del público; el análisis de la información institucional disponible para los efectos de su clasificación interna.

A.3 Reglamento del Consejo

El actual Reglamento para el Funcionamiento del Consejo contempla normas generales aplicables a la realización de sus sesiones. Esto, tanto en lo referido a la citación, elaboración de tablas, participación y debate, como en lo pertinente a la elaboración de actas y a la entrega de información al público sobre las materias tratadas, a través de las minutas respectivas. Además, se incorporan normas especiales referidas a las RPM, que dicen relación, en lo principal, con su periodicidad, participantes, orden de las materias y del debate, actas, minuta de lo tratado y divulgación de las resoluciones que se adopten en un comunicado público, el que se entrega una vez finalizada la correspondiente sesión.

El mencionado reglamento, por la importancia que reviste y como una forma de darle la debida difusión, fue publicado en el Diario Oficial y puede ser consultado directamente en la página web del BCCh: www.bcentral.cl.

Por Acuerdo N° 1465-01-090305, el Consejo resolvió modificar el Reglamento que rige su Funcionamiento, para adelantar la divulgación de los antecedentes y discusión de las Reuniones de Política Monetaria. Así, a partir de la reunión de marzo, los antecedentes basados en información públicamente disponible, que la Gerencia de División Estudios entrega al Consejo con dos días hábiles bancarios de anticipación, se incorporaron al sitio web del Banco al cierre de los mercados el día hábil bancario anterior a las Reuniones de Política Monetaria ordinarias. Ello, con la excepción de las ocasiones en que sean divulgados los *Informes de Política Monetaria*, los que se dan a conocer al público con posterioridad a la Reunión de Política Monetaria respectiva.

Asimismo, se dispuso que la presentación basada en información públicamente disponible, que realiza la Gerencia de División Estudios durante la Reunión, se difunda a través del sitio web del Banco al mediodía del día hábil bancario siguiente a la respectiva Reunión de Política Monetaria ordinaria. Esta presentación reemplazó los cuadros y gráficos del anexo de antecedentes que hasta el 5 de marzo de 2009 se publicaron junto con la minuta de la Reunión.

Junto con lo anterior se redujo el desfase de publicación de la minuta de la RPM respectiva a once días hábiles bancarios después de la correspondiente Reunión de Política Monetaria.

A.4 Nombramiento del nuevo Consejero

Mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1619, de fecha 28 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de enero de 2010, S.E. la Presidenta de la República designó como Consejero a don Rodrigo Vergara Montes, por el término de diez años a contar del 28 de diciembre de 2009.

A.5 Gerencia General, Fiscalía y Contraloría

Los artículos 24, 25 y 26 de la LOC señalan que el Gerente General tendrá a su cargo la administración y vigilancia inmediata del Banco, con las facultades conferidas e instrucciones impartidas por el Consejo. Por su parte, al Fiscal le corresponde la función exclusiva y excluyente de resguardar el denominado control de la legalidad institucional y del riesgo legal asociado a las actuaciones del Banco. A su vez, al Revisor General le corresponde la inspección y fiscalización interna de las cuentas, operaciones y normas de administración del Banco.

A contar del 7 de agosto de 2006, don Alejandro Zurbuchen Silva se desempeña como Gerente General. Con fecha 9 de diciembre de 2008, don Leonardo Hernández Tagle presentó su renuncia al cargo de Subgerente General, la que fue aceptada por el Consejo y se hizo efectiva a partir del 5 de febrero de 2009. Además, dicho cargo fue suprimido de la estructura orgánica del Banco mediante Acuerdo adoptado en junio del 2009. Don Miguel Ángel Nacrur Gazali ejerce el cargo de Fiscal y Ministro de Fe del Banco desde el 1 de marzo de 1997. Doña Silvia Quintard Flehan se desempeña como Revisor General a contar del 1 de enero de 2007.

A.6 Comité de Auditoría y Cumplimiento

Mediante Acuerdo N° 1330-01-070419 el Consejo estableció el Comité de Auditoría y Cumplimiento y aprobó el Estatuto por el cual se rige. En su calidad de organismo asesor del Consejo, el citado Comité cumple su función a través del desempeño de las tareas de informar sobre la eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno de la institución; evaluar e informar sobre los efectos patrimoniales y de reputación involucrados en el cumplimiento de las obligaciones del Banco; evaluar la confiabilidad, integridad y oportunidad de entrega de la información que forma parte de los estados financieros; coordinarse con el Revisor General del Banco en lo que respecta a la función que le entrega la Ley Orgánica Constitucional y proponer la contratación de auditores externos.

Durante el año 2009 se efectuaron 7 sesiones que permitieron: evaluar los servicios otorgados por la firma de auditores externos, revisar el plan anual y su dictamen; tomar conocimiento sobre las actividades de la auditoría interna; sobre los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto que lo rige.

B. Administración interna

B.1 Planificación estratégica

Alejandro Zurbuchen Silva
Gerente General

La *Visión* del Banco Central de Chile es "ser ampliamente reconocidos como una institución autónoma, técnica y de excelencia, por sus valores institucionales y por la efectividad con que alcanza la estabilidad de precios y el normal funcionamiento del sistema de pagos". La *Misión* es "contribuir al buen funcionamiento de la economía y al bienestar de los chilenos, velando por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos."

La planificación estratégica del Banco juega un papel relevante en la consecución de su visión y misión. Esta se realiza bajo un prisma de mediano plazo que, con desfase de un año, se vincula a los períodos de cada Presidencia de la institución. En el 2009 se dio inicio a un nuevo Plan Estratégico de Mediano Plazo, que se extiende hasta el 2012.

El nuevo plan mantuvo las definiciones estratégicas existentes, como la misión, visión, valores institucionales, objetivos estratégicos y específicos, que fueron revisadas y validadas de acuerdo con los nuevos desafíos. Los focos estratégicos para el cuatrienio señalado son:

- Liderazgo en la esencia: llevar la inflación al rango meta y preservar la estabilidad financiera sorteando exitosamente y con los menores costos posibles la crisis global.

- Gestión eficiente en un ambiente grato de trabajo: lograr liderazgo estratégico y operacional a nivel regional.

- Modernidad con tradición: nueva familia de billetes y monedas.

A partir de estas definiciones, y en función del presupuesto establecido por el Consejo, las diferentes unidades trabajaron en sus iniciativas y planes estratégicos, poniendo énfasis y prioridad en las materias alineadas con los focos mencionados para la consecución de los objetivos definidos.

Los principales logros y avances durante el 2009 fueron los siguientes:

- Fortalecimiento de los estudios acerca de la crisis y sus efectos, análisis económicos con enfoques y proyecciones alternativos, incorporando variables de riesgos. Participación en grupos de trabajo con órganos del Estado y en variados foros internacionales (BIS, BID, Banco Mundial).

- Tercer *Summit* de bancos centrales, con el tema "Política Monetaria en Tiempos Inusuales" y XIII Conferencia Anual del Banco Central de Chile con temas de investigación macroeconómica mundial.

- Renovación del diseño de toda la familia de billetes y monedas, la que se ha implementado de forma gradual. Se puso en circulación el nuevo billete de $5.000, alcanzando 12,5 millones de unidades y logrando una impresión del 58%.

- Aplicación de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública. Se creó la Unidad de Acceso a la Información y una sección sobre transparencia activa en la *web* del Banco, además de un sistema informático para administrar las solicitudes de información de manera efectiva.

- Implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios, basado en el estándar BS 25999, sobre la base de cuatro escenarios de riesgo: desastres, ausencia masiva de personal, falla de proveedor clave y acción maliciosa, para 48 actividades críticas.

- Elaboración de los Estados Financieros del Banco basados en nuevos criterios contables aprobados por el Consejo, que se adecuan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

B.2 Estructura orgánica, reestructuración interna y nombramientos de ejecutivos

Durante el 2009, se implementaron cambios en la estructura interna del Banco, con el propósito de seguir avanzando en el proceso de modernización administrativa implementado por Acuerdo N° 1152E, celebrado el 22 de septiembre de 2004. Dentro de este contexto, el Consejo, mediante Acuerdo N° 1480-01-090604 de fecha 16 de junio de 2009, acordó modificar la dependencia de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Informática, la Gerencia de Asuntos Institucionales y del Departamento Evaluación de Gestión y Riesgos, pasando desde la Subgerencia General a la Gerencia General. En el mismo Acuerdo se suprimió la unidad Subgerencia General.

Por otra parte, con el propósito que el nombre de la unidad señale claramente sus funciones, el Consejo, mediante Acuerdo N° 1484-01-090625 de fecha 25 de junio de 2009, acordó reemplazar el nombre del Departamento de Bases de Datos por Departamento de Servicios de Información Estadística.

Finalmente, mediante Acuerdo N° 1498-01-090910 de fecha 10 de septiembre de 2009, el Consejo acordó crear la Gerencia de Estrategia y Comunicación de Política Monetaria, dependiente de la Gerencia de División Estudios, en carácter de responsable de asesorar al gerente de División en las diferentes materias relacionadas con la política monetaria del Banco.

En cuanto al nombramiento de ejecutivos, en febrero del 2009 se nombró a don Álvaro Nash Bobadilla en el cargo de Jefe del Departamento de Servicios de Información Estadísticas. En mayo se designó a don Marcelo Simonetti Piani como Jefe del Departamento de Adquisiciones. En junio se nombró a doña Marlys Pabst Cortés como Secretario General. En julio se designó a don Mario Ulloa López como Gerente de Gestión Estratégica y Riesgos. En septiembre se designó a don Enrique Orellana Cifuentes como Gerente de Estrategia y Comunicación de Política Monetaria. En octubre se nombró a doña Carolina Besa Montes como Jefe del Departamento Extensión y Relaciones Públicas. En noviembre se designó a don Luis Felipe Alarcón Gazmuri en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Mercado Abierto. En diciembre se nombró a doña Leticia Marticorena Oyarzún como Jefe del Departamento de Estrategia y Riesgos.

B.3 Gestión de recursos humanos

Políticas de gestión de personas

En el marco de la modernización de la gestión del Banco, iniciada a fines del 2003, se realizó una revisión completa de las políticas y prácticas que regulan la administración del personal. Esto con el propósito de reducir al mínimo los riesgos de discrecionalidad en la gestión de personas y fortalecer el marco normativo que la sustenta. De esta forma, en el 2004 se dio inicio al Proyecto General de Modernización de los recursos humanos del Banco, el cual tiene como elemento central el posicionamiento de las personas como el principal capital o activo organizacional, proyecto liderado por la Gerencia de Recursos Humanos.

La actualización de los manuales de las Políticas de Gestión de Personas, junto con la revisión completa del Reglamento de Personal y del Manual de Probidad y Valores Institucionales (ex Manual de Ética) se dio a conocer a todo el personal del Banco en abril del 2009. Estos documentos fueron el resultado de más de cuatro años de trabajo sostenido y constituyen una pieza clave del proyecto general de modernización iniciado el 2003. Este nuevo ordenamiento de la administración de los recursos humanos vino a formalizar y dar un sentido de cuerpo integrado a la serie de cambios ya realizados en materia de gestión de personas en los últimos años.

Este nuevo marco reglamentario es una pieza de apoyo fundamental para las jefaturas del Banco en términos de gestión de las personas, por lo que la totalidad de ellas fueron capacitadas a través de talleres de apoyo, los que también se ampliaron a todo el personal del Banco durante mayo y junio del 2009.

Durante el 2009 se continuó con el pago de incentivos variables por cumplimiento de metas a los profesionales del Banco, mecanismo que se ha ido fortaleciendo con el tiempo al interior de las unidades, tanto por el mayor afinamiento del sistema de fijación y medición de metas, como por la relación cada vez más directa con la planificación estratégica del Banco. A mediados de año se

inició el proyecto de levantamiento y desarrollo de cargos críticos y altamente críticos, definidos estos últimos como aquellos donde se conjugan un alto costo de reemplazo y la continuidad operacional del Banco. Desde comienzos de año se mide el potencial de los postulantes a todos los procesos de selección, representando un elemento importante para el desarrollo de carrera de las personas, que favorecerá la determinación del personal de respaldo y facilitará los planes de sucesión.

Hacia fines de año se dio a conocer una nueva herramienta de comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos, a través del lanzamiento de su nuevo portal en intranet, RRHH-*on line*. Este espacio, más amigable, de fácil búsqueda y acceso a la información, espera convertirse en un lugar de encuentro de las personas de la Institución, ya sea a través de la entrega de información relevante y con alto impacto organizacional, como a través de la recolección de necesidades y requerimientos de las personas. A través de este medio se irá informando y educando sobre las materias relevantes relacionadas con la Gestión de Personas en un lenguaje adecuado, de fácil comprensión y cercano al personal.

Clima laboral

A mediados del 2009 se realizó el primer estudio de clima laboral que involucró al total del Banco. Dicho ejercicio se había realizado parcialmente en años previos. En este levantamiento, realizado por un consultor externo, hubo una participación importante del personal, observándose mejoras sustanciales en gran parte de las dimensiones evaluadas, en particular las variables de comunicación

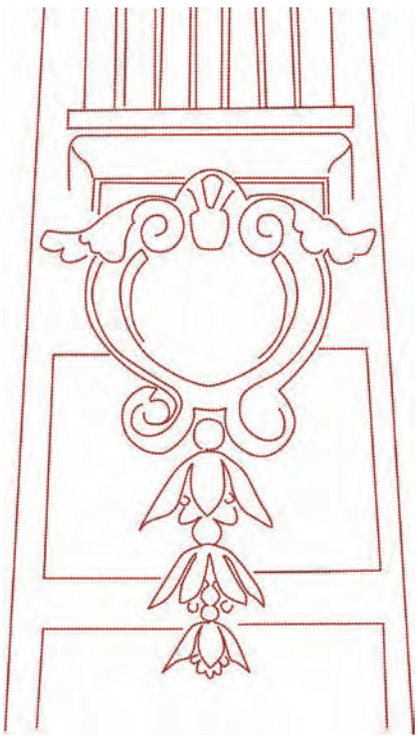

e identificación con el Banco. También se continuaron realizando trabajos de apoyo y desarrollo del clima en las diferentes unidades, los que fueron coordinados por la Gerencia de Recursos Humanos. Los focos abordados en estos han sido en general aquellas dimensiones evaluadas que han resultado más deficitarias en las mediciones anteriores.

Las mediciones agregadas de clima laboral se realizarán continuamente en el Banco, con una frecuencia de dos años, y se complementarán con los mencionados trabajos de apoyo directo a los equipo de trabajo y a las jefaturas de las respectivas unidades. Dado que se ha ido adquiriendo una mayor habitualidad y confianza en el personal respecto de los temas de clima, los próximos ejercicios bienales serán desarrollados por la propia Gerencia de Recursos Humanos, quien ya posee la metodología a utilizar en los futuros estudios.

Gestión por competencias

Durante el 2009, se continuó avanzando en el desarrollo de las iniciativas inmersas en las políticas de gestión de personas, tendientes a fortalecer las habilidades y competencias para el correcto desarrollo de las funciones de los cargos de jefaturas. Así, se continuó con los trabajos iniciados el 2007 respecto de la definición, medición y cierre de brechas de competencias de los cargos de jefaturas y gerencias. En particular, se definieron las competencias de las jefaturas de grupos y se iniciaron los trabajos de cierre de brechas de las gerencias a través de la definición de planes individuales de desarrollo y de talleres grupales. Este proyecto busca lograr que los cargos con responsabilidad de gestión de equipos de trabajo posean un alineamiento mínimo y un lenguaje común en términos de competencias estratégicas definidas para las jefaturas del Banco. Por ello, los procesos de selección para contratar personas para estos cargos contemplan la medición de competencias, así como también la gestión global de los jefes debe ser evaluada en función de las mejoras logradas en materia de cierre de brechas. Los beneficios asociados a este modelo se relacionan con el alineamiento de las jefaturas hacia el logro de las metas y los valores institucionales, promover un desempeño de excelencia, fortalecer el desarrollo profesional, robustecer los procesos de selección de personal, aumentar la transparencia en torno a la toma de decisiones en materia de personas y aplicar las mejores prácticas en términos de gestión de recursos humanos vigentes en los principales bancos centrales.

Plan de retiro

En el 2009 se continuó con el plan de retiro iniciado a mediados del año anterior, el que ha tenido una alta participación de trabajadores. Esta política de retiro permanente aplicada en el Banco busca facilitar un término adecuado del ciclo laboral, permitiendo dar movilidad y recambio a los equipos de trabajo, adecuando los perfiles de los trabajadores a los nuevos requerimientos de la Institución.

A diciembre del 2009, 56 personas han hecho uso de este beneficio que busca reconocer los servicios prestados por los trabajadores, favoreciendo el retiro de las personas que han cumplido los requisitos legales de jubilación o estén próximos a cumplirlos, en condiciones favorables, considerándose beneficios adicionales previsionales y otros asociados a salud y educación. En junio terminó la etapa de transición aplicada a aquellas personas que no podían hacer uso completo del plan, lo que significó que un número importante de los retiros se concentrara en esa fecha.

B.4 Gestión de Contraloría

Las actividades de la Contraloría se orientan a asistir al Consejo y a la Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades, a través de la evaluación independiente, objetiva y sistemática del diseño y efectividad del sistema de gestión de riesgo, control interno y administración.

Además, realiza actividades de consultoría que, en conjunto con lo anterior, agregan valor y apoyan al logro de los objetivos institucionales.

Durante el 2009, los principales desafíos estuvieron orientados a: ejecutar el plan de auditoría basado en prácticas internacionales; apoyar y dar respuesta a los requerimientos del Comité de Auditoría y Cumplimiento; mantener la certificación y calidad del proceso de auditoria y de su personal, concluyendo exitosamente hacia fines de año la evaluación externa de *Quality Assurance Review* por parte del *Institute of Internal Auditors* (IIA). Este certificó (N° 09.004-E) que las actividades de la Contraloría del Banco "Cumplen con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna". Esta validación también manifiesta el compromiso de la Contraloría por mejorar de forma continua su desempeño de calidad y uso de mejores prácticas. Además, por tercer año consecutivo se mantuvo certificación bajo los estándares de la Norma ISO 9001:2000 el "Servicio de Auditoría Interna para el Banco Central de Chile".

B.5 Principales contratos para la provisión de bienes y servicios

El Banco se encuentra sujeto a normas previstas en su Ley Orgánica Constitucional que regulan la entrega de información periódica sobre el cumplimiento de su función pública. En este contexto, se informan los contratos suscritos por el Banco por un monto superior a $100 millones, los que tienen el propósito de proveer los bienes y servicios que permiten el normal funcionamiento de la Institución (tablas II.1 y II.2). Respecto de la emisión de billetes y monedas, en la sección E.3 se proporciona información global de los contratos celebrados por el Banco conforme al programa de emisión correspondiente al 2009.

Tabla II.1

Contratos suscritos en el 2009.
(monto superior a $100 millones durante su vigencia).

Proveedor	Objeto contrato	Inicio	Término
Productos y tecnologías eléctricas	Servicios de mantención de infraestructura	13-01-2009	29-11-2009
Empresa de Transportes Compañía de Seguridad de Chile Ltda. (1)	Transporte de valores	16-01-2009	15-01-2012
Provectis S.A.	Servicios informáticos y tecnológicos	16-01-2009	22-01-2010
Instituto Nacional de Estadísticas, INE	Provisión de productos estadísticos	02-01-2009	01-01-2010
Casa de Moneda de Chile	Servicios de custodia	01-02-2009	(2)
Dimacofi (1)	Servicios de fotocopiado	01-05-2009	30-04-2012
DHL Express Chile Ltda. (1)	Servico de distribución de publicaciones	01-05-2009	30-04-2012
Royal Canadian Mint	Asistencia técnica	18-05-2009	26-05-2010
Novared Ingeniería y Asesorías Computación y Comunicaciones S.A. (1)	Servicios informáticos y tecnológicos	20-06-2009	19-06-2012
Casa de Moneda de Chile	Servicios de custodia	28-07-2009	27-09-2012
ACT S.A. (1)	Servicios informáticos y tecnológicos	24-08-2009	23-08-2012
Television Nacional de Chile	Transmision de publicidad	23-09-2009	22-09-2011

(1) Contrato por un año, con posibilidad de hasta dos renovaciones por un año cada una.
(2) Contrato por un año inicial, renovable automáticamente por períodos anuales adicionales, indefinidamente.
Fuente: Banco Central de Chile.

Tabla II.2
Gastos en asesorías, encuestas, estudios y seminarios
(millones de pesos del 2009) (*).

	2005	2006	2007	2008	2009
Asesorías, encuestas, estudios y seminarios	1.018,1	904,1	2.146,5	1.866,9	1.662,5
Asesorías	431,7	496,4	1.624,2	1.263,3	754,1
Encuestas y Estudios	455,0	264,9	297,7	408,4	697,1
Seminarios	131,4	142,7	224,6	195,2	211,3

(*) Se consideró el IPC promedio para actualizar cifras anteriores, a pesos del 2009.
Fuente: Banco Central de Chile.

C. Gastos de personal, administración y otros

Estos gastos corresponden a aquellos que sirven de apoyo para la gestión, tales como remuneraciones y beneficios al personal, uso y consumo de bienes y servicios y otros gastos anexos necesarios para el desarrollo de las actividades del Banco (tabla II.3). En el Estado de Resultados, estos gastos se presentan desglosados en las siguientes partidas: i) gastos de personal y administración; y ii) otros gastos. Del total de gastos de personal y administración, los gastos de personal representan 64%, los gastos de administración 30%, las depreciaciones y amortizaciones 5% y el costo por provisión de beneficios post empleo 1%.

Gastos de personal

El gasto de personal aumentó 26% en términos reales en los últimos cinco años, pasando de $17.891 millones en el 2005 a $22.570 millones en el 2009. Ello responde a la evolución de la estructura de la dotación de personal, cuya tendencia ha sido hacia la profesionalización del Banco, conjuntamente con una disminución del personal administrativo, de servicios y secretarias. Entre diciembre del 2005 y 2009 la dotación aumentó 8%, pasando de 587 a 634 funcionarios. Los profesionales, que en conjunto con ejecutivos y jefaturas representaban 62% del total en el 2005, pasaron a representar 67% en diciembre del 2009. En el futuro se espera que la dotación continúe evolucionando a favor de una mayor cantidad de profesionales.

Gastos de provisión por beneficios post empleo

El incremento real de 70% del gasto de provisión por beneficios post empleo entre el 2005 y 2009 se explicó, fundamentalmente, por el pago en el 2009 de indemnizaciones por años de servicio al personal que se acogió al plan de retiro. El monto de estas indemnizaciones fue de $1.532,4 millones. A esto se agregó el efecto del cambio de criterios contables a partir del 2009 —que se ajustó a las NIIF— que consideraron un cálculo actuarial de las provisiones por indemnización por años de servicios, y la incorporación de las provisiones por beneficios de salud del plan de retiro y beneficios a ex funcionarios pertenecientes a la Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco. Para efectos comparativos, los valores de gastos por provisión de beneficios post empleo del 2008 también se presentan bajo los nuevos criterios.

Tabla II.3
Gastos de personal, administración y otros
(millones de pesos del 2009) (1)

	2005	2006	2007	2008	2009
Gastos de personal y administración					
Gastos de personal	17.890,8	18.859,2	20.828,4	22.398,5	22.570,3
Gastos de administración	7.531,2	8.246,2	9.973,9	10.776,9	10.651,2
Gastos de provisión por beneficios post empleo (2)	1.231,7	1.148,0	947,9	4.438,9	2.090,2
Total	**26.653,7**	**28.253,4**	**31.750,2**	**37.614,3**	**35.311,7**
Otros gastos					
Depreciaciones, amortizaciones	1.843,3	1.580,2	2.352,5	2.846,4	2.067,5
Impuestos, contribuciones y aportes	533,6	511,9	475,0	483,8	560,7
Total	**2.376,9**	**2.092,1**	**2.827,5**	**3.330,2**	**2.628,2**
Total de gastos de personal, administración y otros	**29.030,6**	**30.345,5**	**34.577,7**	**40.944,5**	**37.939,9**
A. Gastos de personal					
Remuneraciones y aportes patronales	15.291,0	15.985,5	17.926,6	17.603,5	19.364,3
Bienestar al personal	2.122,1	2.191,4	2.234,6	4.238,1	2.540,4
Capacitación	477,7	682,3	667,2	556,9	665,5
Total	**17.890,8**	**18.859,2**	**20.828,4**	**22.398,5**	**22.570,2**
B. Gastos de administración					
Servicios básicos	679,3	674,8	783,3	881,5	1.004,9
Servicios generales	2.974,8	3.057,7	3.201,1	3.235,7	4.001,5
Mantención bienes activo fijo	454,0	936,1	724,2	1.146,4	630,9
Gastos en computación y desarrollo tecnológico	2.404,9	2.673,5	3.118,8	3.646,5	3.351,4
Asesorías, encuestas, estudios y seminarios	1.018,1	904,1	2.146,5	1.866,8	1.662,5
Total	**7.531,1**	**8.246,2**	**9.973,9**	**10.776,9**	**10.651,2**

(1) Se consideró el IPC promedio para actualizar cifras anteriores, a pesos del 2009.

(2) Por aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, los años 2009 y 2008 incorporan nuevos criterios de cálculo actuarial de las provisiones que incluyen parámetros financieros y demográficos.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gastos de administración

En los gastos de administración se observa un aumento real de 41% entre el 2005 y 2009, período en el que se pasó de $7.531 millones a $10.651 millones. Este incremento se explicó, básicamente, por mayores desembolsos en servicios generales, gastos en computación y en asesorías y servicios profesionales. La disminución real de 1,2% en los gastos de administración entre el 2008 y 2009 se explicó, principalmente, por menores gastos relacionados con la mantención de edificios e instalaciones y los gastos en computación.

D. Comunicación y extensión

D.1 Principales publicaciones

El programa de publicaciones del Banco tiene como objetivos incrementar la transparencia de sus comunicaciones y de la entrega de información económica, mejorar la oportunidad de su disponibilidad y lograr una adecuada difusión hacia la comunidad en los temas económicos relevantes.

Las principales publicaciones mediante las cuales el Banco difunde sus políticas son el *Informe de Política Monetaria* (*IPoM*) y el *Informe de Estabilidad Financiera* (*IEF*). En la primera, se proporciona la evaluación que efectúa el Consejo respecto de la evolución reciente y esperada de la inflación, sus implicancias para la formulación de la política monetaria en un contexto de mediano plazo, y provee de información necesaria para que los agentes formulen adecuadamente sus expectativas de precios y de crecimiento económico.

Con el *IEF* se dan a conocer en forma semestral —junio y diciembre de cada año— los sucesos macroeconómicos y financieros recientes en relación con el objetivo de velar por el normal funcionamiento de los sistemas de pagos internos y externos. Su contenido incorpora la descripción de los principales aspectos que inciden en la estabilidad financiera de la economía chilena, tales como la evolución del endeudamiento de los principales usuarios de crédito, el desempeño del mercado de capitales, y la capacidad del sistema financiero y de la posición financiera internacional de adaptarse adecuadamente a situaciones económicas adversas.

Cabe mencionar que en agosto, por Acuerdo N°1495-01-090820, el Consejo acordó modificar la periodicidad de publicación del *IPoM* desde cuatrimestral —enero, mayo y septiembre de cada año— a trimestral —marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año—. Además se anunció que en junio, conjuntamente con el *IPoM*, se publicará el *IEF* del primer semestre de cada año, mientras que junto al de diciembre se dará a conocer el *IEF* del segundo semestre. La aplicación de dicho Acuerdo se concretó a partir de diciembre del 2009, razón por la cual se efectuaron cuatro ediciones —enero, mayo, septiembre y diciembre— del *IPoM* durante el citado año.

En el ámbito de la investigación económica, en octubre el Banco publicó el volumen 13 de la serie *Banca Central, Análisis y Políticas Económicas*, denominado *Monetary Policy under Uncertainty and Learning*. Los volúmenes de esta serie tienen como propósito fundamental la discusión y promoción de temas relacionados con la transmisión y absorción de *shocks* externos, tanto financieros como reales, en el ámbito de las economías emergentes. En particular, este último volumen contiene las versiones revisadas de los trabajos presentados en la Undécima Conferencia Anual del Banco Central de Chile, efectuada en noviembre del 2007.

La labor de investigación económica del Banco se vio reflejada también en doce trabajos y nueve notas de investigación publicados en la revista *Economía Chilena*. Esta publicación, de periodicidad cuatrimestral —abril, agosto y diciembre del 2009— incorpora temas referidos, fundamentalmente, a la economía nacional, con un significativo contenido empírico o de relevancia para la conducción de la política económica.

En noviembre, el Banco editó el libro *Iconografía de Billetes y Monedas Chilenos.* Esta publicación presenta cronológicamente, sobre la base de la colección de monedas y billetes del Banco, el análisis iconográfico (imágenes y simbolismos) del dinero que ha circulado en Chile, desde la primera emisión monetaria en 1749, hasta la actualidad.

En el transcurso del 2009 se continuó con la publicación de los *Documentos de Política Económica.* Esta serie, que incorporó seis nuevos trabajos a la colección, divulga el pensamiento de las

autoridades del Banco sobre tópicos relevantes de la economía y de la conducción de la política monetaria. Los temas analizados se refirieron al análisis de las etapas por las cuales ha transcurrido la crisis financiera internacional desde mediados del 2007 y sus implicancias para Chile; la posición de Chile frente a la recesión mundial del 2009; los efectos de una crisis de confianza, entendida como un empeoramiento de las expectativas y un aumento de la incertidumbre en una recesión global; la importancia de los precios de los productos básicos en la dinámica de inflación en Chile; el rol de los macroeconomistas, la utilidad de sus teorías y su capacidad de anticipar y manejar las crisis económicas, y la relación entre el tipo de cambio, el ajuste real y la política monetaria en las economías emergentes.

Durante el 2009, fueron publicados 44 *Documentos de Trabajo*. Esta serie, que se ha posicionado como una de las más importantes en el ámbito económico especializado a nivel internacional, por la cantidad de sus archivos consultados a través de Internet, tiene como objetivo, fundamentalmente, facilitar el intercambio de ideas y la divulgación de investigaciones económicas preliminares para su discusión y comentarios.

También se publicaron, durante el año, 11 nuevos trabajos de la serie *Estudios Económicos Estadísticos.* Esta colección se orienta, principalmente, a la divulgación de trabajos de investigación en el ámbito económico estadístico, con un mayor contenido empírico y definitivo. Entre los trabajos

publicados cabe destacar los referidos a la conciliación entre las estadísticas de finanzas públicas y cuentas nacionales, el mercado cambiario chileno en el período 1998-2008, la metodología y resultados de la mensualización del PIB sectorial trimestral en el período 1996-2008, y la clasificación del gasto en consumo final de los hogares e instituciones privadas sin fines de lucro, por finalidad, en el período 2003-2007.

Por último, debe mencionarse que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional, en términos de dar a conocer las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, el Banco desarrolló su programa anual de edición de publicaciones periódicas, entre las que cabe mencionar: *Informativo Diario, Boletín Mensual, Indicadores de Comercio Exterior, Indicadores Macroeconómicos y de Coyuntura,* y los Anuarios de *Cuentas Nacionales, Balanza de Pagos, Deuda Externa de Chile, Síntesis Monetaria y Financiera* y *Síntesis Estadística de Chile*.

D.2 Visitas al Senado y a la Cámara de Diputados

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional, en cuanto a informar al Senado respecto de sus políticas y normas dictadas, el Consejo presentó el *IPoM* correspondiente a enero, mayo y diciembre ante la Comisión de Hacienda del Senado. El *IPoM* de septiembre fue presentado ante el pleno de esa corporación. En enero y diciembre, junto con el *IPoM*, se presentaron los *IEF* correspondientes al segundo semestre del 2008 y 2009, respectivamente. En julio, también ante la Comisión de Hacienda del Senado, se presentó el *IEF* del primer semestre del 2009.

En cuanto a las visitas a la Cámara de Diputados, en marzo el Presidente del Banco fue invitado a una reunión de trabajo de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo para exponer sobre los efectos de la decisión del Banco Central de modificar la Tasa de Interés de Política Monetaria (TPM) sobre el sistema financiero y comercial y, en especial, acerca de cómo se verifica el traspaso de la rebaja de la TPM a la banca privada. En julio, el Presidente asistió a una sesión de la Comisión de Hacienda que tenía como objeto analizar los efectos de las reducciones de la TPM en la economía y de las medidas de política fiscal anunciadas y adoptadas por el Gobierno durante esos meses. También en julio, el Consejero del Banco, don Enrique Marshall Rivera, participó, en su calidad de ex Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, en la sesión de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados. Dicha sesión tenía como objeto analizar la protección de datos personales referidos al ámbito económico.

D.3 Seminarios y conferencias

Como cada año, en el marco del programa de capacitación que desarrolla la Gerencia de Recursos Humanos, durante el 2009 se desarrolló una intensa actividad académica en el Banco. Esta contempló cursos internos tanto para economistas del Banco como otros dirigidos también a profesionales de instituciones públicas y alumnos de postgrado de las principales escuelas de economía del país.

El 21 de enero, el Subgerente de Archivos del Banco de México, Víctor Manuel Espinosa, visitó el Banco con el propósito de dictar una serie de charlas respecto de la experiencia de ese organismo en la implementación de un sistema de administración de archivos. La construcción de un sistema de gestión de documentos es un paso clave para responder adecuadamente a las exigencias que demanda el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Entre el 26 y 30 de enero se llevó a cabo el taller "Central de Balances", que contó con la asistencia técnica de Manuel Ortega, Jefe de la División de la Central de Balances del Banco de España y Miembro del Comité Europeo de Centrales de Balances, del cual fue su presidente entre 1993 y 1997. Ortega, que en la actualidad dirige el grupo de impacto de IFRS en las Centrales de Balances de dicho Comité, dio a conocer su experiencia internacional en el campo del análisis y generación de estadísticas de balances de sociedades no financieras.

El 3 de abril se realizó el seminario "Perspectivas de corto y mediano plazo para el precio del cobre". Este contó con exposiciones a cargo de Eleni Joannides, de Copper Team Manager - Commodities Research Unit (CRU) y de Carlos Risopatrón, de International Copper Study Group (ICSG).

El 17 de junio se realizó el curso interno "Finanzas para la Banca Central". Su objetivo fue explicar, de manera aplicada, cuáles son las variables principales que determinan los precios en los mercados locales, como el de renta fija y el cambiario, y cuáles son los principales agentes que operan en él, tanto nacionales como extranjeros. La actividad estuvo a cargo de Santiago Bausili, del Deutsche Bank New York, y Germán Fritsch, Gerente de Finanzas del Deutsche Bank Chile.

Entre los días 27 y 31 de julio se llevó a cabo el curso "Course on Dynamic, Stochastic General Equilibrium Models", dictado por el reconocido economista y académico de Northwestern University, Lawrence J. Christiano. En él participaron economistas del Banco y alumnos de postgrado de las principales escuelas de economía del país.

El 17 de agosto se efectuó la conferencia titulada "Financial Regulation: Lessons from the Recent Global Crisis". En ella se reunieron académicos y expertos de diferentes centros de estudios para analizar las principales lecciones de la reciente crisis internacional. Expusieron académicos y expertos como Guillermo Calvo, Columbia University; Richard Herring, Wharton School of Business, University of Pennsylvania; Liliana Rojas-Suárez, Center for Global Development, Washington D.C.; Harald Benink, Tilburg University; y Takeo Hoshi, University of California, San Diego.

El 20 de agosto se realizó la conferencia "La Dinámica de Precios y Salarios". Algunos de los aspectos analizados fueron el grado de flexibilidad de precios y salarios, los determinantes de dicho comportamiento, así como su importancia para la política monetaria. En la oportunidad, investigadores que han liderado los avances en este tema a nivel mundial presentaron algunos de sus trabajos más recientes.

Los días 22, 23 y 24 de agosto se impartió el curso "Estimation, Solution and Policy using EMM (Equilibrium Monetary Models)". Este fue dictado por Eduardo Engel, profesor en Yale University. Estuvo dirigido a economistas del Banco. Se trató de una actividad cuyo programa abordó el reciente desarrollo de investigaciones sobre la relación entre el disparejo ajuste de precios y los efectos reales de perturbaciones nominales.

En octubre se inició un Ciclo de Charlas para Periodistas del Área Económica, organizado por el Banco y la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas (AIPEF Chile). El objetivo de la iniciativa, que duró tres meses, fue fomentar el desarrollo y perfeccionamiento de los periodistas que cubren regularmente temas relacionados con el Banco. Sus contenidos fueron desarrollados y expuestos por gerentes y economistas del Banco, abordando temas relacionados con Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos, sistema financiero y el rol del Banco Central.

El 21 de octubre se realizó el seminario "Household Debt in Chile". En él se reunieron expertos chilenos y extranjeros para analizar aspectos asociados al acceso de los hogares a diversas fuentes de financiamiento bancario y no bancario en Chile. La conferencia contó con la visita de los destacados expositores Olimpia Bover, Directora General Económica del Banco de España y Frank Vella, Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Georgetown.

El 27 de octubre se desarrolló el seminario "Panorama Económico Regional - Hemisferio Occidental. Otoño 2009". Este contó con la presentación del Director del Departamento del Hemisferio Occidental del FMI, Nicolás Eyzaguirre, y las palabras introductorias del Presidente del Banco, José De Gregorio. En el encuentro se dio a conocer el documento preparado por el Departamento del Hemisferio Occidental del FMI, titulado "Las Américas: La crisis se evitó ¿Qué sigue ahora?", el que fue comentado por los economistas Rodrigo Vergara y Andrés Solimano.

El 16 de noviembre se dictó la charla "Cuentas financieras y política monetaria: El enfoque del BCE". Esta fue realizada por Remigio Echeverría, experto de la Dirección General de Estadísticas del Banco Central Europeo. En ella abordó el desarrollo de estas estadísticas en la zona del euro así como su importancia en el marco de la reciente crisis financiera. Los días 17 y 19 de noviembre, Pedro Abad, experto de la División de Estadísticas del Banco de España, realizó una consultoría orientada a transmitir su experiencia en la elaboración de las cuentas financieras de la economía española.

El 18 de noviembre se desarrolló la Tercera Cumbre de Bancos Centrales con Metas de Inflación bajo el título "Política monetaria en tiempos inusuales". Este encuentro ha adquirido alto prestigio e interés dentro de los institutos emisores que han adoptado el esquema de metas de inflación y en él participaron gobernadores y representantes de 22 bancos centrales, incluyendo a Argentina, Armenia, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Egipto, España, Estados Unidos, Filipinas, Hungría, Inglaterra, Paraguay, Perú, Polonia, República Checa, Sudáfrica, Suiza y Uruguay. Los participantes pudieron compartir experiencias y sacar lecciones de lo que ha ocurrido en los dos años que median entre esta Conferencia y la anterior, centrándose en esta oportunidad en el manejo de la política monetaria durante la última crisis internacional.

El 19 de noviembre se efectuó la Décimo Tercera Conferencia Anual del Banco Central de Chile. El tema de esta Conferencia fue "Política monetaria bajo turbulencia financiera". Esta Conferencia se ha convertido en una instancia donde cada año economistas chilenos y extranjeros exponen y debaten temas que están en la frontera de la investigación macroeconómica mundial. En esta

ocasión asistieron más de cien participantes, todos académicos, investigadores y expertos de bancos centrales de varios países. Durante dos días los expertos debatieron sobre los desafíos que se le imponen en la actualidad a los bancos centrales del mundo, especialmente su rol en las crisis internacionales respecto de las medidas de política a adoptar para prevenirlas y hacerles frente. Los documentos que resulten de esta Conferencia serán recogidos y darán vida a un nuevo volumen de la serie *Banca Central Análisis y Políticas Económicas.*

D.4 Programa "Economía para la mayoría"

Durante el 2009, el Banco continuó con la actividad de visitas guiadas, que se enmarca en el programa "Economía para la mayoría". Estas son dirigidas principalmente a estudiantes de enseñanza media y universitaria. En el año se efectuaron 4.207 visitas, que comprendieron un recorrido por las principales dependencias del edificio principal, la exhibición del vídeo institucional y en el caso de los estudiantes, una charla explicativa acerca de política monetaria, rol y objetivos del Banco, acorde al nivel de comprensión de los asistentes.

Como es habitual, en el marco del mismo programa, se desarrolló la quinta versión del concurso "La economía + cerca". Su objetivo es que alumnos de tercero y cuarto medio de todo el país, investiguen y analicen, a partir de su realidad cotidiana, temas económicos que tienen relación con el rol y objetivos del Banco. En este cometido, que es patrocinado por el Ministerio de Educación, participaron 522 trabajos elaborados por 1.989 alumnos, de 381 establecimientos educacionales.

El grupo ganador fue del Liceo Camilo Henríquez de Temuco, con el trabajo "¿Para dónde va la micro?: las alzas y decaídas de la tasa de interés". El segundo lugar recayó en el grupo del Colegio la Girouette, que concursó con el ensayo "La confianza en el juego de la economía". El tercer puesto lo obtuvo el grupo del Colegio Los Alerces, con el trabajo "¿Cómo afectan en nuestra vida cotidiana los cambios en la tasa de interés fijada por el Banco Central?". Tanto las monografías como las presentaciones que hicieron los equipos finalistas al jurado dieron cuenta de un adecuado manejo teórico y conceptual, mostrando en forma simple, y en ocasiones a través de ejemplos cotidianos, las relaciones e interdependencias de los agentes económicos.

Ha sido práctica usual, en el transcurso de los cinco años del concurso, la realización de seminarios focalizados en los estudiantes, que incluyen charlas sobre los principales conceptos económicos involucrados en los temas propuestos. En el 2009 se incorporaron, además, talleres para profesores de enseñanza media, concebidos como complemento para el desarrollo del concurso. Estos fueron diseñados para la asistencia de 15 a 20 docentes y tienen por objeto dotarlos de nociones que les permitan motivar y conducir, de manera correcta, la participación de sus alumnos. Se realizaron, por una parte, 11 seminarios para estudiantes, a los que asistieron 480 estudiantes y 53 profesores y por otra, 5 talleres dirigidos a profesores, asistiendo 85 participantes, que en términos generales, asignaron una evaluación muy positiva a esta nueva actividad.

D.5 Visitas a regiones

En el 2009, el Banco continuó exponiendo sus principales informes, el *IPoM* y el *IEF*, en el marco de los denominados Encuentros Regionales. Estos encuentros tienen por objeto promover el proceso de aprendizaje y familiarización de la población con los objetivos, políticas, instrumentos y proyecciones del Banco, buscando con ello contribuir a una mejor y mayor comprensión de sus acciones y finalmente mejorar la efectividad de sus políticas. Los Encuentros coinciden con la publicación del *IPoM*, y las exposiciones de este y del *IEF* son complementadas con otras ponencias sobre las políticas e instrumentos del Banco y con un panel sobre las perspectivas de desarrollo de la región visitada.

Estos encuentros son organizados por el Banco en asociación con alguna universidad o agrupación empresarial regional, y constituyen una valiosa instancia de acercamiento con la comunidad, empresarios y autoridades regionales, en las que se busca generar un diálogo directo y fluido para profundizar el conocimiento recíproco entre el Banco y los diversos sectores económicos de cada una de las regiones del país. La asistencia a estos eventos fluctuó entre 80 y 250 personas por evento. Los Encuentros del 2009 se llevaron a cabo en Iquique, Copiapó, Chillán, Valparaíso, La Serena y Valdivia y fueron encabezados por los Consejeros: Sebastián Claro, Manuel Marfán, Enrique Marshall, por el entonces Vicepresidente, Jorge Desormeaux y por el Presidente del Banco, José De Gregorio.

Los Consejeros y otras altas autoridades efectuaron, además, diversas presentaciones fuera de Santiago, como Angol y San Carlos, invitados por instituciones académicas, gremiales y medios de comunicación.

D.6 Extensión cultural

Por sexto año consecutivo, el Banco participó en el Día del Patrimonio Cultural, que esta vez se realizó el domingo 31 de mayo. Dicha iniciativa es organizada por el Consejo de Monumentos y en ella más de cincuenta edificios de interés patrimonial abren sus puertas al público. El Presidente y otras altas autoridades recibieron a 1.810 personas y les explicaron las funciones más importantes que lleva a cabo el Banco. Los visitantes recorrieron los lugares más atractivos del edificio, pasando por la Sala de Consejo, la Sala Pedro Lira, la oficina del Presidente y la exposición "El dinero en

Chile, memoria de una nación". Dicha exposición, que se abrió para esta actividad, se ubica en una de las salas donde se albergará el futuro Museo Numismático del Banco. Su objetivo es dar a conocer una selección de las piezas más representativas de la colección numismática que el Banco posee, a través del recorrido de 32 hitos de la evolución del dinero en nuestro país.

Entre el 26 de mayo y el 31 de julio se realizó, en el hall del primer piso del edificio institucional, la exposición Paisaje Rural. Con ello se continuó con la política de difusión de la colección de pintura del Banco. La exposición estuvo compuesta por diecinueve obras, de acuerdo con la selección realizada por su curador, Milan Ivelic, que incluyó pinturas de destacados artistas como Alberto Orrego Luco, Alberto Valenzuela Llanos, Enrique Swinburn, Juan Francisco González, Onofre Jarpa, Pablo Burchard, Pedro Lira, Rafael Correa y Thomas Somerscales, entre otros.

En septiembre, en el marco de la puesta en circulación del nuevo billete de cinco mil pesos, se inauguró en el mismo hall del primer piso, la exposición "Gabriela: una mirada universal". La muestra consistió en una selección de sus textos e imágenes de su vida, junto a una completa biografía recientemente revisada por el curador de la exposición, Pedro Pablo Zegers, biógrafo de la poetisa y director del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional.

E. Varios

E.1 Cambios tecnológicos

En el ámbito de los cambios tecnológicos, durante el 2009 el Banco se enfocó en el robustecimiento de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de sus negocios críticos. Ello se tradujo en la renovación de equipamiento, en el mejoramiento de los mecanismos de alta disponibilidad y contingencia de las distintas plataformas tecnológicas, y en la revisión y actualización de los procedimientos que permiten dar continuidad a los servicios ante una contingencia. Destacó la implementación y puesta en marcha de un plan de alternancia periódica de los servicios tecnológicos críticos entre los dos sitios de procesamiento con que cuenta el Banco. Además, se introdujeron importantes mejoras en los mecanismos de monitoreo de la infraestructura tecnológica del Banco, las que permiten tomar acciones correctivas en forma proactiva. También se realizó una serie de importantes mejoras en las condiciones ambientales y de suministro eléctrico del sitio de procesamiento principal, sentándose además las bases para la formulación de un proyecto de ordenamiento y reorganización de la sala que será ejecutado durante el 2010.

Los cambios tecnológicos se acompañaron de una reestructuración a nivel organizacional de la Gerencia de Informática. Ella significó la segregación de funciones entre las distintas áreas que la componen, asignándose, por un lado, a equipos específicos la explotación de los servicios y, por otro lado, su soporte y administración. Se conformó un equipo especializado en el desarrollo y soporte de los servicios tecnológicos que sustentan los procesos críticos del Banco. También se creó otro equipo dedicado al establecimiento y control de los estándares a seguir por la Gerencia de Informática en lo que respecta a la arquitectura tecnológica de los proyectos del Banco.

En materias de seguridad informática, cabe destacar la realización del plan de difusión de las políticas de seguridad informática, la definición de un modelo de perfiles y privilegios de los usuarios sobre las estaciones de trabajo y la evaluación y selección de mecanismos tecnológicos que vienen a fortalecer el adecuado manejo de información sensible.

Durante el 2009, se logró hacer extensiva a todas las unidades de la Gerencia de Informática el uso de metodologías de gestión de proyectos, las que permiten efectuar un estricto control sobre el avance de los mismos, permitiendo la oportuna toma de decisiones y la aplicación de medidas de mitigación ante desviaciones. Finalmente, en el año la Gerencia de Informática tuvo una activa participación en proyectos tecnológicos de áreas usuarias, destacándose el término de la implementación del administrador de series estadísticas de tiempo de la Gerencia de Información Estadística, la implementación de la aplicación para la administración de cuenta corriente en moneda extranjera y el inicio del proyecto para la implementación de herramientas del tipo *business intelligence* para apoyar el proceso de programación monetaria y coyuntura, estos últimos, proyectos de la Gerencia de Mercados Financieros Nacionales.

E.2 Designación de auditores externos

El inciso segundo del Artículo 76 de la LOC establece que los Estados Financieros del Banco deben contar con la opinión de auditores externos. Estos deben ser designados por el Consejo, entre aquellos que figuren registrados en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. De conformidad con lo anterior, como resultado de la licitación efectuada para la contratación de los servicios de auditoría a los estados financieros por un plazo inicial de tres años y previo informe del Comité de Auditoria y Cumplimiento, el Consejo, mediante Acuerdo 1406-01-080424, adjudicó el contrato de prestación de servicios profesionales a la compañía KPMG Auditores y Consultores Ltda. por el período 2008-2010.

E.3 Billetes y monedas

A diciembre del 2009 el número de billetes en circulación fue de 545,25 millones, lo que significó un aumento de 11% con respecto a los niveles de finales del 2008 (491,18 millones). El número total de monedas creció en 6,4%, hasta alcanzar 9.035,48 millones. Para satisfacer la demanda del público por monedas, durante el año el Banco suscribió un contrato de abastecimiento de monedas a dos años con Casa de Moneda de Chile S.A., por un total de 963 millones de piezas. Su detalle es: 3 millones de monedas de $500; 213 millones de monedas de $100; 52 millones de monedas de $50; 555 millones de monedas de $10; 125 millones de monedas de $5 y 15 millones de monedas de $1. Los billetes y monedas emitidos durante el 2009 por el Banco fueron producidos en Alemania, Australia y Chile.

El Banco continuó con su programa de capacitación para ayudar a la comunidad a familiarizarse con los billetes en circulación y sus medidas de reconocimiento. En el año se capacitó a 1.275 cajeros de bancos comerciales y 1.125 cajeros del comercio en Santiago y regiones. Se distribuyeron 22.000 folletos y 9.000 afiches a los bancos, comercio e instituciones públicas y de seguridad como Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile.

En el 2009, el Banco continuó con el proyecto de actualización del diseño de la serie de billetes chilenos, completándose el proceso de elaboración del material original para cuatro denominaciones de la nueva serie. El 24 de septiembre se lanzó el nuevo billete de $5.000, el primero de la Nueva Familia de Billetes de Chile. El nuevo billete de $10.000 entrará en circulación a partir de fines de marzo del 2010, a través de los bancos comerciales y, gradualmente, a través de los cajeros automáticos. A lo largo del 2010 se incorporarán a las de $5.000 y $10.000 otras dos denominaciones, para culminar el proceso con una quinta denominación, en el 2011.

La nueva familia de billetes permitirá tener un medio de pago moderno y desarrollado con la tecnología más actualizada que hoy está en circulación. Tres denominaciones de estos nuevos billetes estarán elaboradas en sustrato de polímero y otras dos en papel. Los nuevos billetes incorporan elementos de la historia de Chile, sus paisajes naturales y raíces. También consideran características para facilitar su reconocimiento por parte del público en general y, especialmente, de las personas con discapacidad visual y tercera edad.

E.4 Nueva familia de billetes

El 18 de agosto, con la presencia de la Presidenta de la República Michelle Bachelet, se realizó la ceremonia en la que el Presidente del Banco Central, a nombre del Consejo, anunció el inicio del proceso de reemplazo de toda la familia de billetes y se develó la imagen del nuevo billete de $5.000.

El 24 de septiembre comenzó en todo el país la circulación de este nuevo billete, en un proceso gradual de reemplazo que se estima se prolongará por alrededor de un año, durante el cual convivirá con el billete antiguo. En una primera fase, se distribuyeron 12,5 millones de billetes, sobre un total de 58,8 millones de unidades que deberían ser reemplazadas de acuerdo con el stock vigente a agosto del 2009.

Para las acciones de difusión de esta nueva familia de billetes se realizó una licitación cerrada cuyo resultado fue la contratación de la empresa de publicidad J Walter Thompson y la empresa de comunicaciones Burson and Marstellers. La primera elaboró una campaña publicitaria que, para este primer billete, abarcó medios audiovisuales, escritos y digitales con alcance nacional y regional. La segunda, asesoró y materializó acciones en medios de prensa y en medios de alcance nacional y regional.

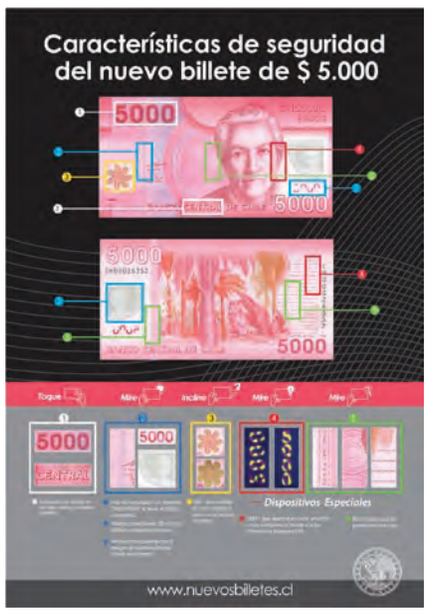

Se realizó además una labor de difusión y capacitación focalizada en los mecanismos de reconocimiento del nuevo billete en instituciones públicas y organizaciones privadas que trabajan con estos medios de pago. Además, se distribuyeron en forma especial a través de las principales asociaciones de discapacitados visuales del país, 2.000 *sets* de cartillas con textos en Braile y con los tamaños reales de los nuevos billetes para personas no videntes.

De acuerdo con el contrato, las empresas de publicidad y comunicaciones antes mencionadas continuaron durante los meses restantes del 2009 con los trabajos de preparación del lanzamiento de los nuevos billetes programados para el 2010.

E.5 Actividades de relaciones internacionales

Durante el 2009, el Banco continuó realizando tanto sus actividades internacionales habituales como también una serie de actividades extraordinarias. Entre las primeras se cuenta la participación de autoridades y ejecutivos en las reuniones bimestrales y anuales del BIS, las reuniones de primavera del Institute of International Finance (IIF) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), las reuniones anuales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del IIF, la reunión anual conjunta del FMI y del Banco Mundial, las reuniones de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y países asociados, las reuniones de gobernadores del CEMLA, así como distintas visitas de autoridades y ejecutivos a otros bancos centrales. Se puede destacar la Misión del Fondo Monetario Internacional que se llevó a cabo entre el 25 de mayo y el 5 de junio y las reuniones de Presidentes de Bancos Centrales de MERCOSUR, que en esta oportunidad se llevaron a cabo en Sao Paulo, Brasil y en Punta del Este, Uruguay.

Dentro de las actividades extraordinarias, en gran parte relacionadas con la crisis financiera de fines del 2008, se realizaron giras al exterior que tuvieron por objeto conocer in situ los efectos de dicha crisis en distintos países. Con este objetivo, entre enero y julio del 2009 el Presidente, acompañado de algunos ejecutivos del Banco, realizaron visitas a bancos centrales y bancos de inversión en Europa, Asia y América del Norte.

También dentro las actividades extraordinarias en que participó el Banco, se cuentan reuniones internacionales especiales realizadas en Santiago, seminarios y presentaciones internacionales, cursos dictados por expertos extranjeros y visitas de personal técnico de otros bancos centrales. Dentro de este grupo de actividades se pueden destacar: la reunión especial de Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de MERCOSUR y asociados, llevada a cabo en Asunción, Paraguay (julio) y la reunión del Grupo de Trabajo de Política Monetaria del BIS, organizada por la Gerencia de División de Estudios (octubre). Asimismo, en el contexto de la misión del Artículo IV del Fondo Monetario Internacional (mayo/junio), se realizó un seminario de discusión de trabajos.

Entre las visitas técnicas de otros Bancos Centrales, se pueden mencionar las del staff del Banco Central de Bolivia (abril), Banco Central de Costa Rica (julio), Banco Central de Brasil (noviembre), Banco Central de Egipto (noviembre) y Banco Central de Paraguay (diciembre).

E.6 Ley de Transparencia

El Banco mantiene una política de transparencia institucional definida por el Consejo, reflejada en su compromiso permanente por entregar información periódica y oportuna respecto del cumplimiento de la función pública que le ha sido encomendada. Independiente de ello, el Banco, en su carácter de institución autónoma del Estado, de rango constitucional, se encuentra sujeto al principio de publicidad y transparencia de los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como de sus fundamentos y de los procedimientos que estos utilicen. Dichos principios están consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República, y en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, que exigen ejercer la función pública de modo que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en el ejercicio de ella. Asimismo, el Banco debe dar estricto cumplimiento al citado principio, respetando y cautelando la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos, así como la de sus fundamentos, y facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

El artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional precisa que, además de los preceptos constitucional y legales anteriormente mencionados, las siguientes disposiciones de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública regirán al Banco, en lo que fuere pertinente en materia de publicidad y acceso a la información: i) Título II sobre Publicidad de la Información; Título III sobre Transparencia Activa (sólo artículo 7°) y los artículos 10° al 22° del Título IV sobre el Derecho de Acceso a la Información (Transparencia Pasiva) de la norma indicada.

El 20 de abril de 2009 entró en vigencia la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública y con el fin de dar cumplimiento a este nuevo desafío, el Banco creó la Unidad de Acceso a la Información, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de la mencionada Ley, a través de la implementación de los procedimientos operativos definidos para este fin.

En abril también se creó una sección especial dentro de la página web del Banco denominada "Transparencia" en donde se publican mensualmente los antecedentes requeridos en virtud del Artículo 7 de la Ley y en el Acuerdo de Consejo 1472-01- 090416, así como también las indicaciones para el ejercicio por parte del público del derecho de acceso a la información.

En relación con la Transparencia Pasiva, que es la obligación que tiene el Banco de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley y lo acordado por el Consejo en esta materia, al 31 de diciembre de 2009 el Banco Central de Chile había recibido 32 solicitudes de acceso a la información. Todas ellas fueron respondidas en un plazo menor al estipulado en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (20 días hábiles para dar respuesta a la solicitud). A la fecha no hay solicitudes que hayan requerido prórroga para su resolución.

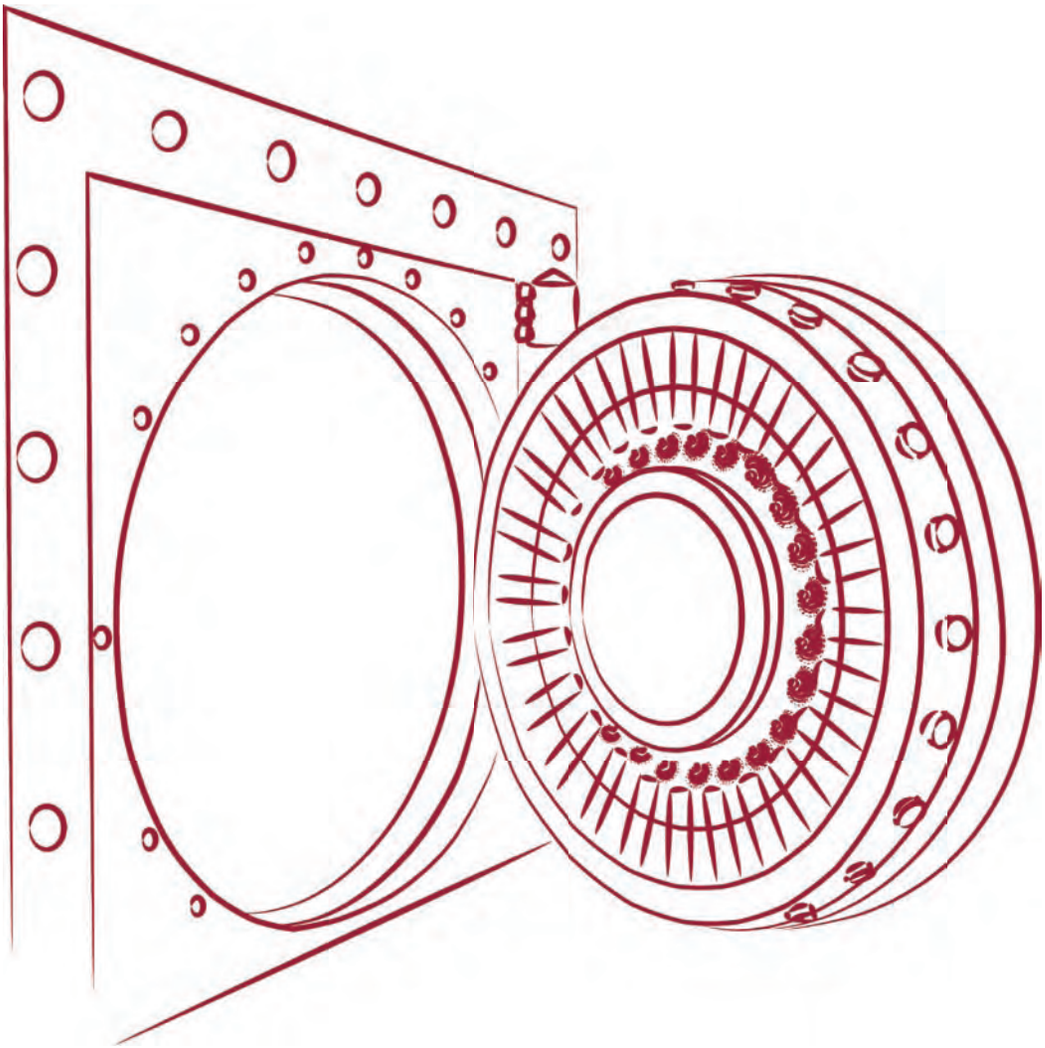

Anexos

Anexo I

Comunicados de prensa de las Reuniones de Política Monetaria del 2009

8 de enero

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos base, hasta 7,25% anual.

Esta decisión se fundamenta en la perspectiva de una caída significativa de la inflación hacia el mediano plazo, producto del drástico cambio en el escenario macroeconómico.

En el ámbito externo, las condiciones crediticias siguen tensionadas, aunque la situación de iliquidez interbancaria ha tendido a aliviarse y la volatilidad financiera se ha reducido. Los datos más recientes confirman una desaceleración severa de la economía global en el cuarto trimestre. Los precios de los productos básicos se han mantenido en niveles bajos.

En el plano interno, la información disponible para la actividad y la demanda del cuarto trimestre muestra una desaceleración relevante. El desempleo continúa estable y persisten condiciones crediticias estrechas. El Gobierno anunció un programa de estímulo fiscal de magnitud importante.

En diciembre, la inflación mensual fue negativa, más allá de lo esperado. Las medidas mensuales de inflación subyacente mostraron una reducción. Por su parte, la dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos y las expectativas de inflación han descendido.

El Consejo estima que, en el escenario más probable, continuará un proceso de relajamiento monetario, cuyo ritmo dependerá de las perspectivas para la inflación. Con ello, el Consejo reafirma su compromiso de conducir la política monetaria de manera que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

12 de febrero

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 250 puntos base, hasta 4,75% anual.

Esta decisión se fundamenta en la perspectiva de una caída significativa de la inflación, y adelanta la convergencia de la tasa de política a un nivel coherente con el entorno macroeconómico actual y sus riesgos.

En el ámbito externo, los datos más recientes muestran que la severa desaceleración de la economía global se ha acentuado más allá de lo esperado, en el primer trimestre de este año. En tanto, persiste

la incertidumbre respecto del plazo en que se resolverán los problemas financieros globales. La probabilidad de materialización de escenarios más negativos ha aumentado. Los precios de los productos básicos se han mantenido en niveles bajos.

En el plano interno, la información disponible para la actividad y la demanda del cuarto trimestre del 2008 y del primer trimestre de este año muestra una ampliación de holguras mayor a la considerada en el escenario base del reciente *Informe de Política Monetaria*. El empleo se ha desacelerado y persisten condiciones crediticias estrechas.

En enero, la inflación mensual fue menor que la esperada. Dicha sorpresa se explica principalmente por cambios metodológicos en el tratamiento de la estacionalidad en el nuevo IPC. Con todo, se espera una rápida convergencia de la inflación hacia la meta. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos y las expectativas de inflación han descendido.

El Consejo estima que, en el escenario más probable, la TPM seguirá una trayectoria por debajo de la considerada en el escenario base del *IPoM*, convergiendo en el corto plazo a niveles comparables con los implícitos en los precios vigentes de los activos financieros para mediados de año. Con ello, el Consejo reafirma su compromiso de conducir la política monetaria de manera que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

12 de marzo

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 250 puntos base, hasta 2,25% anual.

Esta decisión se fundamenta en la perspectiva de un rápido descenso de la inflación y aproxima la tasa de política a un nivel coherente con el entorno macroeconómico actual y sus riesgos.

En el ámbito externo, los datos más recientes indican que las perspectivas de crecimiento global para este año se han continuado deteriorando, mientras que persiste la incertidumbre respecto del plazo en que se resolverán los problemas financieros globales. Aunque el precio del cobre ha aumentado, los precios de los productos básicos se mantienen en niveles bajos.

En el plano interno, la información disponible para la actividad del primer trimestre de este año muestra tasas de variación interanual negativas, fundamentalmente por la fuerte desaceleración observada a fines del año 2008. El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, pero comienzan a reflejar el impacto del mayor estímulo monetario.

En febrero, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Las expectativas de inflación han descendido y se prevé una rápida disminución hacia la meta.

El Consejo estima que podrían ser necesarias reducciones adicionales de la TPM, aunque de magnitud y frecuencia comparables a patrones históricos. Con ello, el Consejo reafirma su compromiso de conducir la política monetaria de manera que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

9 de abril

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, hasta 1,75% anual.

Esta decisión se fundamenta en la perspectiva de un rápido descenso de la inflación y aproxima la tasa de política a un nivel coherente con el entorno macroeconómico actual y sus riesgos.

En el ámbito externo, los datos más recientes indican que las perspectivas de crecimiento global para este año se han continuado deteriorando y la incertidumbre persiste. Sin embargo, las bolsas han repuntado y los precios de los productos básicos, en particular el cobre y el petróleo, han subido.

En el plano interno, la información disponible para la actividad del primer trimestre de este año sigue mostrando tasas de variación interanual negativas, explicadas fundamentalmente por la fuerte caída observada a fines del año 2008. El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, pero están reflejando el impacto del mayor estímulo monetario.

En marzo, el conjunto de indicadores de inflación mostró presiones inflacionarias contenidas. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres, mientras que las expectativas de inflación de mediano plazo se mantienen estables.

El Consejo estima que podrían ser necesarias reducciones adicionales de la TPM. Con ello, reafirma su compromiso de conducir la política monetaria de manera que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

7 de mayo

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, hasta 1,25% anual.

En el ámbito externo, algunos datos recientes sugieren que las perspectivas de crecimiento global para este año han tendido a estabilizarse. Aunque la incertidumbre persiste, las bolsas han repuntado y los precios de los productos básicos, en particular del cobre y del petróleo, han aumentado.

En el plano interno, la información disponible para la actividad del primer trimestre de este año sigue mostrando tasas de variación interanual negativas, explicadas fundamentalmente por la fuerte caída observada a fines del año 2008. El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, pero están reflejando el impacto del mayor estímulo monetario.

En abril, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Se prevé bajos registros de inflación anual en los próximos trimestres, mientras que las expectativas de inflación de mediano plazo se mantienen estables.

El Consejo no descarta que sea necesario reducir nuevamente la TPM. Con ello, reafirma su compromiso de conducir la política monetaria de manera que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

16 de junio

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, hasta 0,75% anual.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran que las perspectivas de crecimiento global para este año se han estabilizado. Las bolsas han repuntado, las primas crediticias se han reducido y los precios de los productos básicos, en particular del cobre y del petróleo, han aumentado.

En el plano interno, la información disponible para la actividad del segundo trimestre de este año sigue mostrando tasas de variación interanual negativas. El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, pero están reflejando el impacto del mayor estímulo monetario.

En mayo, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias subyacentes. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Se prevé bajos registros de

inflación anual en los próximos trimestres, mientras que las expectativas de inflación de mediano plazo se mantienen estables.

El Consejo estima que, en el escenario más probable, será necesario mantener el estímulo monetario por un tiempo más prolongado que el implícito en los precios de activos financieros. Ello permite que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

9 de julio

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos base hasta 0,50% anual y adoptar medidas complementarias de política monetaria.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran que las perspectivas de crecimiento global para este año se han estabilizado. Sin embargo, los indicadores financieros dan cuenta de una mayor incertidumbre respecto de la robustez de la recuperación global. Los precios de los productos básicos, en particular del cobre y del petróleo, se han reducido.

En el plano interno, la información disponible para el segundo trimestre de este año es coherente con un menor nivel de actividad y demanda que el previsto en el último *Informe de Política Monetaria.* El desempleo ha aumentado. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas.

En junio, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias subyacentes. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos, mientras que el tipo de cambio real se ha reducido desde la última reunión. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres, menores que los anticipados en el último *Informe*. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han reducido marginalmente.

Con la decisión de hoy, la TPM se ha llevado a su nivel mínimo. El Consejo estima que para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política en un contexto de menores holguras de capacidad previstas y reducidas presiones de costos importados, es necesario aumentar el estímulo monetario. Por ello, la TPM se mantendrá en este nivel mínimo por un período de tiempo prolongado.

Para reforzar esta decisión y alinear los precios de activos financieros con la trayectoria de política monetaria, el Consejo ha determinado implementar las siguientes medidas complementarias de política monetaria:

- Establecer una Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP) para las empresas bancarias, mediante la cual otorgará liquidez a 90 y 180 días al nivel de la TPM vigente.

- Ajustar el plan de emisiones de Pagarés Descontables del Banco Central (PDBC) a plazos menores de un año de manera coherente con la decisión anterior.

- Suspender, por todo lo que resta del 2009, la emisión de títulos de deuda a plazos iguales o superiores a un año, correspondientes a Bonos Nominales del Banco Central a 2 años (BCP-2) y Pagarés Descontables del Banco Central a 1 año (PDBC-360).

El Consejo reitera que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

13 de agosto

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual y continuar aplicando las medidas complementarias de política monetaria adoptadas en la reunión anterior.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran una estabilización de las perspectivas de crecimiento global para este año. Estas perspectivas han incidido en un mejor ambiente en los mercados financieros. Los precios de los productos básicos, en particular el del cobre, han aumentado.

En el plano interno, la información disponible para el segundo trimestre de este año indica que el debilitamiento de la actividad se habría detenido. Aunque el desempleo sigue aumentando, la ocupación ha tendido a estabilizarse. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, a pesar de las menores tasas de interés de colocación.

En julio, el conjunto de indicadores de inflación mostró reducidas presiones inflacionarias subyacentes. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han mantenido estables.

El Consejo reitera que la TPM se mantendrá en el nivel mínimo de 0,50% por un período de tiempo prolongado y que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

8 de septiembre

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual y continuar aplicando las medidas complementarias de política monetaria adoptadas en la reunión de julio.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran una estabilización de las perspectivas de crecimiento global para este año. Estas perspectivas han incidido en un mejor ambiente en los mercados financieros. Los precios de los productos básicos, en particular el del cobre, se han mantenido estables.

En el plano interno, la información disponible sugiere que la actividad y la demanda se han expandido en los meses recientes, aunque aún presentan caídas con respecto a un año atrás. El aumento del desempleo se ha moderado y la ocupación ha tendido a estabilizarse. Las condiciones crediticias se mantienen estrechas, a pesar de las menores tasas de interés de colocación.

En agosto, la inflación del IPC se vio afectada por una reducción transitoria de la tarifa eléctrica. La dinámica salarial sigue ajustada a patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han mantenido estables.

El Consejo reitera que la TPM se mantendrá en el nivel mínimo de 0,50% por un período de tiempo prolongado y que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

13 de octubre

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual y continuar aplicando las medidas complementarias de política monetaria adoptadas en la reunión de julio.

En el ámbito externo, los datos recientes muestran una estabilización de las perspectivas de crecimiento global para este año. Estas perspectivas han incidido en un mejor ambiente en los mercados financieros. Los precios de los productos básicos, en particular el del cobre, se han mantenido estables.

En el plano interno, la información disponible sugiere que la actividad y la demanda se han expandido en los meses recientes. El desempleo y la ocupación han permanecido estables. Las condiciones crediticias han mejorado en el margen, pero se mantienen estrechas.

En septiembre, la inflación del IPC se vio afectada por su estacionalidad habitual y el ajuste de la tarifa eléctrica. La dinámica salarial sigue acorde con sus patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han mantenido estables.

El Consejo estima que el entorno macroeconómico y sus implicancias de política monetaria no difieren sustantivamente de lo contemplado en el *IPoM*. Por lo tanto, reitera que la TPM se mantendrá en el nivel mínimo de 0,50% por un período de tiempo prolongado y que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

12 de noviembre

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual. Además, ha decidido reducir el plazo máximo de la FLAP desde 180 a 150 días a partir del 14 de diciembre próximo y continuar disminuyéndolo cada mes en 30 días, de forma de extinguir el acceso a esta facilidad en mayo del próximo año.

En el ámbito externo, los datos recientes reafirman las perspectivas de actividad global para este año y el próximo. Estas perspectivas han incidido en una progresiva estabilización de los mercados financieros. Los precios de los productos básicos han subido.

En el plano interno, la información disponible sugiere que, a pesar del retroceso de septiembre, la actividad y la demanda se expandieron en el tercer trimestre, aunque a una velocidad menor que la prevista. El desempleo y la ocupación han permanecido estables. Las condiciones crediticias han mejorado en el margen, pero se mantienen estrechas.

En octubre, el IPC y las diversas medidas subyacentes no mostraron variación. La dinámica salarial sigue acorde con sus patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres. Las expectativas de inflación de mediano plazo se han mantenido estables. El tipo de cambio real ha caído.

El Consejo considera que el entorno macroeconómico y sus implicancias de política monetaria no difieren sustantivamente de lo contemplado en el *IPoM*. Esto es congruente con una TPM que se mantendrá en el nivel mínimo de 0,50% por un período prolongado, que se extenderá al menos hasta el segundo trimestre del próximo año.

El Consejo estima que el ritmo de normalización de la TPM durante el segundo semestre del próximo año será más gradual que el implícito en los precios de los activos financieros. Con ello, reitera que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

15 de diciembre

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual.

En el ámbito externo, los datos recientes reafirman las perspectivas de actividad global para el próximo año, que han incidido en una progresiva estabilización de los mercados financieros. Los precios de los productos básicos han tenido movimientos mixtos.

En el plano interno, la información disponible sugiere que la actividad y la demanda se están expandiendo en el segundo semestre. El empleo ha crecido y la tasa de desocupación ha comenzado a reducirse. Las condiciones crediticias han mejorado en el margen, pero se mantienen estrechas.

En noviembre, el IPC y las diversas medidas subyacentes mostraron reducciones. La dinámica salarial sigue acorde con sus patrones históricos. Se prevé registros de inflación anual reducidos en los próximos trimestres, mientras que las expectativas de inflación de mediano plazo se han mantenido estables.

El Consejo considera que el entorno macroeconómico es congruente con una TPM que se mantendrá en el nivel mínimo de 0,50% hasta al menos el segundo trimestre del próximo año, y que su ritmo de normalización será comparable a las expectativas de la encuesta mensual y más gradual que el implícito en los precios de los activos financieros. Con ello, reitera que continuará usando sus políticas con flexibilidad para que la inflación proyectada se ubique en 3% en el horizonte de política.

Anexo II
Comunicados de prensa de medidas cambiarias y financieras del 2009

15 de junio

El Ministerio de Hacienda ha informado al Banco Central que durante el segundo semestre de este año emitirá bonos de la Tesorería General de la República en el mercado local por aproximadamente US$1.700 millones y que en julio de este año continuará con el programa de venta de divisas mediante licitaciones competitivas por un monto de US$4.000 millones, a razón de US$40 millones diarios.

Para compensar el impacto en el mercado de renta fija, el Banco Central ajustará su programa de deuda vigente suspendiendo, por todo lo que resta del 2009, la emisión de bonos en plazos iguales o superiores a 5 años, por US$750 millones, y recomprará títulos de deuda por un monto de hasta US$1.000 millones en los mismos plazos anteriores.

Estas medidas se implementarán de la siguiente manera:

- Se suspenderá, a partir de esta fecha, la colocación remanente de BCP-5, BCU-5 y BCU-10, cuyo monto total es aproximadamente US$750 millones.

- Se recomprará, a partir de julio, bonos en UF de 5 y 10 años hasta por US$1.000 millones.

El Banco Central de Chile incrementará la oferta de títulos de plazos inferiores y realizará operaciones de mercado abierto hasta por US$1.750 millones, de manera de compensar los efectos monetarios de estas medidas y de forma coherente con la conducción de la política monetaria definida por el Consejo.

Cabe hacer presente que este programa de licitaciones podrá estar sujeto a modificaciones en caso de que hubiese cambios significativos en las condiciones de mercado, lo que de ocurrir, será informado oportunamente.

10 de julio

En el día de hoy, el Gerente de División de Operaciones Financieras, Beltrán de Ramón se reunió con los Gerentes de Finanzas de la banca local para explicar la implementación de las medidas recientemente adoptadas por el Consejo del Banco Central.

Con respecto a las medidas, se informó lo siguiente:

- Que la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP) será implementada a plazos de 90 y 180 días a una tasa fija por todo el período de la operación, la que será ofrecida a partir de la segunda quincena de julio. Los colaterales de estas operaciones serán los habitualmente requeridos para operaciones a un día.

- Que los ajustes al plan de emisiones de Pagarés Descontables del Banco Central (PDBC) tienen por propósito alinear estas tasas a los niveles contemplados en la medida anterior y serán implementados a partir de esta fecha, junto con la suspensión de las emisiones de PDBC a un año y los Bonos Nominales del Banco Central a 2 años que también será implementada a partir del día de hoy.

- Que a partir de la próxima semana las condiciones financieras del *Swap* de dólares, que el Banco Central ofrece semanalmente desde octubre del año pasado a plazos de 90 y 180 días, se eleva en 200 puntos base (2%). Esta medida permite acomodar la demanda por colaterales de forma de alinear los incentivos para la solicitud de líneas a través de la FLAP. A la vez, junto con mantener el compromiso del BCCh de ofrecer liquidez en dólares durante todo el 2009, esta medida refuerza el compromiso del BCCh de actuar subsidiariamente en el mercado monetario de dólares, en un contexto en que la banca local tiene otras fuentes de financiamiento en esta moneda.

30 de octubre

En el segundo semestre del año pasado, el Banco Central adoptó diversas medidas transitorias para flexibilizar la gestión de liquidez del mercado financiero, con el objeto de mitigar los efectos de la crisis financiera global sobre la economía local. Estas fueron anunciadas el 29 de septiembre, el 10 de octubre, y el 3 y 10 de diciembre del año 2008.

Estas medidas permitieron evitar oportunamente problemas de liquidez en nuestra economía, tanto en moneda nacional como extranjera. En los meses recientes, la situación financiera global ha mejorado. El sistema financiero chileno ha mostrado solidez y ha mantenido un adecuado acceso a los mercados financieros internacionales.

Debido a lo anterior, el Consejo del Banco Central ha determinado retirar de manera programada las medidas de apoyo de liquidez, manteniendo los siguientes programas hasta el 30 de junio de 2010, fecha a contar de la cual se extinguirán:

- Las compras *swap* de divisas, suspendiendo las operaciones de 182 días, a partir de la próxima semana. El Banco Central realizará licitaciones semanales por hasta US$400 millones, comprometiendo de esta manera un monto total de US$5.200 millones.

- Las operaciones *REPO* a 28 días con títulos del Banco Central de Chile, letras hipotecarias y depósitos bancarios como colateral.

El plazo ya anunciado para constituir el encaje en depósitos de moneda extranjera en otras divisas o pesos, se mantendrá sin variaciones. Esto implica que dicha facilidad se extinguirá el 8 de febrero de 2010.

Las medidas anteriores son independientes de la instancia de política monetaria, que incluye la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP), la cual se determina en las Reuniones Mensuales de Política Monetaria.

18 de noviembre

En la Reunión de Política Monetaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, el Consejo del Banco Central de Chile acordó reducir, a partir del día 14 de diciembre de 2009, el plazo máximo de la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP), medida adicional de política monetaria implementada en la RPM de julio de 2009.

Concordante con el anuncio anterior, el Banco Central informa la manera en que se modificará el Calendario de Operaciones Monetarias:

- A partir del día 14 de diciembre de 2009 y para el primer mes, se ofrecerá acceso a la FLAP sólo los días lunes, en plazos de 63 y 154 días, alternadamente.

- En los meses siguientes, se irá reduciendo en 30 días el plazo máximo ofrecido en el acceso a la FLAP. Estas reducciones también se aplicarán en el plazo del tramo más corto.

- Con esta reducción gradual, el acceso a la facilidad se extinguirá en mayo del 2010.

- A partir del día 14 de diciembre de 2009 se suspenderán las licitaciones de Pagarés Descontables del Banco Central de Chile a plazos de 180 días.

Anexo III
Principales medidas del Banco Central de Chile durante el 2009

Enero

08

Por Acuerdo de Consejo N° 1455-03-090108, el Banco Central de Chile (BCCh) aprobó su Plan de Deuda 2009, para colocar en el mercado primario, a contar del período de encaje iniciado el 9 de enero de 2009 y hasta el período de encaje que se inicia el 9 de diciembre de 2009, los siguientes Bonos de propia emisión: bonos en pesos a un plazo de 2 años (BCP-2), por hasta $360.000 millones; BCP-5, por hasta $264.000 millones; bonos en UF a un plazo de 5 años (BCU-5), por hasta UF12,0 millones; y BCU-10, por hasta UF 0,8 millones.

08

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos base, esto es, a 7,25% anual.

15

Por Acuerdo de Consejo N° 1456-02-090115, se modificó el Capítulo IV.B.8 del *Compendio de Normas Financieras del BCCh*, ampliando los grupos de instituciones o agentes que pueden operar en el mercado primario de instrumentos de deuda de su emisión, a los corredores de bolsa y agentes de valores de que trata la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Para ello, los señalados intermediarios de valores, en su calidad de agentes autorizados del mercado primario, deberán observar las normas establecidas para las Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros y Administradoras de Fondos Mutuos, tanto en materia de determinación y pago del precio de colocación, como en cuanto a la emisión, entrega y posterior rescate de los instrumentos de deuda del BCCh. Asimismo y considerando que los citados intermediarios efectúan operaciones por cuenta de terceros como parte de su giro, se instruyó que las entidades de dicha naturaleza que deseen participar en el mercado primario en cuestión, deberán otorgar una boleta bancaria de garantía a favor del Instituto Emisor por el monto de UF10.500, para responder por el fiel cumplimiento de las obligaciones que el respectivo intermediario de valores asuma con el Instituto Emisor.

Esta resolución se adoptó teniendo presente la orientación general de la política económica del Gobierno, manifestada mediante Oficio Ord. N° 787, de fecha 8 de agosto de 2008, del Ministro de Hacienda, en el contexto de las reformas legales y reglamentarias al mercado de capitales, denominada como Tercera Reforma al Mercado de Capitales, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 3° y 34 N°s. 5 y 7 de la Ley Orgánica Constitucional del BCCh.

20

El BCCh publicó el Reglamento Operativo de la "Línea de Crédito de Liquidez en Moneda nacional para Empresas Bancarias con Garantía Prendaria (LCGP)", a que se refiere la Letra B del Capítulo II.B.1.1 del *Compendio de Normas Financieras,* recientemente modificado mediante Acuerdo N°1453-04-081224, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2008, conforme al cual se introdujo la referida modalidad de financiamiento, permitiendo que las empresas bancarias convengan con el Banco la apertura de esta nueva línea de crédito y la realización de operaciones de crédito de dinero conforme a dicha línea, por un plazo que regirá hasta el 26 de enero de 2010.

Esta decisión que se inserta en el conjunto de medidas adicionales para flexibilizar la gestión de liquidez del sistema financiero local, anunciadas por el Consejo en diciembre, permite otorgar financiamientos a plazos superiores a 28 días, incluyendo la posibilidad de constituir garantía prendaria a favor del BCCh sobre bonos emitidos por el Fisco y depósitos a plazos bancarios, entre otras cauciones elegibles.

22

El BCCh interpretó el sentido y alcance del numeral 2 del Acuerdo de Consejo N°1457-02-080807, relativo a los términos y condiciones generales que deben observar los convenios marco de contratación de derivados reconocidos por el BCCh para efectos de permitir la compensación de las obligaciones recíprocas contraídas por las partes de dichos convenios, en caso de liquidación forzosa de una empresa bancaria establecida en Chile o de quiebra o liquidación de otro inversionista institucional que sea parte de dicho convenio.

En este contexto, se determinó que las disposiciones sobre la materia no representan impedimento para que las empresas bancarias y los inversionistas institucionales puedan convenir cualquier causal de exigibilidad anticipada para efectos de la compensación de las obligaciones emanadas de las respectivas operaciones, en su calidad de entidades contrapartes. Junto con ello, se precisaron las situaciones específicas en las cuales quedará suspendida la compensación referida que se vinculan fundamentalmente con el resguardo de la potestad normativa del BCCh y, en su caso, con el ejercicio de las facultades legales otorgadas a las respectivas superintendencias del área económica para regularizar la situación financiera de las entidades supervisadas, de acuerdo con sus respectivas legislaciones.

22

El BCCh por Acuerdo de Consejo N° 1457-03-090122, adoptado de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Bancos en relación con el artículo 69 de la legislación de

quiebras, resolvió también extender el citado reconocimiento respecto de los convenios marco de contratación de derivados aprobados por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. sobre Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local, las cuales se avienen con los términos y condiciones generales fijados por el BCCh respecto de los convenios marco de contratación de productos derivados reconocidos por el Instituto Emisor.

Previamente, en enero del 2008, el Banco Central había otorgado este reconocimiento a los acuerdos o convenios marco de contratación de derivados "1992 ISDA Master Agreements" y "2002 ISDA Master Agreement" entre contrapartes no bancarias; el que a su vez, en agosto de ese mismo año, fue extendido a empresas bancarias establecidas en Chile o a cualquier otro inversionista institucional.

22

El BCCh por Acuerdo de Consejo N° 1457-04-090122, modificó el Capítulo III.B.1.1 del *Compendio de Normas Financieras*, con el objeto de permitir la documentación de las cuentas a la vista a través de un contrato de apertura suscrito con su titular mediante firma electrónica. Para la aplicación de esta modalidad de contratación, el directorio de la empresa bancaria deberá previamente haber establecido las políticas, procedimientos y sistemas necesarios para la adecuada gestión de los riesgos legales y operativos correspondientes, con la finalidad de prevenir y detectar, en su caso, la eventual utilización de estas cuentas a la vista en la comisión de ilícitos vinculados con la suplantación de identidad de personas, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo u otro tipo de fraudes o delitos.

Además, se impartieron instrucciones referidas al contenido mínimo y documentación de los referidos contratos de apertura, sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Febrero

12

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 250 puntos base, esto es, a 4,75% anual.

26

Por Acuerdo N°1464-02-090226 el Consejo del BCCh acordó aceptar las modificaciones de las Directrices de Ejecución impartidas por el señor Ministro de Hacienda por Oficio N° 168 de 23 de febrero de 2009, en lo concerniente a la retribución anual a la que tendrá derecho el Instituto Emisor en el desempeño de la Agencia Fiscal, establecida en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, relacionada con la administración de los recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones.

26

Por Acuerdos de Consejo N°1458-03-090129 y N°1464-03-090226, modificó los montos mínimos a informar para determinadas operaciones de cambios internacionales sujetas a dicha obligación, conforme a los Capítulos II, IV, V y XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

En virtud de estas modificaciones, se simplifica la entrega de información cambiaria adicional sobre operaciones de financiamiento externo que actualmente proporcionan las empresas y personas jurídicas al BCCh. De conformidad con los referidos Acuerdos, el límite para informar periódicamente respecto de créditos comerciales vinculados a operaciones de comercio exterior se aumenta desde US$5 millones a US$50 millones, valor FOB por operaciones de exportaciones o importaciones.

En tanto, para todas aquellas operaciones de créditos externos inferiores a US$1 millón, se dispuso que no deba proporcionarse información adicional respecto al plan de pagos. No obstante, se mantiene la obligación consistente en que los créditos externos sobre US$10.000 o su equivalente en otras monedas se canalicen exclusivamente a través de las entidades del Mercado Cambiario Formal y se informe el detalle de los ingresos y pagos de acuerdo a lo establecido bajo la actual normativa.

Estas modificaciones permiten perfeccionar la calidad de la información, centrando los esfuerzos en la recopilación de operaciones de monto relevantes, sin modificar aspectos sustanciales del régimen cambiario vigente, especialmente, en lo referido a la aplicación de la limitación cambiaria consistente en efectuar las operaciones financieras a través del Mercado Cambiario Formal, por lo que no implica reducir la capacidad de análisis del BCCh respecto de los flujos de capitales respectivos, especialmente en materia de créditos financieros externos y créditos comerciales.

Marzo

05

El BCCh por Acuerdo de Consejo N° 1465-03-090305, dispuso modificar el Capítulo III.J.2 de su *Compendio de Normas Financieras*, en orden a establecer Normas Operativas Especiales respecto de la utilización de Sitios Electrónicos Seguros provistos por el Emisor o el Operador, para efectuar Transacciones con Tarjetas de Débito, lo que facilita las transacciones electrónicas.

09

Por Acuerdo de Consejo N° 1465-01-090305, el Consejo acordó modificar su Reglamento de Funcionamiento, para adelantar la divulgación de los antecedentes y discusión de las Reuniones de Política Monetaria. Así, a partir de la reunión de marzo, los antecedentes basados en información públicamente disponible, que la Gerencia de División Estudios entrega al Consejo con dos días hábiles bancarios de anticipación, se incorporarán al sitio *web* del Banco al cierre de los mercados el día hábil bancario anterior a las Reuniones de Política Monetaria ordinarias. Ello, con la excepción de las ocasiones en que sean divulgados los Informes de Política Monetaria, los que se dan a conocer al público con posterioridad a la Reunión de Política Monetaria respectiva.

Asimismo, se dispuso que la presentación basada en información públicamente disponible, que realiza la Gerencia de División Estudios durante la Reunión, se difunda a través del sitio *web* del Banco al mediodía del día hábil bancario siguiente a la respectiva Reunión de Política Monetaria ordinaria.

Esta presentación reemplazó los cuadros y gráficos del anexo de antecedentes que hasta el 5 de marzo de 2009 se publicaron junto con la minuta de la Reunión. Junto con lo anterior se redujo el desfase de publicación de la Minuta respectiva a once días hábiles bancarios después de la correspondiente Reunión de Política Monetaria.

09

Por Acuerdo de Consejo N° 1465-02-090305, el BCCh aceptó la Agencia Fiscal encomendada mediante el Decreto Supremo Nº 150, de 2009, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de febrero de 2009, para representar y actuar en nombre y por cuenta del Fisco, en la colocación y administración de los bonos a que se refiere dicho Decreto para la colocación en el mercado de capitales local durante el año 2009 de dos emisiones nuevas de bonos (BTU-20 y BTU-30) emitidos por la Tesorería General de la República y de la reapertura

de la serie BTP-10, emitidas con fecha 1 de marzo de 2008 conforme al Decreto Supremo Nº 122; y el servicio de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento.

12

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 250 puntos base, esto es, a 2,25% anual.

19

Por Acuerdo de Consejo N° 1467-02-090319, el Banco Central aceptó la Agencia Fiscal para actuar en nombre y por cuenta del Fisco en la venta de divisas que se le transfieran para tales efectos, encomendada mediante Decreto Supremo Nº 250, de 2009, del Ministerio de Hacienda, y las instrucciones específicas que impartiera dicho Ministerio mediante su Oficio Nº 234, de fecha 16 de marzo de 2009. En cumplimiento del mandato encomendado, el BCCh, en su carácter de Agente Fiscal, ofrecerá en venta la suma de US$3.000 millones en el mercado local mediante subastas competitivas de US$50 millones diarias, a partir del 27 de marzo de 2009.

30

El BCCh comunicó que de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 31 letra b) de la Ley N° 19.396 sobre nuevo tratamiento de la Obligación Subordinada, optó por recibir, en su carácter de acreedor de dicha obligación, en efectivo el pago del porcentaje de las utilidades del ejercicio anual 2008 del Banco de Chile que le corresponden por concepto de la obligación subordinada. En razón de lo anterior el Banco de Chile deberá transferir al BCCh, en la oportunidad correspondiente, el pago de la cuota anual por la suma de $98.223 millones aproximadamente, correspondiente al 36,06% de las utilidades obtenidas por esa empresa bancaria durante el ejercicio del 2008.

Abril

07

Por Acuerdo de Consejo N° 1470-01-090402, el BCCh prorrogó hasta el 8 de febrero de 2010 la vigencia de las Normas Transitorias del Capítulo III.A.1 del Compendio de Normas Financieras, sobre encaje en moneda extranjera.

09

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, esto es, a 1,75% anual.

16

Por Acuerdo de Consejo N° 1472-04-090416, se modificó el Capítulo III del *Compendio de Normas de Cambios Internacionales* del BCCh, estableciendo los requisitos que deben observar las personas jurídicas distintas de empresas bancarias interesadas en formar parte del Mercado Cambiario Formal (MCF) previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional del BCCh. Con tal objeto, se estableció que aquellas entidades distintas de corredores de bolsa o agentes de valores que deseen formar parte del MCF, deberán constituirse como sociedades anónimas abiertas, o bien como sociedades anónimas cerradas que acuerden en sus estatutos someterse a las normas que rigen a las primeras. Estas entidades, junto con proporcionar los antecedentes establecidos en la normativa, deberán acreditar su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y un patrimonio neto no inferior a UF12.000.

Adicionalmente, se incorporaron los siguientes requisitos para formar parte del MCF, los que se aplican a todas las entidades no bancarias:

- Constituir una garantía específica por un monto mínimo de UF8.000, para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de sus obligaciones en carácter de entidad del MCF, mediante boleta bancaria de garantía.

- Condiciones de idoneidad respecto de la entidad solicitante, sus socios controladores, directores, gerentes y ejecutivos principales de la entidad, los que no deberán haber tomado parte, a la fecha de presentación de la solicitud, en actuaciones o negociaciones contrarias a las leyes o sanas prácticas financieras o mercantiles.

Por último, se dispuso la aplicación de un plazo de adecuación de 120 días a las exigencias antes referidas respecto de las entidades del MCF actualmente autorizadas, así como en relación con las entidades que hubieren solicitado formar parte del MCF con anterioridad a este Acuerdo, previsto en la Disposición Transitoria que se incorporó al referido Capítulo III del Compendio.

16

El Consejo por Acuerdo N° 1472-01-090416, estableció las normas e instrucciones necesarias para que el Instituto Emisor dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia de

la Función Pública y de Acceso a la Información del Estado, contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 20.285, en materia de transparencia activa e implementación del registro público previsto en el artículo 6° de esa legislación, todo ello de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige.

Mayo

07

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, esto es, a 1,25% anual.

20

Por Acuerdo de Consejo N° 1478-01-090520, se fijó la política aplicable relativa a la autorización para el canje de ADR por acciones, que sean adquiridos por una sociedad chilena con motivo de la realización de ofertas públicas de adquisición de acciones y de ADR efectuadas conjuntamente en el mercado de valores nacional e internacional y que hayan sido declaradas exitosas, sujeta a las condiciones contempladas en dicho Acuerdo.

20

Por Acuerdo 1478-02-090520, el Consejo modificó el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales para acoger a este las inversiones correspondientes al ex Capítulo XIX del Título I del anterior Compendio.

Con dicho objeto, se otorgó a los inversionistas extranjeros que hayan suscrito una Convención Cambiaria en los términos del ex Capítulo XIX citado o cuyas inversiones se encuentren acogidas al mismo Capítulo, conforme a la autorización otorgada por el Banco al amparo del artículo 15 de la Ley de Cambios Internacionales cuyo texto refundido fue fijado por Decreto Supremo N° 471, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la opción de solicitar al Banco que la inversión respectiva se acoja al régimen general del Capítulo XIV del referido Compendio, siempre que dé cumplimiento a los requisitos generales que se incorporan a la normativa citada.

Junio

11

Por Acuerdo N° 1481-01-090611, el Consejo resolvió renovar la designación del señor Francisco Mobarec Asfura en carácter de miembro integrante del Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco por el período de tres años, a contar del día 16 de junio de 2009.

15

Por Acuerdo de Consejo N° 1482E-01-090615, el BCCh ajustó su programa de deuda, suspendiendo la colocación en el mercado primario, a contar de esa fecha, de los bonos en pesos a un plazo de 5 años (BCP-5), los bonos en UF a un plazo de 5 años (BCU-5), y los BCU-10. De manera adicional al Acuerdo antes señalado, se anunció que el BCCh recomprará Bonos en UF de 5 y 10 años, de su propia emisión, por hasta US$1.000 millones. Junto con ello se comunicó que las medidas antes señaladas son necesarias para compensar el impacto en el mercado de renta fija del anuncio realizado, ese mismo día, por el Ministerio de Hacienda respecto de una nueva emisión de bonos de Tesorería General de la República por aproximadamente US$1.700 millones y el anuncio de un nuevo programa de venta de divisas por un monto de US$4.000 millones, mediante licitaciones competitivas de US$40 millones diarios.

16

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos base, esto es, a 0,75% anual.

25

Por Acuerdo N° 1484-03-090625, el BCCh modificó el Reglamento para la Licitación de Compra de Instrumentos de Deuda de su emisión, contenido en el Capítulo IV.C.1 del *Compendio de Normas Financieras*, en que participen las instituciones y agentes que forman parte del Mercado Primario, incorporando la alternativa de efectuar dichas operaciones de rescate anticipado mediante el empleo de la plataforma electrónica SOMA de que dispone el BCCh.

Cabe precisar que mediante Carta Circular de fecha 30 de junio, se informó a los referidos agentes los términos del reglamento operativo aplicable a dichas operaciones en la nueva modalidad citada.

25

Por Acuerdo de Consejo Nº 1484-02-090625, el BCCh aceptó las modificaciones señaladas en el Oficio Nº 649, de fecha 16 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda, a las instrucciones específicas que impartiera dicho Ministerio referidas a la Agencia Fiscal para actuar en nombre y por cuenta del Fisco en la venta de divisas que se le transfieran para tales efectos, aceptada por Acuerdo de Consejo N°1467-02-090319. A través de dichas modificaciones, el Agente Fiscal venderá US$ 4.000 millones adicionales a los US$3.000 millones instruidos en marzo, comenzando el 1 de julio de 2009 y mediante subastas competitivas de US$40 millones diarios.

25

Por Acuerdo de Consejo N° 1484-05-090625, el BCCh reemplazó el Anexo N° 1 del Capítulo III del *Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio* de *Normas de Cambios Internacionales*, referido a los requisitos y documentación que deben acompañar las personas jurídicas distintas de empresas bancarias interesadas en formar parte del Mercado Cambiario Formal , en concordancia con las modificaciones incorporadas en Capítulo III del citado *Compendio* mediante Acuerdo de Consejo N° 1472-04-090416.

Asimismo, se dispuso que el plazo de adecuación previsto en la Disposición Transitoria del referido Capítulo III del Compendio de conformidad con el Acuerdo N° 1472-04, rija a contar de la publicación del Acuerdo de Consejo N° 1484-05-090625 en el Diario Oficial.

Julio

02

Por Acuerdo de Consejo Nº 1486-03-090702, el BCCh aceptó la Agencia Fiscal encomendada mediante el Decreto Supremo Nº 677 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de julio de 2009, para representar y actuar en nombre y por cuenta del Fisco en la colocación y administración de los bonos a que se refiere dicho decreto, para la colocación en el mercado de capitales local durante el segundo semestre del 2009 de tres emisiones nuevas de bonos (BTU-05, BTU-10 y BTP-05) efectuadas por la Tesorería General de la República conforme al Decreto Supremo Nº 677; y el servicio de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento.

09

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del BCCh acordó reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos base, esto es, a 0,50% anual y adoptar las siguientes medidas complementarias de política monetaria: 1) establecer una Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP) para las empresas bancarias, mediante la cual otorgará liquidez a 90 y 180 días al nivel de la TPM vigente, 2) ajustar el plan de emisiones de Pagarés Descontables del Banco Central (PDBC) a plazos menores de un año de manera coherente con la decisión anterior, y 3) suspender, por todo lo que resta del 2009, la emisión de títulos de deuda a plazos iguales o superiores a un año, correspondientes a bonos nominales del BCCh a 2 años (BCP-2) y Pagarés Descontables del BCCh a 1 año (PDBC-360).

09

Por Acuerdo de Consejo Nº 1488E-01-090709, el BCCh ajustó el plan de deuda en los términos indicados. Asimismo, determinó modificar los Capítulos IV.B.6.2 y IV.B.8.5 del *Compendio de Normas Financieras*, a fin de adecuar el porcentaje de asignación discrecional que puede aplicar el BCCh respecto del monto asignado en las licitaciones de PDBC, desde un aumento o disminución de 25 a 50%; y, establecer que tratándose de operaciones de compra de títulos de crédito por el BCCh con pacto de retroventa (*REPO*), respecto de instrumentos de deuda ofrecidos en venta por empresas bancarias que tengan vencimientos parciales durante la vigencia de la respectiva operación *REPO*, el BCCh descontará estos últimos del monto de la correspondiente oferta de venta y anticipará su pago por el importe respectivo, a la institución financiera cuya oferta de venta fuere aceptada, junto con el pago del precio de la compra inicial, sujeto a los términos y condiciones que se establezcan en el respectivo Reglamento Operativo.

15

El Banco comunicó las modificaciones adoptadas al Reglamento Operativo indicado por Carta Circular Nº 520 – Bancos, acorde con la adecuación del Capítulo IV.B.8.5 del *Compendio de Normas Financieras* "Compras de títulos de crédito con pacto de retroventa", entre cuyas disposiciones, en el contexto de operaciones FLAP, se incorpora un procedimiento para la valoración de títulos que tengan vencimientos parciales durante la vigencia de la operación *REPO* y para el reemplazo de letras de crédito vendidas con pacto de retroventa que sean objeto de sorteo.

De modo concordante con los ajustes efectuados al citado reglamento operativo, con fecha 20 de julio, mediante Carta Circular Nº 522 – Bancos, se informan los ajustes efectuados al mecanismo de valoración aplicable en materia de descuentos o márgenes, respecto de las operaciones de compra de títulos de crédito con pacto de retroventa en el contexto de las Facilidades Permanentes de Liquidez y de Liquidez Intradía provistas por el BCCh al sistema bancario.

15

Por Acuerdo N° 1489-02-090715, el Consejo sustituyó el Capítulo III.F.7 del *Compendio de Normas Financieras*, sobre "Reglamentación financiera aplicable a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, contemplada por la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo", teniendo presente las modificaciones incorporadas a esa Ley por la Ley N° 20.328, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de enero de 2009.

Se establecieron, asimismo, normas relativas a la vigencia de estas disposiciones para concordarlas con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.328.

20

Por Acuerdo de Consejo N° 1490-03-090723 se interpretó el sentido y alcance de lo dispuesto en la letra A del Título III sobre "Empresas Emisoras de Tarjetas" del Capítulo III.J.1 del *Compendio de Normas Financieras*, en orden a que la expresión "empresas bancarias" a que se refiere dicha normativa comprende, asimismo, para efectos de esa regulación, a las sociedades filiales de prestación de servicios financieros de que trata el articulo 70 letra b) de la Ley General de Bancos, como también, a las sociedades de apoyo al giro que tengan el carácter de filial de un banco a que se refiere el artículo 74 letra b) del mismo texto legal, en los términos que autorice la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en conformidad a sus atribuciones legales.

Agosto

06

Por Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, se estableció la naturaleza, contenido y periodicidad de la información estadística que da a conocer el Instituto Emisor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de su Ley Orgánica Constitucional, se regirá por lo señalado en el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de dicho Acuerdo de Consejo.

Para este efecto, se dispuso que dicho Acuerdo rija desde el día 17 de agosto de 2009, derogando, a contar de esa fecha, el Acuerdo N° 1110-02- 040122, sobre esta misma materia y sus modificaciones posteriores.

13

Por Acuerdo de Consejo N° 1494-02-090813, el Banco aceptó las nuevas Directrices de Ejecución referidas a la Agencia Fiscal establecida en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social.

Las referidas Directrices de Ejecución fueron impartidas por el señor Ministro de Hacienda mediante sus Oficios N°s 879 y 880, de fecha 30 de julio de 2009, cuyas funciones encomendadas al Banco Central de Chile, en su carácter de Agente Fiscal corresponden a la Agencia Fiscal aceptada mediante Acuerdo N° 1321-01-070222, de fecha 22 de febrero de 2007, en relación con el Decreto Supremo N° 1.383 del Ministerio de Hacienda (el "Decreto de Agencia Fiscal"), de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 2007.

Las nuevas Directrices de Ejecución reemplazan a las contenidas en los Oficios N°s 134 y 135, de fecha 8 de febrero de 2007, y en los Oficios N°s 204 y 205, de fecha 26 de febrero de 2008, todos del señor Ministro de Hacienda.

El Acuerdo adoptado rige a contar del 1 de septiembre de 2009.

20

Con el propósito de transmitir con mayor frecuencia la visión del Consejo sobre las perspectivas de inflación, crecimiento y política monetaria, el BCCh, por Acuerdo de Consejo N°1495-01-090820, determinó aumentar la periodicidad de la emisión y publicación del *Informe de Política Monetaria* (*IPoM*), pasando de tres a cuatro el número que se realiza cada año. Esta medida permite, además, concordar en mejores términos la entrega de las perspectivas de política monetaria y la divulgación semestral del *Informe de Estabilidad Financiera* (*IEF*) con la publicación de las revisiones y actualizaciones trimestrales de Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos. En adelante, los *IPoM* se publicarán en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La publicación del *IEF* correspondiente al primer semestre se realizará conjuntamente con el IPoM de junio, mientras que la del *IEF* del segundo semestre del año se efectuará paralelamente con la del *IPoM* de diciembre. Esta nueva frecuencia de publicación del *IPoM* y del *IEF* comenzará a regir este año. Los *IPoM* correspondientes a marzo y septiembre mantendrán la misma estructura que los actuales informes cuatrimestrales, mientras que tratándose de los informes correspondientes a los meses de junio y diciembre, en que la publicación de estos coincidirá con la difusión semestral de los *IEF*, el *IPoM* tendrá una menor extensión, de manera de no recargar la información pública que entrega el Banco. Este cambio en la frecuencia de publicación constituye un paso adicional para una mejor comunicación de las

decisiones de política monetaria, que se suma a los cambios ya implementados relacionados con la divulgación anticipada de los antecedentes para la Reunión de Política Monetaria y la reducción en el desfase de la publicación de la Minuta respectiva. Además, estos ajustes sitúan al Banco en el contexto de las mejores prácticas empleadas por los principales bancos centrales del mundo. El *IPoM* constituye un elemento central en la comunicación de la visión del Consejo respecto de la economía chilena y es un instrumento fundamental para la toma de decisiones en política monetaria.

El presente Acuerdo no implica modificación alguna a la política institucional de entrega de información a S.E. el Presidente de la República y al H. Senado.

20

Por Acuerdo de Consejo N°1495-03-090820, el Consejo del Banco Central de Chile acordó modernizar, ajustar e integrar su normativa sobre préstamos hipotecarios mediante emisión de letras de crédito, preservando el marco de resguardos prudenciales al que históricamente se sujetan estas operaciones, de conformidad con la Ley General de Bancos. Al mismo tiempo, esta medida permitirá que los préstamos ofrecidos a través de estos instrumentos se ofrezcan en condiciones más competitivas respecto de otros créditos hipotecarios.

Dicha reglamentación, contenida en el Capítulo II.A.1 del *Compendio de Normas Financieras*, incorpora la posibilidad de efectuar las referidas operaciones hipotecarias mediante la emisión de una nueva categoría de letras de crédito, con las cuales se podrá financiar préstamos que representen más de 75% del valor de la respectiva garantía hipotecaria, con un límite de 100% de esta, previéndose la exigencia de observar los resguardos regulatorios contemplados para tales efectos. Estos resguardos incorporan, entre otros aspectos, que las letras de crédito pertenecientes a esta nueva categoría, sean emitidas por aquellos bancos con la más alta evaluación de solvencia asignada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y que, a su vez, destinen los respectivos financiamientos a clientes a los cuales el banco emisor hubiere asignado la más alta calidad crediticia en la escala de clasificación de riesgo aplicable. Esta modificación debiera favorecer la reducción de los costos de financiamiento, a consecuencia de una menor utilización de créditos complementarios a los préstamos con garantía hipotecaria.

Asimismo, se incorporan modificaciones aplicables a la totalidad de las letras de crédito, las cuales persiguen algunos de los siguientes objetivos: permitir a los bancos ofrecer a sus clientes una mayor flexibilidad en el pago de sus dividendos, facilitar una mayor consistencia entre las simulaciones de los dividendos de préstamos otorgados a través de letras de crédito respecto de aquellos ofrecidos mediante otras modalidades de financiamiento hipotecario y explicitar

que este tipo de créditos pueden ser pactados considerando más de una tasa de interés fija durante su período de vigencia, ajuste que podría generar una reducción de los costos de crédito que deberán asumir dichos deudores hipotecarios, especialmente para créditos pactados durante períodos en los cuales las tasas de interés de mercado de largo plazo se sitúan en fases descendentes.

Como parte de este proceso de modernización, se reforzaron aquellas disposiciones normativas destinadas a mejorar los niveles de transparencia en la oferta de financiamientos hipotecarios a través de letras de crédito, maximizando por esta vía la información disponible respecto de condiciones ofrecidas y pactadas; tales como, tasas de interés efectivas, comisiones aplicadas, tasas de interés del mutuo hipotecario, tablas de desarrollo y gastos asumidos por el deudor hipotecario, entre otras. De este modo, se cautela el oportuno conocimiento de los costos, gastos, derechos y obligaciones que dichas operaciones involucran respecto de los deudores hipotecarios, así como de las condiciones jurídicas y financieras a que está sujeta la inversión en el mercado de capitales, en letras de crédito para el financiamiento de operaciones hipotecarias previstas en la legislación bancaria .

Por otra parte, se refunde, coordina y sistematiza la reglamentación vigente en esta materia emanada del Banco Central de Chile, contenida principalmente en los Capítulos II.A.1, II.A.1.1 y II.A.2 de su *Compendio de Normas Financieras*, los cuales se sustituyen por el nuevo Capítulo II.A.1, "Normas sobre Operaciones Hipotecarias con Letras de Crédito", conservando los límites de adquisición de letras de crédito de propia emisión en el Capítulo III.B.2 del mismo *Compendio*. Asimismo, se efectúan los ajustes correspondientes en el Capítulo III.C.2 de dicha reglamentación, en relación con las operaciones de esta índole, autorizadas por ley a determinadas Cooperativas de Ahorro y Crédito.

A la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras le corresponde impartir las normas para necesarias la aplicación de la nueva normativa y dictar las instrucciones contables correspondientes, además de la fiscalización de su cumplimiento.

La modificación en comento entró a regir una vez transcurridos 45 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del Acuerdo de Consejo citado, lo que tuvo lugar el 24 de agosto, lo cual es sin perjuicio que los préstamos hipotecarios otorgados mediante la emisión de letras de crédito con anterioridad a esa fecha, así como las respectivas letras de crédito, continuarán rigiéndose, en lo pertinente, por las normas del *Compendio de Normas Financieras* que se modifican.

Septiembre

23

Por Acuerdo de Consejo N° 1490-02-090723, el Consejo del Banco Central de Chile (BCCh) determinó las especificaciones técnicas del nuevo billete de $5.000, que entró en circulación ese mismo día, medida que se inserta en el contexto de la puesta en circulación de la nueva familia de billetes chilenos con motivo del Bicentenario de la Independencia de la República de Chile, con el objeto de proveer a la ciudadanía de medios de pago modernos, confiables y seguros.

Octubre

08

Por Acuerdo de Consejo N° 1504-01-091008, el Consejo del Banco Central de Chile (BCCh) autorizó la entrega a terceros de información estadística no publicada oficialmente por el Instituto Emisor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Que se trate de datos individuales o agregados recopilados por el Banco Central de Chile de diversas fuentes, tales como encuestas, formularios y estudios, con motivo de la compilación de las estadísticas a que se refiere el artículo 53 de la LOC, que respeten las normas de secreto estadístico para las fuentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la LOC. De este modo, los datos solicitados no podrán identificar a una persona natural o jurídica en particular, sujeta a dicha reserva o secreto.

2. Que la información corresponda a antecedentes estadísticos recopilados por el Banco Central de Chile o que sean de su exclusiva propiedad material e intelectual, que puedan generarse sin mayores costos.

3. Que la información que se entregue a terceros de conformidad con este Acuerdo quede a disposición de cualquier otro interesado.

4. Que el solicitante que reciba esta información se obligue a adoptar los resguardos para que en los estudios, informes o cualquier otra clase de publicación que se elaboren utilizando la misma, se deje constancia expresa de que se trata de información que no ha sido publicada

por el Banco Central de Chile y que ha sido proporcionada por el mismo conforme al presente Acuerdo, por lo cual el uso o aplicación que se haga o pueda efectuarse de dicha información será de exclusiva responsabilidad del solicitante o de la persona que utilice la información obtenida. Se hará constar también que los datos entregados no comprometen en modo alguno al Instituto Emisor ni representan su opinión, especialmente, respecto de las estimaciones o conclusiones que se infieran o emitan por el solicitante o la persona que utilice la información obtenida.

5. Que se proporcione, cuando corresponda, antecedentes sobre las limitaciones y alcances estadísticos de la información entregada.

Esta decisión se vincula con el Acuerdo N° 1493-02-090806 adoptado de conformidad con el artículo 53 de la LOC, que establece la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que da a conocer el Banco sobre las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, en cumplimiento de su función estadística. Asimismo, por el Acuerdo N° 1504-01 citado, se derogó el Acuerdo N° 1225-01-051027 que se refería a la entrega de información estadística intermedia no publicada oficialmente por el Banco Central de Chile.

Esta normativa se estableció con el propósito de responder a las demandas de información que el Banco periódicamente recibe sobre antecedentes utilizados para la confección de sus estadísticas oficiales, en carácter de procedimiento simplificado que permitirá a los interesados plantear solicitudes de información estadística disponible en el Banco Central con plazos definidos de respuesta.

30

El Consejo del BCCh comunicó el retiro programado de las medidas transitorias de apoyo de liquidez del sistema financiero con la finalidad de mitigar los efectos de la crisis financiera internacional, las cuales fueron anunciadas el año pasado, manteniendo los siguientes programas hasta el 30 de junio de 2010, fecha a contar de la cual se extinguirán:

- Compras *swap* de divisas, suspendiendo las operaciones de 182 días, a partir de la próxima semana.

- Operaciones *REPO* a 28 días con títulos del BCCh, letras hipotecarias y depósitos de bancos como colaterales.

Esta decisión se adoptó considerando que las medidas adoptadas en su oportunidad permitieron evitar problemas de liquidez en nuestra economía, tanto en moneda nacional como extranjera,

así como la mejoría de la situación financiera global en los meses recientes, concordante con lo cual el sistema financiero chileno ha mostrado solidez y ha mantenido un adecuado acceso a los mercados financieros internacionales.

En el mismo comunicado, se anunció que el plazo para constituir el encaje de captaciones en moneda extranjera en otras divisas o pesos se mantendrá sin variaciones, por lo cual dicha facilidad se extinguirá el 8 de febrero de 2010.

Finalmente se informó que las medidas comunicadas son independientes de la instancia de política monetaria, que incluye la Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP), la cual se determina en las Reuniones de Política Monetaria.

Noviembre

2.

En ceremonia efectuada en el Banco, con la asistencia del Presidente y del Fiscal Nacional del Ministerio Público, se suscribió un acuerdo de colaboración entre ambas Instituciones destinado a perfeccionar su coordinación, con el objeto de prevenir y reprimir los ilícitos penales vinculados con la falsificación del circulante legal chileno y el intercambio de buenas prácticas en la búsqueda de información relevante para la investigación criminal, además de considerar la capacitación mutua de sus funcionarios.

12

En su reunión mensual de política monetaria, el Consejo del Banco Central de Chile acordó mantener la tasa de interés de política monetaria en 0,50% anual. Además, decidió reducir el plazo máximo de la FLAP desde 180 a 150 días a partir del 14 de diciembre y continuar disminuyéndolo cada mes en 30 días, de forma de extinguir el acceso a esta facilidad en mayo del 2010.

18

El Banco Central informó la modificación del Calendario de Operaciones Monetarias, concordante con el anuncio realizado en la última Reunión de Política Monetaria:

- A partir del día 14 de diciembre de 2009 y para el primer mes, se ofrecerá acceso a la FLAP solo los días lunes, en plazos de 63 y 154 días, alternadamente.

- En los meses siguientes, se irá reduciendo en 30 días el plazo máximo ofrecido en el acceso a la FLAP. Estas reducciones se aplicarán en el plazo del tramo más corto.

- Con esta reducción gradual, el acceso a la facilidad se extinguirá en mayo de 2010.

- A partir del día 14 de diciembre de 2009 se suspenderán las licitaciones de Pagarés Descontables del Banco Central de Chile a plazos de 180 días.

26

Por Acuerdo de Consejo N° 1511-03-091126 el Consejo del Banco Central de Chile acordó modificar las fechas mencionadas en la letra a) del Anexo del Capítulo I del *Compendio de Normas de Cambios Internacionales* del Banco Central de Chile, en relación al factor de ajuste que corregirá diariamente el valor de la Canasta Referencial de Monedas (CRM) entre el 10 de enero de 2010 y 9 de enero de 2011, ambas fechas inclusive.

Diciembre

3

Por Acuerdo N° 1512-05-091203, el Consejo del Banco Central de Chile acordó modificar el Capítulo III.F.6 del *Compendio de Normas Financieras*, referido al limite para las inversiones en el exterior de las compañías de seguros, actualmente fijado en el máximo permitido por la ley, disponiendo que el mismo se mantenga "en tanto el Banco no determine modificarlo para un próximo período anual en uso de sus facultades legales".

24

Por Acuerdo de Consejo N° 1515-03-091224, el Banco Central de Chile (BCCh) aprobó su Plan de Deuda 2010, para colocar en el mercado primario, a contar del período de encaje iniciado el 9 de enero de 2010 y hasta el período de encaje que se inicia el 9 de diciembre de 2010, los siguientes Bonos de propia emisión: bonos en pesos a 2 años (BCP-2), por hasta $41.700 millones mensuales; y bonos en pesos a 5 años (BCP-5), por hasta $62.500 millones mensuales.

Anexo IV:
Gestión de las reservas internacionales

A. Introducción

Las reservas internacionales son los activos líquidos en moneda extranjera que mantiene el Banco Central de Chile para apoyar su política monetaria y cambiaria. Constituyen uno de los instrumentos de que dispone el Banco para poder cumplir con el objetivo permanente de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

El actual régimen de tipo de cambio flotante, junto a un esquema de metas de inflación, una política fiscal sólida, una regulación y supervisión financiera prudente y la integración financiera plena con el exterior, han otorgado un marco coherente que permite mantener los equilibrios macroeconómicos esenciales y hacer frente a los distintos *shocks* que enfrenta la economía, atenuando sus efectos. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco se reserva la facultad de intervenir en el mercado cambiario en circunstancias excepcionales y calificadas.

De modo coherente con la función de las reservas internacionales, así como con sus beneficios y costos, el objetivo de su gestión busca proveer en forma eficiente de un acceso seguro a liquidez internacional y cautelar el patrimonio financiero del Banco. Para alcanzarlos, actúa conforme al marco institucional que se fundamenta en el artículo 38 de su Ley Orgánica Constitucional (LOC), en donde se le faculta de manera explícita para administrar, mantener y disponer de sus reservas internacionales, en el exterior.

En línea con las políticas de transparencia adoptadas corresponde dar cuenta de la gestión anual de la administración de las reservas internacionales del 2009. En la siguiente sección, se presentan las políticas de inversiones y la estructura referencial que se utilizó en su administración. La tercera sección se refiere a los programas de administradores externos. En la cuarta sección, se resumen las políticas de administración de riesgos y el resultado de la gestión de las reservas internacionales.

B. Política de inversiones y estructura referencial

La política de inversiones de las reservas internacionales consideró activos financieros líquidos que cumplieran con los requisitos legales establecidos para su administración. Su diseño se realizó en función de su impacto en los resultados y riesgos del balance financiero del Banco y de las características de potenciales necesidades de liquidez en moneda extranjera. Esto buscando esencialmente la preservación del capital frente a las posibles fluctuaciones del mercado.

B.1 Portafolio de Inversiones y Portafolio de Liquidez

Durante el 2009, las inversiones de las reservas internacionales se agruparon en dos portafolios principales: Portafolio de Inversiones y Portafolio de Liquidez.

El Portafolio de Inversiones incluyó activos en moneda extranjera de corto y largo plazo. Su componente de corto plazo actuó como *buffer* (amortiguador) para hacer frente a variaciones en las necesidades de liquidez en moneda extranjera. Las inversiones de este subportafolio correspondieron a depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario con madurez hasta un año. El subportafolio de largo plazo incluyó inversiones en bonos nominales e indizados cuya madurez se extiende principalmente desde 1 a 10 años. Durante el 2009, la principal fuente de movimientos de fondos del Portafolio de Inversiones fue el programa de *swaps* de divisas que realizó el Banco.

Simultáneamente, una porción del Portafolio de Inversiones fue gestionada por administradores externos, facultándoles la administración de un portafolio global de largo plazo y otro portafolio de MBS, tal como se detalla en la sección C de este anexo.

Respecto del portafolio de inversiones, US$21.653 millones corresponden al portafolio de inversiones de administración interna, mientras que los US$1.043 millones restantes fueron gestionados por administradores externos. Del portafolio de inversiones de administración interna, 22,8% se encontraba invertido en depósitos bancarios, 2,2% en agencias de Estados Unidos y el restante 75% en riesgo soberano y supranacional. De este último, destacan las inversiones en Estados Unidos (36%) y Alemania (34%). El restante 30% se encontraba invertido en Países Bajos, Francia, Irlanda, Italia, España, Portugal, Finlandia, Suecia, Bélgica, Austria, Grecia, Dinamarca, Canadá y en supranacionales. Cabe señalar que se redujo la porción invertida tanto en Estados Unidos como en Alemania en comparación al año anterior, otorgándoles un mayor énfasis a países fuera del comparador referencial.

Las inversiones en depósitos dentro de las reservas internacionales aumentaron en US$668 millones, mientras que las inversiones en instrumentos soberanos aumentaron en US$53 millones.

El Portafolio de Liquidez estuvo destinado a cubrir las necesidades de fondos previsibles en el corto plazo. Representó la fuente preferida para enfrentar los requerimientos de fondos diarios derivados de los giros de las cuentas en moneda extranjera que los bancos comerciales y el sector público mantuvieron en el Banco. Se constituyó por depósitos bancarios (*overnight, weekend* y a plazo).

Al 31 de diciembre, las reservas internacionales del Banco alcanzaron US$25.372,5 millones, de las cuales US$22.695,7 correspondían al Portafolio de Inversiones, US$1.153,6 millones al Portafolio de Liquidez y US$1.523,2 a Otros Activos (tabla 1). Del total de reservas, 59% estaban invertidas en dólares de los Estados Unidos, 34,4% en euros y 6,6% en otras divisas.

Durante el 2009, las reservas internacionales aumentaron en US$1.908,2 millones respecto del 2008, las cuales se explicaron principalmente por US$1.084,4 millones de asignación de Derechos Especiales de Giro (DEG) provista por el Fondo Monetario Internacional (FMI), US$414,5 millones por rentabilidad del portafolio y US$561,0 millones por variaciones en precio y paridades. En el 2009, el Banco realizó un programa de *swaps* de divisas con el fin de proveer liquidez en moneda extranjera al sistema financiero nacional. Al 31 de diciembre, dicho programa mantenía US$745 millones vigentes.

Tabla 1
Composición de las reservas internacionales
(millones de dólares estadounidenses)

Tipo de portafolio	Moneda	Dic.09	Porcentaje
Portafolio de inversiones		22.695,7	89,4
Monedas y depósitos	Dólar	2.846,4	11,2
	Euro	2.183,0	8,6
	Otras divisas	39,8	0,2
Valores	Dólar	10.896,5	42,9
	Euro	6.539,9	25,8
	Otras divisas	190,1	0,7
Totales	Dólar	13.742,9	54,2
	Euro	8.722,9	34,4
	Otras divisas	229,9	0,9
Portafolio de liquidez		1.153,6	4,5
Monedas y depósitos	Dólar	1.141,4	4,5
	Euro	12,2	0,0
	Otras divisas	0,0	0,0
Valores	Dólar		
Totales	Dólar	1.141,4	4,5
	Euro	12,2	0,0
	Otras divisas	0,0	0,0
Otros activos		1.523,2	6,0
Oro monetario	Otras divisas	8,8	0,0
DEG FMI	Otras divisas	1.143,4	4,5
Posición reservas FMI	Otras divisas	286,1	1,1
Acuerdos de crédito recíprocos	Dólar	84,9	0,3
Total reservas internacionales		25.372,5	100,0
Totales	Dólar	14.969,2	59,0
	Euro	8.735,1	34,4
	Otras divisas	1.668,2	6,6

Fuente: Banco Central de Chile.

B.2 Estructura referencial del Portafolio de Inversiones

La estructura referencial del Portafolio de Inversiones establece los parámetros fundamentales que guían la composición de monedas, duración, distribución del riesgo crediticio por tipo de riesgo e instrumentos y los respectivos comparadores referenciales.

En cuanto a la estructura referencial para el portafolio de inversiones, cabe señalar que la política de inversiones fue revisada durante el 2009, introduciendo actualizaciones a los comparadores referenciales y a la duración del portafolio. Ello para enfrentar mejor la volatilidad de los mercados financieros internacionales y proteger el balance del Banco. En junio se disminuyó la composición referencial para los bonos nominales de largo plazo desde 36 a 34% y se aumentó la participación de bonos indexados a inflación de 4 a 6%. Específicamente se incorporaron a esta familia los *Euro Linkers*, los cuales componen 2,4% del portafolio, mientras que los TIPS representan 3,6%. A la vez, se aumentó de 5 a 10% el límite máximo de inversión para los bancos A y A+, disminuyendo su plazo máximo de inversión de 6 a 3 meses (tabla 2).

Tabla 2
Estructura referencial del portafolio de inversiones según riesgo y comparadores

Estructura	Riesgo de crédito	Participación hasta may.09 (porcentaje)	Comparador referencial	Participación desde jun.09 (porcentaje)	Comparador referencial
Portafolio de corto plazo	Bancario	20,0	Índices Merrill Lynch: LIBID a 6 meses promedio últimos 6 meses USD y EUR	20,0	Índices Merrill Lynch: LIBID a 6 meses promedio últimos 6 meses USD y EUR
	Soberano, Agencia y Supranacional	40,0	Índices Merrill Lynch: US Treasury Bills German Gov. Bill Index	40,0	Índices Merrill Lynch: US Treasury Bills German Gov. Bill Index
Portafolio de largo plazo	Soberano, Agencia, Supranacional y Bancario	36,0	Índice de bonos JP Morgan para distintos tramos entre 1- 10 años en EE.UU. y Alemania	34,0	Índice de bonos JP Morgan para distintos tramos entre 1- 10 años en EE.UU. y Alemania
	Tips	4,0	Índice de bonos Barclays para tramos 1-10 en EE.UU.	3,6	Índice de bonos Barclays para tramos 1-10 en EE.UU.
	Euro Linkers			2,4	Índice de bonos Barclays para tramos 1-10 en área Euro.
Cartera total		100,0		100,0	

Fuente: Banco Central de Chile.

En relación con la duración del portafolio de inversiones de administración interna, la duración referencial del portafolio de largo plazo fue de 36,5 meses, con un rango permitido entre un mínimo de 0 meses y un máximo de 8 meses por encima de la duración de dicho portafolio. Para el Portafolio de Inversiones de corto plazo, la duración referencial fue de 3,7 meses. En suma, el portafolio de inversiones tuvo una duración promedio de 16,8 meses, con un mínimo aceptado de 0 meses de duración y un margen de desviación máxima de 6 meses sobre el valor referencial. Dicha duración significó un aumento de 2,9 meses respecto de diciembre del 2008. Por otro lado, se ajustó la composición de monedas desde 59% en dólares de los Estados Unidos y 41% en euros a 60% en dólares estadounidenses y 40% en euros, manteniendo los márgenes permitidos de desviación en ±5% (tabla 3).

Tabla 3

Estructura de moneda, plazos y duración del portafolio referencial de administración interna

		USD		EUR		Total	
		Participación (%)	Duración (meses)	Participación (%)	Duración (meses)	Participación (%)	Duración (meses)
Portafolio de corto plazo	Bancario	12,0	3,0	8,0	3,0		
	Soberano, Agencia y Supranacional	24,0	3,5	16,0	4,8		
	Subtotal CP	36,0	3,3	24,0	4,2	60,0	3,7
Portafolio de largo plazo	Bonos nominales Tramos de madurez						
	1-3 años	11,4	22,4	7,6	21,3		
	3-5 años	4,9	46,8	3,3	42,8		
	5-7 años	2,0	64,3	1,4	63,6		
	7-10 años	2,0	84,8	1,4	84,5		
	Subtotal	20,4	38,7	13,6	37,0	34,0	
	Bonos indizados Tramos de madurez						
	1-10 años	3,6	28,6	2,4	26,4		
	Subtotal	3,6	28,6	2,4	26,4	6,0	
	Subtotal LP	24,0	37,2	16,0	35,4	40,0	36,5
Cartera total		60,0	16,9	40,0	16,7	100,0	16,8

Fuente: Banco Central de Chile.

Con el fin de proteger el balance del Banco, en diciembre del 2009 el Consejo aprobó una nueva estructura *benchmark* de moneda que entró en vigencia a partir del 15 de enero de 2010. Esta nueva composición incorporó tres nuevas monedas al comparador referencial, las cuales representarán en total 10% del portafolio de inversiones, disminuyendo la participación del dólar de los Estados Unidos en igual magnitud. Este nuevo portafolio está compuesto por 3,5% de dólar australiano, 3,5% de dólar canadiense y 3% de libra esterlina. El propósito de este cambio es disminuir la volatilidad de moneda de los activos del Banco respecto de sus pasivos. Durante los últimos años se ha podido constatar un aumento de la volatilidad de la paridad dólar estadounidense/peso chileno, mientras que monedas de otros países exportadores de productos básicos como Australia y Canadá proveen una mayor diversificación del riesgo de moneda en el balance del Banco.

El mandato de MBS administrado externamente no sufrió modificaciones en su comparador referencial.

B.3 Estructura referencial del Portafolio de Liquidez

Las inversiones en este Portafolio se calzaron en términos de moneda y plazo con los desembolsos previstos en el balance del Banco. La estructura referencial de monedas del Portafolio de Liquidez se definió en función de la composición efectiva de monedas de los desembolsos previstos y de los depósitos y giros realizados por bancos comerciales o el sector público. En cuanto a las tasas de interés, el comparador referencial para las inversiones de este Portafolio se calculó sobre la base de las tasas *overnight, weekend* y a plazo de las monedas que conformen este portafolio, en función de las características de los desembolsos previstos.

C. Programa de administradores externos

C.1 Programa de administradores externos de cartera

El Banco mantuvo durante el 2009 dos programas de administración externa de cartera, los que gestionaron un total de US$1.043 millones. El primero corresponde en un mandato global de largo plazo, cuyo proceso de selección de los administradores se cursó durante el 2006 y entró en vigencia en enero del 2007. Este mandato está focalizado en una cartera similar al Portafolio de Inversiones de largo plazo que se maneja internamente, con la salvedad que permite a los administradores externos realizar inversiones en *Mortgage Backed-Securities.* Los objetivos de este programa continuaron siendo tres: agregar valor al portafolio de divisas; obtener transferencias de conocimientos y tecnologías; y constituir un comparador activo para el portafolio del Banco. Este

programa mantuvo sus dos administradores externos durante el 2009, cada uno con un portafolio de US$310 millones aproximadamente. La metodología de evaluación de riesgos correspondió a una administración en base a presupuesto de riesgo, autorizando a los administradores a tomar un riesgo máximo de 100 puntos base de *tracking error* de desviación respecto del *benchmark*.

El segundo programa corresponde a un mandato especializado en MBS, el cual se mantuvo durante el 2009. Su objetivo prioritario fue agregar valor al portafolio y lograr una transferencia de conocimientos por medio del diálogo entre el personal del Banco y los administradores. Este programa mantuvo en el 2009 un administrador externo, el que gestionó una cartera que al 31 de diciembre alcanzó alrededor de US$420 millones.

La medición de desempeño, evaluación de riesgos y cumplimiento respecto de los comparadores referenciales para ambos programas se continuó desarrollando externamente a través del banco custodio.

D. Administración de riesgos y resultados de la gestión de las reservas internacionales

D.1 Administración de los riesgos en la gestión de las reservas internacionales

En el curso del 2009 se redujo la tensión en los mercados financieros internacionales y surgieron algunos signos de recuperación. Algunos datos que respaldan este mejoramiento son las cifras de crecimiento que se observaron para las principales economías (EE.UU., Zona Euro y Japón) durante los últimos trimestres del año, luego de presentar descensos durante los trimestres precedentes. El *spread* bancario/soberano disminuyó durante el año tanto en dólares de los Estados Unidos como en euros. De igual forma, los *spreads* respecto de Alemania de los países pertenecientes a la Zona Euro disminuyeron a contar del segundo trimestre del 2009. No obstante, turbulencias financieras en países como Irlanda, Grecia, Portugal y España impulsaron nuevamente sus *spreads* al alza a fines del último trimestre del 2009. Para el portafolio de inversiones, el impacto de este hecho fue menor dada una gestión conservadora y oportuna.

Los principales bancos centrales mantuvieron sus tasas en niveles históricamente bajos. La Reserva Federal y el Banco de Japón mantuvieron sus tasas de política (0,25 y 0,1%, respectivamente). El Banco Central Europeo la redujo en 150 puntos base, hasta 1%. En el sector más largo de la curva de rendimientos, se observó un aumento en las tasas de los bonos de 10 años para estas tres economías.

Respecto de las monedas, se observó un debilitamiento del dólar a nivel global. El Euro se apreció 1,5% respecto de esta moneda, el dólar australiano 27,8%, el dólar neozelandés 24,8% y la libra esterlina 10,2%.

En la gestión de reservas internacionales se consideraron criterios que permitiesen acotar el riesgo de liquidez, de crédito, de mercado y operativo. Para reducir el riesgo de liquidez se administró una cartera compuesta solo por depósitos de corto plazo en bancos comerciales internacionales, diversificados en sus plazos de vencimiento, y por instrumentos de renta fija transados en mercados secundarios de alta liquidez y profundidad. Respecto del riesgo de crédito, se consideraron límites al riesgo bancario, riesgo soberano, supranacional y de instituciones financieras externas, así como también a las contrapartes utilizadas (tabla 4).

Tabla 4

Composición de las reservas internacionales según riesgo de crédito (1) (2) (3)

(porcentaje al 31 de diciembre de 2009)

Tipo de riesgo de crédito	Clasificación crediticia							
	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	BBB+(4)	Total
Agencia	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
Bancario	0,6	0,0	1,9	11,3	4,4	4,6	0,0	22,8
Soberano	64,5	1,0	4,2	2,4	0,0	0,0	0,6	72,7
Supranacional	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3
Total	69,6	1,0	6,1	13,7	4,4	4,6	0,6	100,0

(1) El riesgo bancario se relaciona con la inversión en instrumentos financieros bancarios (Depósitos, Forex - Spot/Forward-, Pfandbriefes). El riesgo soberano consiste en la inversión en instrumentos de estados soberanos (Depósitos, Letras, *Floating Rate Notes*, Bonos Nominales e Indizados). El riesgo agencia está asociado a la inversión en instrumentos de agencias gubernamentales de EE.UU. (Letras, Bonos Nominales, *Mortgage-Backed Securities*). El riesgo supranacional está asociado a la inversión en instrumentos de emisor de carácter oficial multilateral (Depósitos, Letras, *Floating Rate Notes,* Bonos Nominales).

(2) La clasificación crediticia corresponde al promedio de los *ratings* obtenidos de las agencias *Fitch, Moody's* y *Standard and Poor's.*

(3) Excluye inversiones en portafolios de administradores externos y portafolio de liquidez, tenencias en oro y posiciones en FMI.

(4) El 16 de diciembre de 2009, la clasificación promedio de Grecia bajó desde A- a BBB+, pasando a ser contraparte no elegible para inversiones de las reservas internacionales del Banco Central de Chile, por tener clasificación crediticia inferior al mínimo exigible.

Fuente: Banco Central de Chile.

El riesgo de mercado se acotó mediante la diversificación de monedas, instrumentos y plazos de las inversiones, y a través de la medición y control de los límites de exposición a riesgo de monedas y duración señalados previamente. En el 2009, el VaR promedio diario del Portafolio de Inversiones de Administración Interna fue de 5,59%, mientras que el *tracking error* promedio fue de 16,8 puntos base.

En relación con el riesgo operativo, se mantuvo a nivel institucional y jerárquico una adecuada separación de las responsabilidades y funciones, con una aplicación de controles eficiente que permitieron mitigar este riesgo asociado a la administración de reservas. Se dispuso además de sistemas que operaron con estándares de calidad de mercado. Asimismo, se llevaron a cabo iniciativas para mejorar los estándares de continuidad operativa a través del desarrollo de cuadros de reemplazo para las funciones críticas y se mantuvo una unidad operativa de contingencia que garantiza la continuidad operativa tanto de las reservas internacionales como de los recursos fiscales en caso de problemas con la infraestructura física y tecnológica del edificio del Banco. Lo anterior, sumado a ejercicios de auditoría interna y externa, aseguró que el proceso de toma de decisiones y de evaluación de la gestión dentro del Banco estuviese bien definido.

D.2 Retornos de la gestión de las reservas internacionales

El retorno total obtenido por la gestión de reservas internacionales fue 2,15% medido en divisas, es decir, en función de la canasta referencial de monedas del Portafolio de Inversiones. Medido en dólares fue 3,34%. El retorno diferencial obtenido respecto de la estructura referencial fue 49,8 puntos base.

Para el período 2000-2009, el retorno promedio anual, medido en divisas fue de 3,99%, con un retorno diferencial de 25 puntos base sobre el comparador de referencia (tabla 5).

Tabla 5
Retornos absolutos y diferenciales de reservas internacionales y su comparador referencial

	En divisas		En dólares		
Período	Reservas internacionales	Comparador referencial	Reservas internacionales	Comparador referencial	Diferencial
2009	2,15	1,65	3,34	2,84	0,50
2008	5,70	5,37	4,14	3,81	0,33
2007	4,81	4,78	8,86	8,83	0,03
2006	2,45	2,39	6,84	6,78	0,06
2005	2,90	2,85	-1,72	-1,77	0,05
2004	1,84	1,95	4,08	4,20	-0,11
2003	2,31	1,78	6,64	6,12	0,53
2002	5,25	4,69	9,34	8,78	0,57
2001	5,57	5,27	3,90	3,60	0,30
2000	6,88	6,65	4,84	4,61	0,22

Fuente: Banco Central de Chile.

D.3 Costos operativos y programa de préstamo de valores

Durante el 2009, el costo operativo total de la administración de las reservas internacionales del Banco representó alrededor de 3,6 puntos base del total del portafolio administrado (tabla 6).

En el período se mantuvo el programa de préstamo de valores con los custodios para las reservas internacionales. Este programa corresponde al préstamo de instrumentos de propiedad del Banco a *dealers* primarios, obligando a estos a constituir una garantía equivalente al 102% del valor del instrumento que se está prestando. La relación contractual con el agente de préstamos —custodio— incorpora además una cláusula que exige a este último, ante eventos de incumplimiento por parte del deudor, responder por la totalidad de las posiciones prestadas. De esta manera, se transfiere el riesgo desde el deudor al banco custodio, quien además debe mantener las posiciones del Banco en cuentas separadas de manera de que no exista riesgo de crédito para quien presta. En el 2009, este programa generó ingresos para el banco de 0,8 puntos base de las reservas internacionales.

Tabla 6
Resumen de gestión neto 2009

	Retorno (porcentaje)	Retorno diferencial (pb)	Costos de administración (pb)	Ingresos por *securities lending* (pb)	Retorno diferencial neto (pb)	Retorno neto (porcentaje)
Total reservas internacionales	3,34	49,8	3,6	0,8	47,0	3,31

Fuente: Banco Central de Chile.

Tabla 7

Intermediarios utilizados durante el 2009

Banca Imi Securities Corp. USA
Banco Santander SA, Madrid
Bank for International Settlements, Basle
Bank of America Securities Llc, USA
Barclays Capital Inc., USA
Barclays Capital, UK
Bayerische Hypo-Und Vereinsbank Ag, Munich
BNP Paribas Securities Corp., USA
BNP Paribas, France
Calyon Corporate and Investment Bank, New York
Cantor Fitzgerald & Co., USA
Citigroup Global Markets Inc. USA
Citigroup Global Markets Ltd., UK
Commerzbank AG, Frankfurt
Credit Suisse Securities (Europe) Ltd., UK
Credit Suisse Securities (USA) Llc, USA
Deutsche Bank AG (London Branch), UK
Deutsche Bank AG, Frankfurt
Deutsche Bank Securities Inc., USA
Dresdner Bank AG, Frankfurt
Dz Bank Ag Deutsche Zentral-Genossenschafts, Frankfurt
Goldman, Sachs & Co., USA
Hsbc Bank Plc, U.K.
Hsbc Securities (USA) Inc., USA
JPMorgan Sec. Ltd., UK
JPMorgan Securities Inc., USA
Kbc Bank Nv, Brussels
Merrill Lynch Gov. Sec. Inc., USA
*Merrill Lynch International, UK**
Mizuho Securities USA Inc., USA
Morgan Stanley & Co. Inc., USA
Morgan Stanley & Co. International Plc, UK
Nomura Securities International, Inc. USA
Nordea Bank Finland Plc, Helsinki
Rbs Securities Inc. USA
Royal Bank of Scotland, U.K.
Société Générale, France
The Royal Bank of Scotland Plc, London
UBS Ltd., UK
UBS Securities Llc, USA

* En febrero del 2009 Merrill Lynch & Co. Inc fue adquirida por Bank of America Corporation.

Fuente: Banco Central de Chile.

Tabla 8

Instituciones financieras con depósitos vigentes al 31 de diciembre de 2009

AA-, AA, AA+, AAA	ABN Amro Bank N.V	
	Banco Santander SA	
	Bank of Scotland PLC	
	Barclays Bank PLC	
	Caixa Geral de Depositos	
	Crédit Industriel et Commercial	
	Fortis Bank SA/NV	
	Lloyds TSB Bank PLC	
	Svenska Handelsbanken	
	The Royal Bank of Scotland Plc	
	Zurcher Kantonalbank	
	Mínimo	57
	Máximo	403
	Promedio categoría	276
A+	*Bayerische Landesbank München*	
	Caja de ahorros y monte de piedad de Madrid	
	DnB NOR Bank ASA	
	ING Bank NV	
	ING Belgium NV/SA	
	Landesbank Baden Wurttemberg	
	Mizuho Corporate Bank Ltd.	
	UniCredit Bank AG	
	Mínimo	40
	Máximo	228
	Promedio categoría	122
A	*Allied Irish Bank PLC*	
	Banca Monte dei Paschi di Siena SpA	
	Bank of Ireland	
	Erste Bank der oesterreichischen Sparkassen AG	
	HSH Nordbank AG	
	KBC Bank NV	
	Nordeutsche Ladesbank Girozentrale	
	Raiffeisen Zentralbank Österreich AG	
	Unicredito Italiano SpA	
	Mínimo	29
	Máximo	159
	Promedio categoría	114

Fuente: Banco Central de Chile.

Tabla 8 (cont.)

Bancos elegibles y límites permitidos vigentes al 31 de diciembre de 2009
(valores en millones de US$ y meses)

País	Banco	Monto	Plazo
Alemania	*UniCredit Bank AG*	180	3
Alemania	*Bayerische Landesbank*	180	3
Alemania	*Commerzbank AG*	180	3
Alemania	*DekaBank Deutsche Girozentrale*	180	3
Alemania	*Deutsche Bank AG*	432	9
Alemania	*DZ BANK AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank*	180	3
Alemania	*HSH Nordbank AG*	180	3
Alemania	*Landesbank Baden-Württemberg*	180	3
Alemania	*Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale*	180	3
Alemania	*Norddeutsche Landesbank Girozentrale*	180	3
Australia	*Australia & New Zealand Banking Group Limited*	432	12
Australia	*Commonwealth Bank of Australia*	432	12
Australia	*National Australia Bank Ltd*	432	12
Australia	*Westpac Banking Corporation*	432	12
Austria	*Erste Group Bank AG*	180	3
Austria	*Raiffeisen Zentralbank Österreich AG (RZB)*	180	3
Bélgica	*Dexia Bank Belgium SA*	180	3
Bélgica	*Fortis Bank SA/NV*	432	9
Bélgica	*ING Belgium SA/NV*	180	3
Bélgica	*KBC Bank NV*	180	3
Canadá	*Bank of Montreal*	432	9
Canadá	*Canadian Imperial Bank of Commerce*	432	9
Canadá	*National Bank of Canada*	180	3
Canadá	*Royal Bank of Canada*	432	12
Canadá	*The Bank of Nova Scotia*	432	9
Canadá	*The Toronto-Dominion Bank*	432	9
Dinamarca	*Danske Bank Aktieselskab*	180	3
Dinamarca	*Nordea Bank Danmark A/S*	432	9
España	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	432	12
España	Banco Santander Central Hispano S.A.	432	12
España	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	432	9
España	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	180	3
Finlandia	*Nordea Bank Finland Plc*	432	9
Francia	*BNP Paribas S.A*	432	12
Francia	*Calyon Corporate and Investment Bank*	432	9
Francia	*HSBC France*	432	12
Francia	*Credit Agricole S.A.*	432	9
Francia	*Crédit Industriel et Commercial (CIC)*	324	9
Francia	*Natixis*	180	3
Francia	*Société Générale*	180	3
Países Bajos	*ABN AMRO Bank NV*	432	9
Países Bajos	*ING Bank NV*	180	3

(continuación)

País	Banco	Monto	Plazo
Países Bajos	*NV Bank Nederlandse Gemeenten*	585	12
Países Bajos	*Rabobank Nederland*	702	12
Irlanda	*Allied Irish Banks*	180	3
Irlanda	*Bank of Ireland*	180	3
Italia	*Banca Monte dei Paschi di Siena SpA*	180	3
Italia	*Intesa Sanpaolo SpA*	432	9
Italia	*Unicredit SpA*	180	3
Japón	*Mizuho Corporate Bank Ltd.*	180	3
Japón	*Sumitomo Mitsui Banking Corporation*	180	3
Japón	*The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.*	180	3
Japón	*The Norinchukin Bank*	180	3
Japón	*The Shizuoka Bank Ltd.*	432	9
Noruega	*DnB NOR Bank ASA*	180	3
Noruega	*Nordea Bank Norge ASA*	324	9
Portugal	*Banco Espirito Santo S.A.*	180	3
Portugal	*Caixa Geral de Depositos SA*	432	9
Suecia	*Skandinaviska Enskilda Banken AB (Publ) (SEB)*	180	3
Suecia	*Svenska Handelsbanken AB (publ)*	432	9
Suiza	*Credit Suisse*	432	9
Suiza	*UBS AG*	180	3
Suiza	*Zürcher Kantonalbank*	702	12
Reino Unido	*Alliance & Leicester Plc*	324	9
Reino Unido	*Bank of Scotland Plc*	432	9
Reino Unido	*Barclays Bank Plc*	432	9
Reino Unido	*HSBC Bank Plc*	432	12
Reino Unido	*LloydsTSB Bank Plc*	432	9
Reino Unido	*National Westminster Bank Plc*	432	9
Reino Unido	*Standard Chartered Bank*	180	3
Reino Unido	*The Royal Bank of Scotland Plc*	432	9
Estados Unidos	*The Bank of New York Mellon*	432	12
Estados Unidos	*Bank of America NA*	180	3
Estados Unidos	*Citibank, NA*	180	3
Estados Unidos	*Comerica Bank*	180	3
Estados Unidos	*Deutsche Bank Trust Company Americas*	432	9
Estados Unidos	*HSBC Bank USA N.A.*	*432*	*12*
Estados Unidos	*J.P. Morgan Chase Bank*	432	9
Estados Unidos	*BNY Mellon Bank National Association*	324	12
Estados Unidos	*PNC Bank NA*	180	3
Estados Unidos	*State Street Bank & Trust Company*	432	9
Estados Unidos	*The Northern Trust Company*	432	9
Estados Unidos	*U.S. Bank N.A.*	432	9
Estados Unidos	*Wachovia Bank, NA*	432	12
Estados Unidos	*Wells Fargo Bank, NA*	432	12

Anexo V
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real LBTR/CAS

A. Introducción

Los sistemas de pago son un componente esencial de la infraestructura financiera. Dado que la mayoría de las transacciones se liquidan a través de los sistemas de pago, su funcionamiento seguro y eficiente es fundamental para el buen desempeño de la economía, la efectividad de la política monetaria y la estabilidad financiera, en particular, el control del riesgo sistémico que podría afectar a las instituciones financieras.

El Banco Central de Chile tiene la responsabilidad de velar por el normal funcionamiento de los sistemas de pago. Para ello dispone de facultades para regular y supervisar diversos aspectos de dichos sistemas. Por tratarse de pagos de importancia sistémica, el cumplimiento de los "Principios Básicos" recomendados por el Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación del BIS es un requisito esencial en las operaciones de dichos sistemas.

En Chile, los sistemas de pago de alto valor (SPAV) están conformados por el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), de propiedad y operado por el Banco Central y el sistema de liquidación neta diferida de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor (CCAV), operada por ComBanc S.A., sociedad de apoyo al giro bancario. En el Sistema LBTR, la liquidación de los pagos se produce en forma bruta e individual. En la CCAV cada participante liquida su posición neta resultante de sus pagos hechos y recibidos una vez completado su ciclo de negocios en el Sistema LBTR. Ambos sistemas procesan operaciones interbancarias o propias, por cuenta de clientes y de entrega contra pago (*delivery* versus *payment*, DVP). Este último procedimiento permite sincronizar el traspaso de valores en el Depósito Central de Valores (DCV) con la liquidación de los pagos en el LBTR o en la CCAV y es realizado por ComBanc. S.A., entidad que actúa por cuenta del participante comprador para la emisión del pago (función *Switch*).

B. El sistema LBTR

LBTR/CAS es el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real de Chile desde abril del 2004. El sistema provee servicios de liquidación a los participantes a través del mismo. Todos los bancos mantienen una única cuenta de liquidación con el Banco Central, siendo el número de participantes directos, a diciembre del 2009, de 25. No existe la participación indirecta en el sistema LBTR.

Los criterios para la participación directa en el sistema son: tener una cuenta corriente con el Banco Central y la capacidad para conectarse con el sistema. A su vez, pueden tener cuenta corriente en el Banco Central las empresas bancarias, la Tesorería General de la República y,

más recientemente, las empresas administradoras de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros.

Las transacciones procesadas por el sistema LBTR incluyen pagos emitidos por los propios participantes con fecha de valor del día entre las 9:00 y las 17:30 horas. También se procesan operaciones del Banco Central correspondientes a la liquidación de operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes de depósito y crédito, de tesorería (giros y depósitos de circulante), las que se extienden hasta las 18:15 horas.

El sistema LBTR revisa los pagos iniciados por los participantes verificando que existan fondos suficientes en la cuenta del participante emisor para liquidar el pago. Ello se realiza en tiempo real transfiriendo los fondos a la cuenta de liquidación del participante receptor del pago. En el evento que no existan fondos suficientes en la cuenta del participante emisor, el pago es puesto en una fila a la espera de fondos suficientes.

Para liquidar cada transacción sobre una base bruta en tiempo real, un participante debe, ya sea, tener los fondos necesarios en su cuenta en el Banco Central al momento que el pago es procesado o acceder al otorgamiento de crédito intradía por el Banco Central (llamado Facilidad de Liquidez Intradía o FLI). Este último es provisto libre de intereses contra la entrega de colaterales a través de operaciones *RePo*. Los colaterales elegibles incluyen títulos emitidos por el BCCh, así como letras hipotecarias emitidas por empresas bancarias. Estos son valorizados con *haircuts* de acuerdo con su moneda de emisión y plazo residual. No existen límites en cuanto al número y valor de las solicitudes de crédito intradía en tanto estén respaldados por colaterales. Si la contraparte no dispone de fondos suficientes, la transacción se convierte en un crédito a un día plazo denominado Facilidad Permanente de Liquidez (FPL) con cargo de intereses equivalentes a la Tasa de Política Monetaria (TPM) aumentada en 25 puntos base.

C. Iniciativas desarrolladas

Durante el 2009, el Consejo redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) a su nivel mínimo e implementó medidas complementarias de política monetaria. En particular, estableció una Facilidad de Liquidez a Plazo (FLAP), para proveer liquidez a las empresas bancarias a un plazo de 90 y 180 días, cuya tasa por todo el período fue el nivel vigente de la TPM en el momento del inicio de la operación. En este contexto, el Sistema LBTR funcionó adecuadamente, cumpliendo de manera rápida y efectiva su rol de distribución de liquidez a través del sistema financiero.

En el ámbito de las iniciativas, en agosto el Banco concluyó, junto con su proveedor *Logica UK*, el proceso de migración de su aplicación LCSS/CAS sobre la cual opera el Sistema LBTR, desde la anterior versión 3.40 a la actual 3.50. La nueva versión incluye características de operación multimoneda, constituyéndose en la plataforma tecnológica sobre la cual comenzó a operar simultáneamente el Sistema de Cuentas Corrientes en Moneda Extranjera del Banco.

D. Reporte estadístico

En el 2009, el valor diario de los pagos o instrucciones de transferencia de fondos (ITFs) liquidadas por los participantes en el Sistema LBTR alcanzó un promedio cercano a $1,85 billones. Esto implicó un aumento de 31% respecto del 2008. El *peak* se logro en marzo, cuando el valor diario de los pagos superó levemente los $3 billones. El volumen diario de pagos promedió 838 transferencias y una expansión de 9% respecto del 2008 (gráfico 1). El porcentaje de rechazo se mantuvo bajo, tanto en términos de valor (0,25%) como de volumen (0,31%). La principal razón siguió siendo el envío de pagos cuando el horario para su recepción ya se encontraba cerrado.

El sistema LBTR procesa ITFs de tipo interbancaria asociadas a pagos entre instituciones financieras por cuenta de clientes, cuando el beneficiario final no es una empresa bancaria. También procesa ITF's de tipo entrega contra pago que corresponden a pagos sincronizados con el traspaso de valores en el Depósito Central de Valores S.A. (DCV). El valor de los pagos liquidados de clientes presentó una fuerte expansión hacia el último trimestre del año, pasando a ser la categoría predominante al representar alrededor de 50% del valor total de los pagos liquidados (gráfico 2). Dicha tendencia se espera continúe a futuro, tal como se observa ocurre en la composición por tipo de pagos de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor (CCAV). En ella, los pagos de clientes sobrepasan tanto en valor como volumen a los pagos interbancarios. Estos últimos presentaron una caída hacia el segundo semestre del año acercándose a los valores registrados en forma previa a las turbulencias financieras. Durante el 2009, el valor promedio de cada pago liquidado fue de $2.212 millones.

Gráfico 1

ITFs liquidadas en el Sistema LBTR (*)
(miles de millones de pesos, número de operaciones)

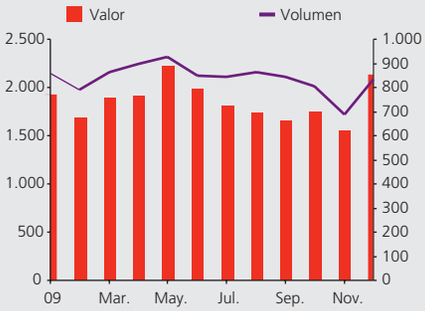

(*) Promedio diario mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 2

ITFs liquidadas en el Sistema LBTR según tipo (*)
(miles de millones de pesos)

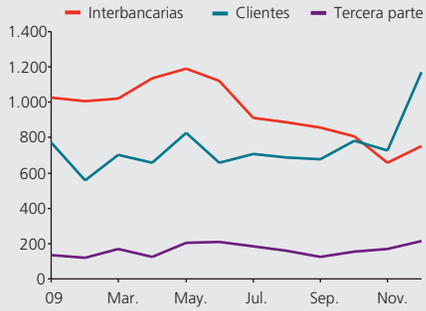

(*) Promedio diario mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

El patrón porcentual intradía del valor de los pagos liquidados continúa mostrando una alta concentración en el horario inmediatamente posterior a la apertura del sistema. Esto se debe al proceso de constitución de garantías de las empresas bancarias para participar de la operación diaria del sistema de neteo diferido operado por Combanc S.A. (CCAV). En todo caso, su peso relativo continuó reduciéndose, representando algo más de 7% del valor total diario de los pagos liquidados. Ello debido al mayor nivel de actividad general en el sistema. Cabe destacar que durante el 2009 la franja horaria posterior a las 16:30 horas presentó el mayor nivel de actividad, lo cual es explicado por el cierre del ciclo de negocios para liquidación de pagos en la CCAV. Esto deja al Sistema LBTR como mecanismo exclusivo para la liquidación de operaciones sin indicios de restricciones de liquidez. Cabe precisar que el perfil intradía proporciona guías respecto de las actividades necesarias para la mitigación del riesgo al interior del sistema. Ello, pues precisa los momentos que requieren de un monitoreo operacional más estrecho (gráfico 3).

Durante el 2009, las operaciones liquidadas diariamente a través de los SPAV —LBTR y Combanc— alcanzaron un promedio de 4.925 pagos, por un valor de $9,4 billones de pesos (alrededor de 10% del PIB). Esto representó un crecimiento de 20% en términos de valor y de 6% en el volumen de operaciones. El mayor crecimiento relativo de los valores liquidados respecto del número de pagos es el resultado del uso más intensivo del sistema LBTR que realizaron las empresas bancarias. Ello probablemente se relaciona con una estrategia "precautoria" adoptada por dichas instituciones desde fines del 2008. Las medidas de liquidez implementadas por el Banco permitieron la acumulación de activos líquidos. Ello se reflejó en un fuerte uso de la Facilidad Permanente de Depósito (FPD). En el 2009, la participación de los montos liquidados a través del Sistema LBTR creció a 67%, frente al 59% del 2008 (gráfico 4).

Gráfico 3

Patrón intradía valor liquidación ITFs (*)
(porcentaje)

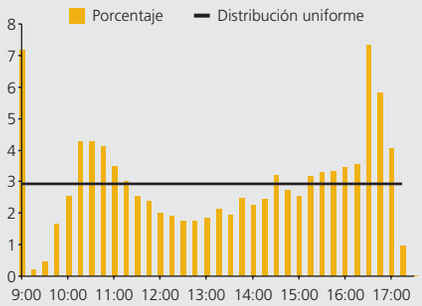

(*) Promedio diario año 2009.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 4

Pagos liquidados en los Sistemas de Pagos de Alto Valor (*)
(miles de millones de pesos, número de operaciones)

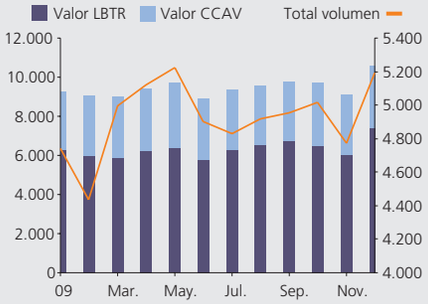

(*) Promedio diario mensual.

Fuentes: ComBanc y Banco Central de Chile

En el año, se registró un promedio diario de 68 operaciones FLI (33 solicitudes y 35 reversos) por un valor de $638 mil millones. Dicha cifra es 31% superior a la observada el año anterior. Tanto el número de operaciones como su valor tendieron a decrecer marcadamente a partir del segundo semestre, debido a la instauración de la FLAP que concluyó el 2009 con un monto vigente de $3,2 billones (gráfico 5).

Durante el 2009, el proceso de compensación de cheques[1]/ determinó un monto diario neto liquidado en el Sistema LBTR de $44 mil millones. Ello corresponde a algo más de 3% del valor de los documentos presentados a cobro. La compensación de la red de cajeros automáticos[2]/ alcanzó un valor neto diario de $8 mil millones, equivalente a alrededor de 18% del valor total de los retiros brutos de efectivo (gráfico 6).

[1]/ La Cámara de Compensación de Cheques permite que instrucciones dadas en un medio basado en papel puedan ser intercambiadas, compensadas y liquidadas entre los bancos. Es administrada por la empresa Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras S.A. (Sinacofi).

[2]/ Redbanc S.A. administra la red de cajeros automáticos (ATMs) del país. Esta permite a los clientes de sus miembros retirar efectivo desde cualquier ATM con independencia del banco en el cual mantengan su cuenta. Su compensación es realizada por Sinacofi.

Gráfico 5

Operaciones de Facilidad de Liquidez Intradía (FLI) (*)

(miles de millones de pesos, número de operaciones)

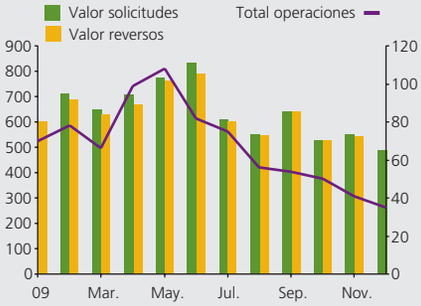

(*) Promedio diario mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 6

Montos liquidados por cámaras de compensación (*)

(miles de millones de pesos)

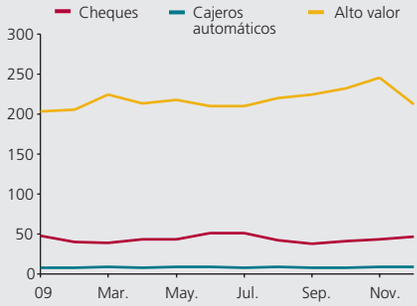

(*) Promedio diario mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

En el caso de la Cámara de Compensación de pagos de Alto Valor (CCAV), el monto neto de las posiciones liquidadas diariamente durante el 2009 fue de $218 mil millones. Los retrasos acumulados en la liquidación de las posiciones netas para cada sistema de neteo diferido en relación con su horario normativo fueron significativamente menores que en el 2008. Cada incidente fue de corta duración, no sobrepasando los 5 minutos en cada mes (gráfico 7).

La liquidez diaria disponible durante el 2009 representó 130% del valor total de pagos realizados, ratificando la elevada liquidez con la que opera el Sistema. Contribuyó a ello el otorgamiento en el segundo semestre de la FLAP junto con una estrategia de acumulación de activos líquidos. Todo esto se reflejó en el comportamiento de los montos depositados diariamente al cierre del día en la FPD. Se espera que su valor se normalice durante el 2010, considerando que el Consejo ya definió el retiro gradual de esta facilidad hasta su extinción (gráfico 8).

La infraestructura del Sistema LBTR, al igual que el Sistema SOMA para crédito intradía, se presentó estable manteniendo un alto nivel de disponibilidad. Los servicios de transferencia de fondos y liquidación de neteos multilaterales no tuvieron interrupción durante el período, presentando una disponibilidad para los participantes de 100% del horario establecido en la normativa. El Sistema SOMA también exhibió una disponibilidad de 100% en la mayor del parte del período (gráfico 9).

Las extensiones en los horarios de negocios reflejan impactos de problemas sobre la capacidad operacional del sistema como un todo, así como situaciones de tensión financiera en que la liquidez podría estar restringida y no es posible completar un ciclo de negocios a tiempo. Durante el 2009, se observó una significativa caída en las extensiones de horario, requiriéndose en solo 9 oportunidades (18 en el 2008). De estas, solo 5 fueron antes del cierre para negocios (17:30 horas), las otras 4 ocurrieron al momento de procesar las facilidades permanentes. La extensión media de horarios fue solo de 28 minutos en cada incidente, algo menor a la observada el 2008 en que alcanzó a 36 minutos (gráfico 10).

Gráfico 7

Retraso acumulado liquidación cámaras de compensación (*)

(minutos)

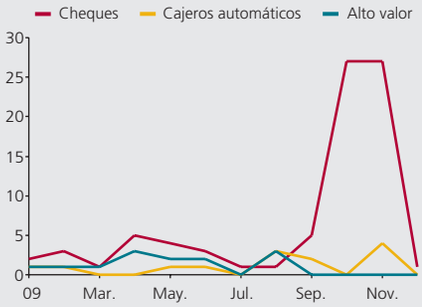

(*) Mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 8

Liquidez en el Sistema LBTR (*)

(miles de millones de pesos)

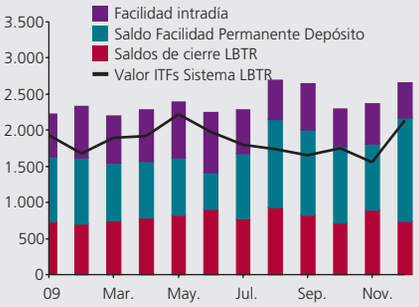

(*) Promedio diario mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 9

Disponibilidad LBTR y FLI (*)

(porcentaje)

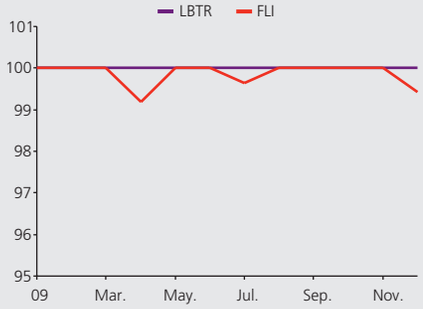

(*) Mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico 10

Frecuencia y duración agregada de extensiones horarias (*)

(número de veces, minutos)

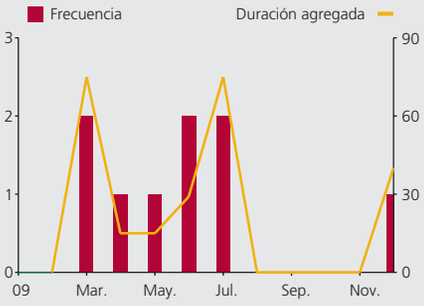

(*) Mensual.

Fuente: Banco Central de Chile.

Anexo VI
Gestión de fondos fiscales (FEES y FRP)

A. Introducción

El Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal, administra recursos en representación y por cuenta del Fisco. Estos recursos forman parte del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP).

En las siguientes secciones se detalla el contexto institucional en el cual se enmarca el funcionamiento de la agencia fiscal. Adicionalmente, se informa sobre la política de inversión, estructura de los fondos, esquema de reporte, resultados de gestión y costos asociados a la administración de los recursos.

B. Marco institucional

En septiembre del 2006, la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, dio origen al FEES y al FRP. En conformidad con dicha Ley, el Ministerio de Hacienda dictó el Decreto Supremo N°1.383. En este delega la representación del Fisco al Banco para la inversión de todo o parte de los recursos del FEES y del FRP, previa aceptación del encargo considerando lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional.

Con el Acuerdo de Consejo N°1321-01, del 22 de febrero de 2007, el Banco resolvió aceptar el encargo de representación. Esto implicó la aceptación de Directrices de Ejecución, mandantes del accionar del Agente Fiscal, que se mantuvieron vigentes durante el 2008 y parte del 2009. En agosto del 2009, el Consejo aceptó nuevas directrices de ejecución, que entraron en vigencia el 1 de septiembre de 2009. El referido Acuerdo facultó al Gerente de División de Operaciones Financieras (GDOF) para establecer los procedimientos internos para reglamentar, en conformidad con el Decreto y las Directrices mencionadas, la ejecución de las funciones encomendadas.

La gestión operativa de la agencia fiscal se radicó en la Gerencia de Inversiones Internacionales (GII), dependiente de la GDOF. En este contexto, todos los procedimientos utilizados en la gestión de reservas internacionales fueron considerados y aplicados en la administración de los recursos fiscales. Esto permitió asegurar similares estándares de calidad en la administración de los portafolios y en los procesos de control de riesgo financiero y operativo.

C. Objetivos y política de inversión

Los objetivos de las políticas de inversión de cada Fondo (Portafolios Fiscales) y el perfil de riesgo-retorno asociado a cada uno de ellos responden a una decisión del Ministerio de Hacienda. Al Banco le corresponde gestionar los recursos fiscales en conformidad con los decretos y directrices de ejecución correspondientes, previa aceptación de ellos.

En lo principal, las directrices de ejecución contienen las pautas de inversión, las que, a su vez, definen un comparador referencial y las restricciones que se aplican a la administración de los portafolios fiscales. La estructura del comparador referencial incorpora implícitamente los objetivos de retorno y riesgo del Ministerio de Hacienda. El resultado de la gestión del Agente Fiscal es evaluado respecto de este portafolio de referencia.

Entre otros elementos, las pautas de inversión determinan y acotan los distintos riesgos de los portafolios fiscales, tales como los riesgos de tipo de cambio, de tasa de interés y de crédito. Para acotar el riesgo de tipo de cambio, la composición referencial establecida es 50% en dólares de Estados Unidos, 40% en euros y 10% en yenes, con un margen de desviación máximo permitido de ±5% respecto de los valores centrales definidos para cada una de estas monedas. Estas pautas consideran otras 9 monedas elegibles[1]/. No obstante, la inversión en estas monedas secundarias está condicionada a la existencia de un activo subyacente y a la cobertura del riesgo cambiario respecto de una de las monedas principales.

En relación con la exposición a riesgo de tasas de interés, las pautas de inversión establecen que la duración del portafolio referencial es cercana a los 30 meses y que la duración mínima de los portafolios fiscales podrá alcanzar cero mes, con una desviación máxima permitida de 5 meses por sobre la duración del portafolio referencial.

La exposición al riesgo de crédito se acota limitando los emisores en los cuales es posible invertir. Se permiten inversiones en riesgo soberano (hasta 100% del portafolio), en riesgo supranacional (máximo 60%), en riesgo bancario (máximo 50%) y en riesgo de agencias de Estados Unidos (máximo 30%). Además, el universo de instrumentos elegibles contempla la mantención de saldos en cuenta corriente, depósitos *overnight*, depósitos a plazo, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, papeles comerciales, letras, notas, notas a descuento, bonos nominales, bonos indexados a inflación y notas a tasa flotante.

[1]/ Libra esterlina, dólar canadiense, corona noruega, dólar australiano, corona sueca, corona danesa, franco suizo, dólar neozelandés y dólar de Singapur.

Las pautas de inversión establecen otros criterios y restricciones como medidas complementarias para acotar el riesgo de crédito: criterios de elegibilidad por emisor, exposiciones máximas por tipo de riesgo, operaciones elegibles, tratamiento al uso de instrumentos derivados e intermediarios elegibles.

El portafolio referencial establecido en las pautas de inversión está compuesto por una cartera de corto plazo (30%) y una cartera de largo plazo (70%). El comparador referencial para la porción de cartera de corto plazo correspondiente a riesgo bancario está conformado por tasas *Libid* obtenidas de una cartera de depósitos de referencia con plazo residual entre 1 y 180 días. La porción de corto plazo correspondiente a riesgo soberano se compara con una cartera de letras de gobierno, con madurez promedio de 3 meses, aproximadamente. Los índices utilizados como comparadores referenciales para los portafolios de corto plazo son provistos por *Merrill Lynch*.

La porción de cartera de largo plazo nominal y la porción de cartera de largo plazo correspondiente a bonos indexados a la inflación de Estados Unidos se compara con índices de retorno total provistos por *Barclays Capital*.

D. Estructura de los portafolios fiscales

Durante el 2009, y a solicitud del Ministerio de Hacienda, el Banco entregó recursos del FEES por US$9.277.71 millones. Del total de recursos girados, US$836,71 millones fueron utilizados para cumplir con el aporte anual del FRP.

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los recursos administrados por el Banco ascendió a US$14.705,62 millones. De ellos US$11.284,78 millones correspondían al FEES y US$3.420,83 millones al FRP. Esto representó un incremento en el valor de mercado de los recursos netos entregados en administración de US$2.788,69 millones (tabla 1).

Tabla 1

Resumen FEES y FRP al 31 de diciembre de 2009

(millones de US$)

Sector	Valor de mercado FRP	Valor de mercado FEES	Valor total	% de valor mercado
Agencia	0,0	0,0	0,0	0,0
USD	0,0	0,0	0,0	
Riesgo bancario	731,0	2.370,8	3.101,9	21,1
USD	336,5	1.245,5	1.581,9	
EUR	292,6	787,9	1.080,5	
JPY	102,0	337,4	439,5	
Riesgo soberano	2.689,8	8.914,0	11.603,7	78,9
USD	1.371,9	4.388,9	5.760,8	
EUR	1.083,3	3.750,3	4.833,6	
JPY	234,6	774,8	1.009,3	
Total	3.420,8	11.284,8	14.705,6	100,0

Moneda	Valor de mercado FRP	Valor de mercado FEES	Valor total	% de valor mercado
USD	1.708,4	5.634,4	7.342,7	49,9
EUR	1.375,9	4.538,2	5.914,1	40,2
JPY	336,6	1.112,2	1.448,8	9,9
Total	3.420,8	11.284,8	14.705,6	100,0

Moneda	Duración (años) FRP	Duración (años) FEES
USD	2,6	2,5
EUR	2,3	2,3
JPY	2,7	2,7
Total	2,5	2,5

Fuente: *J.P. Morgan N.A.*

E. Reportes

El Decreto Supremo N°1.383 y las directrices de ejecución definen el contenido y frecuencia de los reportes que el Banco debe entregar al Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República. Como principio general, el banco custodio, en su rol de *middle office*, debe proveer la información relevante para la elaboración de los informes. Sobre la base de esta, el Agente Fiscal debe informar de manera diaria, mensual, trimestral y anual respecto del estado de los recursos entregados en administración.

Los informes diarios entregan información sobre el valor de mercado y duración de cada portafolio, en aperturas que permiten agrupar los valores reportados por tipo de monedas y de riesgos. Los reportes mensuales, trimestrales y anuales contienen información más detallada respecto de los portafolios. Los informes entregan una descripción de la evolución de los mercados financieros, informan respecto del cumplimiento de los límites de inversión, describen la evolución del valor de mercado de cada fondo y dan cuenta de los retornos absolutos y diferenciales obtenidos.

De manera complementaria a las funciones de medición de desempeño y cumplimiento de las pautas de inversión encargadas al banco custodio, el Banco cumple con el rol de monitorear y evaluar la información entregada por este. Para ello utiliza cálculos de elaboración propia sobre la base de información que ha sido registrada de manera sistemática.

El Agente Fiscal también debe informar anualmente al Ministro de Hacienda y al Tesorero General de la República respecto del desempeño del banco custodio.

F. Resultados de la gestión

Durante el 2009, tanto los recursos del FEES como los del FRP obtuvieron retornos absolutos positivos. Los recursos del FEES entregados en administración al Banco generaron un retorno absoluto medido en dólares de 2,48%[2]/. Esto significó un retorno diferencial de 16 puntos base bajo el desempeño comparador referencial, ambos medidos utilizando el método *Time Weighted*

[2]/ Este retorno es consistente con una TIR anual medida en dólares de 2,17% *(JP Morgan N.A.)*.

Rate of Return[3]/ (*TWRR*). Usando la misma metodología, los recursos del FRP generaron un retorno absoluto medido en dólares de 2,28%[4]/. Ello significó un retorno diferencial de 35 puntos base bajo el desempeño del comparador referencial (tabla 2).

Tabla 2
***Time-Weighted Rate of Return* (TWRR) 2009**
(porcentaje)

	Canasta (*)	Dólar
FEES	1,18	2,48
FRP	0,99	2,28

(*) Corresponde a la canasta referencial de monedas relevante para el portafolio (50% USD, 40% EUR y 10% JPY)
Fuente: *JP Morgan N.A.*

G. Retribución al agente fiscal

Conforme al marco de referencia señalado en el artículo 9°, letra a), del Decreto Supremo N°1.383, el Agente Fiscal tiene derecho a cobrar una retribución anual por los gastos directos y costos incurridos por el desempeño de las funciones encomendadas. Para el 2009, se estableció mediante Oficio del Ministerio de Hacienda una retribución anual de US$960.000. Este monto es coherente con lo estipulado en la LOC, en la que se señala que el Banco no podrá otorgar financiamiento al Fisco. Esta retribución correspondió a 0,51 puntos base anual en relación con el total de recursos administrados.

[3]/ Metodología que entrega una tasa de retorno ajustada por el impacto de eventuales aportes (de capital o generados por el programa de préstamo de valores) y retiros (de capital o asociados a pagos a terceros), que permite aislar del resultado de la gestión del administrador el efecto que tienen sobre el desempeño de los fondos los cambios exógenos al tamaño de cartera. Adicionalmente, esta metodología permite comparar la gestión del administrador de portafolios con el desempeño del comparador referencial.

[4]/ Este retorno es consistente con una TIR anual medida en dólares de 2,65% (*JP Morgan* N.A).

Tabla 3

Instituciones financieras con depósitos vigentes al 31 de diciembre de 2009

Instituciones
Abn Amro Bank Nv
Allied Irish Banks
Banco Santander Central Hispano Sa
Bank of Ireland
Bank of Scotland Plc
Barclays Bank Plc
Bayerische Hypo-Und Vereinsbank Ag
Bayerische Landesbank
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
Dexia Bank Belgium Sa
Erste Group Bank, Ag
Fortis Bank Nv/Sa
Ing Bank Nv
Kbc Bank Nv
Landesbank Baden-Württemberg
Lloyds Tsb Bank Plc
Mizuho Corporate Bank Ltd.
Raiffeisen Zentralbank Österreich Ag (Rzb)
Société Générale
The Royal Bank of Scotland Plc

Fuente: *JP Morgan N.A.*

Tabla 4
Intermediarios utilizados durante el año 2009

Intermediarios
Bank of America Sec. Llc, USA
Barclays Capital Inc., USA
Barclays Capital, U.Kingdom
Bnp Paribas Sa, N.York
Bnp Paribas Sa, Paris
Bnp Paribas Securities Corp., USA
Calyon Corporate And Investment Bank (I) Ny.
Cantor Fitzgerald & Co., USA
Citigroup Global Markets Inc., USA
Citigroup Global Mk. Ltd., U.Kingdom
Commerzbank A.G., Frankfurt
Credit Suisse Securities (USA) Llc, USA
Credit Suisse Securities, U.Kingdom
Deutsche Bank Ag (London Branch), U.Kingdom
Deutsche Bank Ag, Frankfurt
Deutsche Bank Securities Inc., USA
Dresdner Bank Ag, Frankfurt
Goldman, Sachs & Co., USA
Hsbc Bank Plc, London
Hsbc Securities (USA) Inc., USA
J.P. Morgan Sec. Ltd., U.Kingdom
J.P.Morgan Securities, Inc., USA
Merrill Lynch Gov. Sec. Inc., USA
Merrill Lynch Intl., U.Kingdom
Mizuho Securities USA Inc., USA
Morgan Stanley & Co. Inc., USA
Morgan Stanley & Co. Intl. Plc, U.Kingdom
Rbc Capital Markets N.Y.
Rbs Securities Inc., USA
Société Générale, France
The Royal Bank of Scotland Plc, London
Ubs Limited, U.Kingdom
Ubs Securities Llc, USA
Unicredit Bank Ag, Munich

Fuente: Banco Central de Chile.

Organigrama

Fiscalía

- Abogado Jefe Normativo
- Abogado Jefe Servicios Legales

División Estadísticas

- Gerencia Estadísticas Macroeconómicas
- Gerencia Información Estadística

División Estudios

- Gerencia Análisis Internacional
- Gerencia Análisis Macroeconómico
- Gerencia Estrategia y Comunicación de Política Monetaria
- Gerencia Investigación Económica

División Gestión y Servicios Institucionales

- Gerencia Gestión Estratégica y Riesgos
- Gerencia Seguridad
- Gerencia Servicios Logísticos

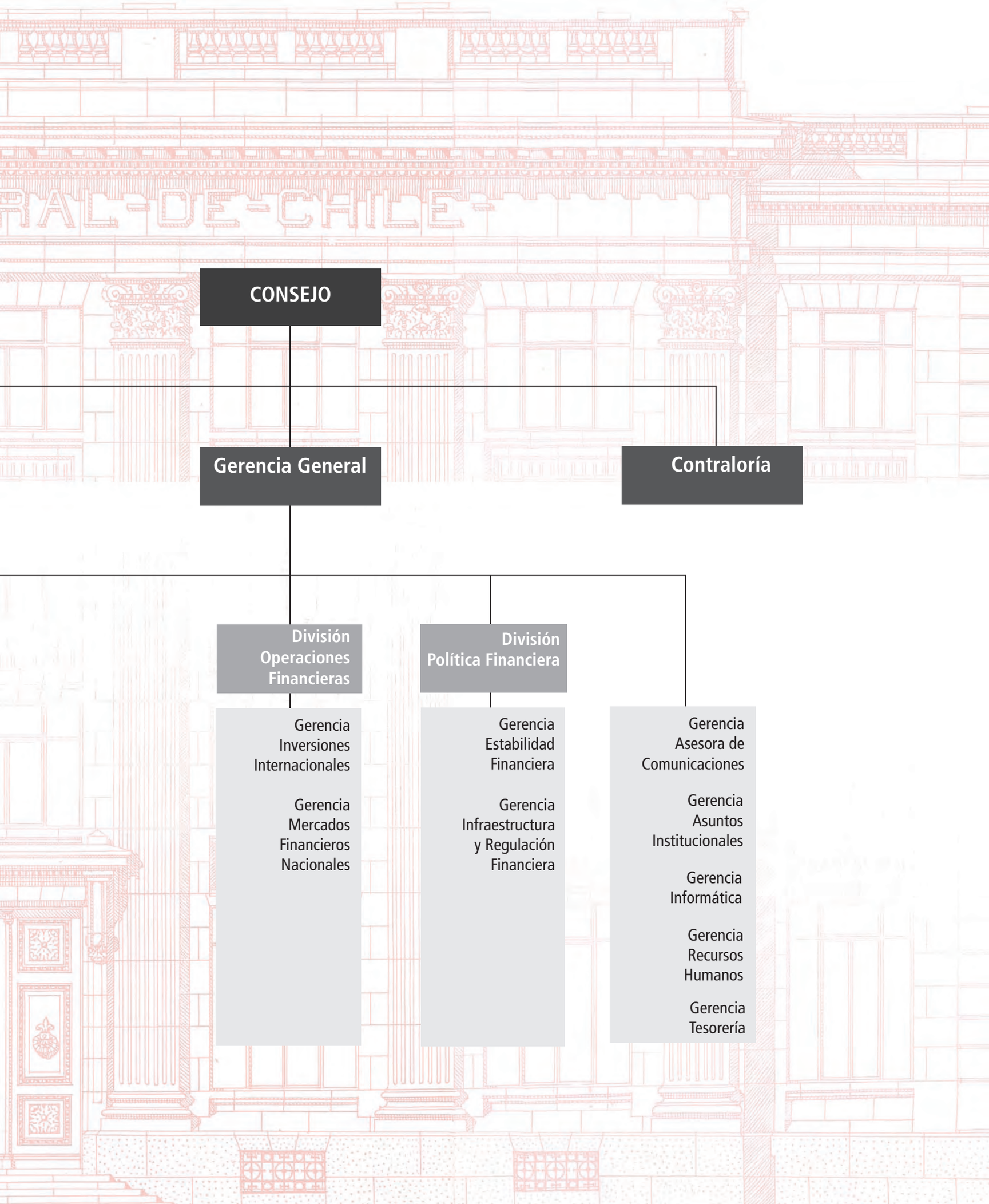
CONSEJO
Gerencia General
Contraloría
División Operaciones Financieras
Gerencia Inversiones Internacionales
Gerencia Mercados Financieros Nacionales
División Política Financiera
Gerencia Estabilidad Financiera
Gerencia Infraestructura y Regulación Financiera
Gerencia Asesora de Comunicaciones
Gerencia Asuntos Institucionales
Gerencia Informática
Gerencia Recursos Humanos
Gerencia Tesorería

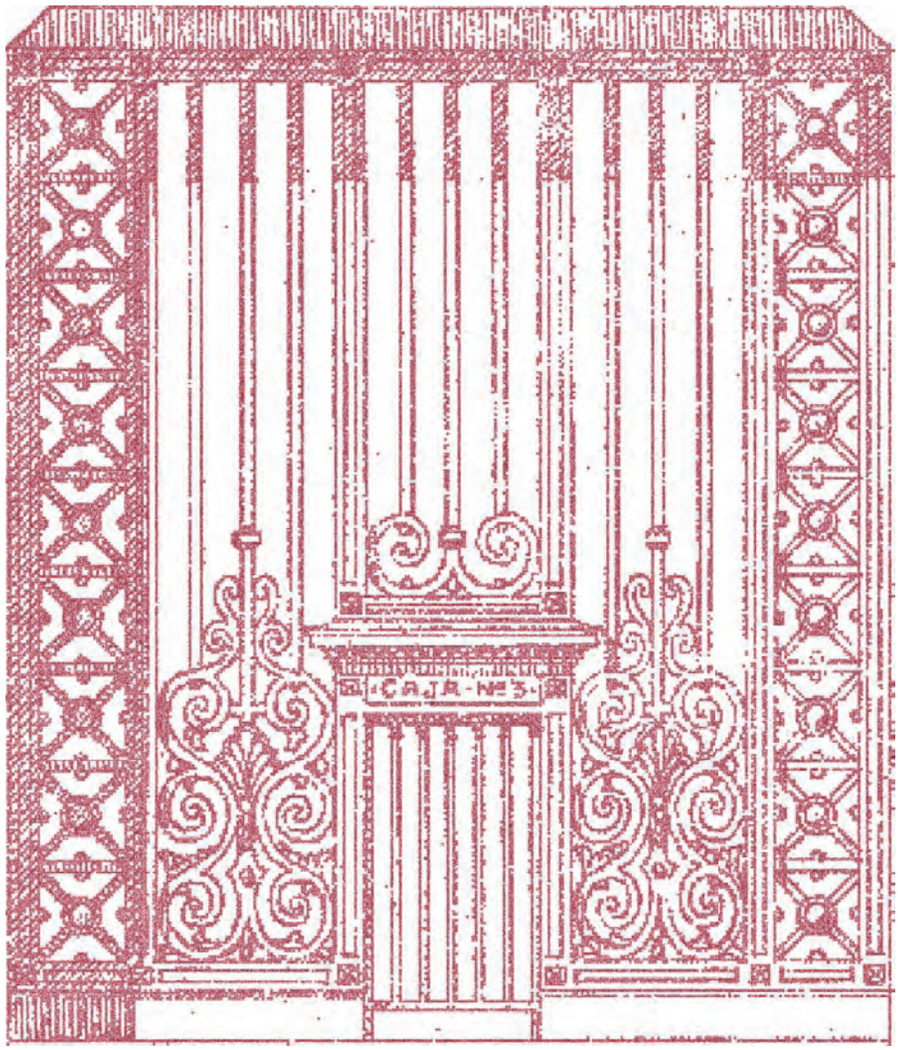
CAJA Nº 3

III. Estados Financieros del Banco Central de Chile

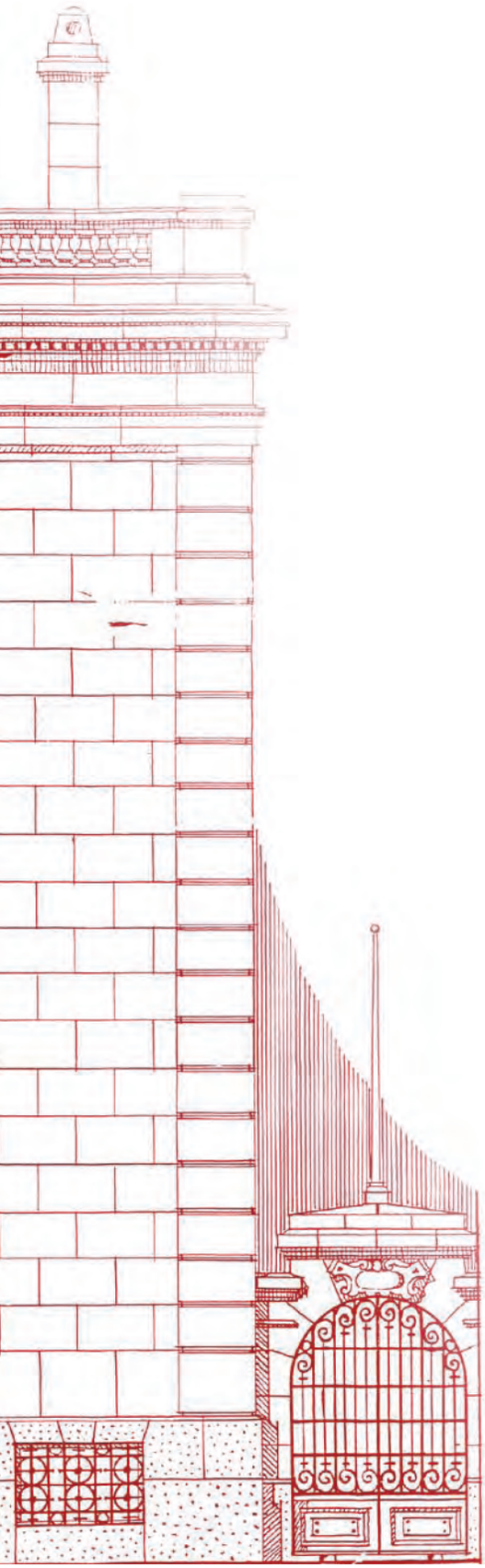

Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(millones de pesos)

ACTIVOS	NOTA NÚMERO	31.DIC.09	31.DIC.08	01.ENE.08
Activos sobre el exterior		12.975.910,6	14.575.229,6	9.069.916,3
De reserva	11 y 12	12.849.409,6	14.422.065,4	8.937.779,3
Oro monetario		4.446,9	4.295,5	3.472,1
Derechos especiales de giro (DEG)		579.052,2	35.134,6	28.177,1
Posición de reservas en el FMI		144.891,5	103.214,7	46.633,7
Corresponsales en el exterior		9.656,5	24.669,2	3.880,4
Inversiones en divisas:		12.068.153,6	14.203.468,1	8.819.690,1
Instrumentos a valor razonable con efecto en resultados		7.055.273,7	10.801.377,6	4.609.078,8
Instrumentos disponibles para la venta		1.871.316,7	-	424.874,6
Instrumentos mantenidos al vencimiento		3.141.563,2	3.402.090,5	3.785.736,7
Acuerdos de créditos recíprocos		43.014,6	51.002,3	35.670,1
Otros activos		194,3	281,0	255,8
Otros activos sobre el exterior		126.501,0	153.164,2	132.137,0
Acciones y aportes al BID		93.234,6	113.156,3	97.119,0
Acciones Banco de Pagos Internacionales		33.266,4	40.007,9	35.018,0
Activos internos		5.209.790,4	2.807.140,6	2.567.082,9
Crédito interno	13	3.359.585,3	936.235,0	606.439,2
Créditos a bancos e instituciones financieras		3.359.585,3	936.235,0	606.439,2
Operaciones bajo normativa legal específica	14	1.850.205,1	1.870.905,6	1.960.643,7
Transferencias fiscales (Leyes N°s 18.267 y 18.401)		238.413,4	238.833,5	311.088,5
Crédito por obligación subordinada de instituciones financieras (Leyes N°s 18.401 y 19.396)		914.374,2	967.451,8	1.018.084,4
Liquidación Sinap Ley N°18.900		696.385,9	663.579,5	630.434,1
Valores por recibir Corfo Ley N°18.401		1.031,6	1.040,8	1.036,7
Otras cuentas del activo		426.386,5	645.000,3	47.958,4
Activo fijo	15	44.404,9	44.736,3	43.725,8
Otros valores		4.598,1	5.579,1	4.149,4
Activo transitorio		93,1	194,6	83,2
Contratos de retrocompra		377.290,4	594.490,3	-
Total Activos		18.612.087,5	18.027.370,5	11.684.957,6

Las notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Balances Generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(millones de pesos)

(Continuación)

PASIVOS	NOTA NÚMERO	31.DIC.09	31.DIC.08	01.ENE.08
Pasivos con el exterior	16	721.461,3	212.439,4	190.729,4
Acuerdos de créditos recíprocos		1.865,9	7.273,1	6.716,9
Cuentas con organismos internacionales		73.138,8	88.953,3	81.883,9
Asignaciones de DEG		646.456,6	116.213,0	102.128,6
Pasivos internos		19.463.646,1	16.376.075,4	13.778.113,0
Base monetaria	17	4.582.203,6	4.132.501,7	3.906.998,5
Billetes y monedas en circulación		4.189.634,9	3.600.978,4	3.527.893,2
Depósitos de instituciones financieras (M/N)		392.568,7	531.523,3	347.186,7
Depósitos para reserva técnica		-	-	31.918,6
Depósitos y obligaciones	18	3.302.270,7	1.860.080,0	1.595.270,6
Depósitos y obligaciones con el Fisco		302.719,7	132.399,7	219.551,5
Otros depósitos y obligaciones		2.999.551,0	1.727.680,3	1.375.719,1
Documentos emitidos por el Banco Central de Chile	19	11.579.171,8	10.383.493,7	8.275.843,9
Bonos del Banco Central en UF (BCU)		4.782.123,6	5.411.652,7	2.837.797,1
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)		3.603.398,4	1.098.702,3	901.001,3
Bonos del Banco Central en pesos (BCP)		1.939.862,4	2.212.432,6	2.144.900,5
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)		773.201,1	1.133.766,1	1.608.306,0
Cupones de emisión reajustables (CERO) en UF		480.565,2	522.061,5	572.962,0
Bonos del Banco Central en Dólares (BCD)		-	2.803,1	210.854,6
Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC)		-	2.054,7	-
Otros		21,1	20,7	22,4
Otras cuentas del pasivo	20	387.193,1	635.421,6	17.331,5
Provisiones		13.737,7	12.966,9	16.272,8
Otros valores		451,7	284,9	1.058,7
Contratos de retrocompra		373.003,7	622.169,8	-
Patrimonio neto	21	(1.960.213,0)	803.434,1	(2.301.216,3)
Capital		803.434,1	(1.875.748,0)	(2.000.779,2)
Cuentas de valoración		3.126,8	-	84,6
Excedente (déficit) del ejercicio		(2.766.773,9)	2.679.182,1	(300.521,7)
Total Pasivos y Patrimonio		18.612.087,5	18.027.370,5	11.684.957,6

Las notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos estados financieros.

Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(millones de pesos)

	NOTA NÚMERO	31 DIC. 09	31 DIC. 08
Resultados netos por reservas internacionales	7	231.735,7	711.448,4
Ingresos		532.375,0	854.015,6
Por intereses		212.335,2	334.176,3
Por venta instrumentos a valor razonable con efecto en resultados		314.160,6	312.476,6
Por venta instrumentos disponibles para la venta		4.437,9	5.325,3
Ajustes a valor razonable		-	198.955,6
Otros		1.441,3	3.081,8
Gastos		(300.639,3)	(142.567,2)
Por intereses		(38,3)	(25,7)
Por venta instrumentos a valor razonable con efecto en resultados		(181.552,0)	(127.454,3)
Por venta instrumentos disponibles para la venta		-	(12,2)
Ajustes a valor razonable		(119.049,0)	(15.075,0)
Resultados netos de otras operaciones con el exterior		10.656,2	(27.893,4)
Ingresos		12.156,9	1.750,4
Otros ingresos		12.156,9	1.750,4
Gastos		(1.500,7)	(29.643,8)
Por intereses		(899,9)	(3.167,4)
Otros gastos		(600,8)	(26.476,4)
Resultados netos por operaciones internas	8	(184.947,0)	(785.790,0)
Ingresos		86.240,0	322.145,3
Por intereses y reajustes		51.373,9	314.541,5
Otros ingresos		34.866,1	7.603,8
Gastos		(271.187,0)	(1.107.935,3)
Por intereses y reajustes		(268.364,9)	(1.104.946,0)
Otros gastos		(2.822,1)	(2.989,3)
Resultados netos de cambio	9	(2.776.156,6)	2.666.120,5
Utilidades de cambio		71.532,7	2.783.775,1
Pérdidas de cambio		(2.847.689,3)	(117.654,6)
Costos de emisión y distribución de circulante	10	(28.478,8)	(30.178,5)
Billetes		(10.019,5)	(10.308,0)
Monedas		(17.902,2)	(19.627,1)
Distribución		(557,1)	(243,4)

Las notas adjuntas N°s 1 a 29 forman parte integral de estos estados financieros.

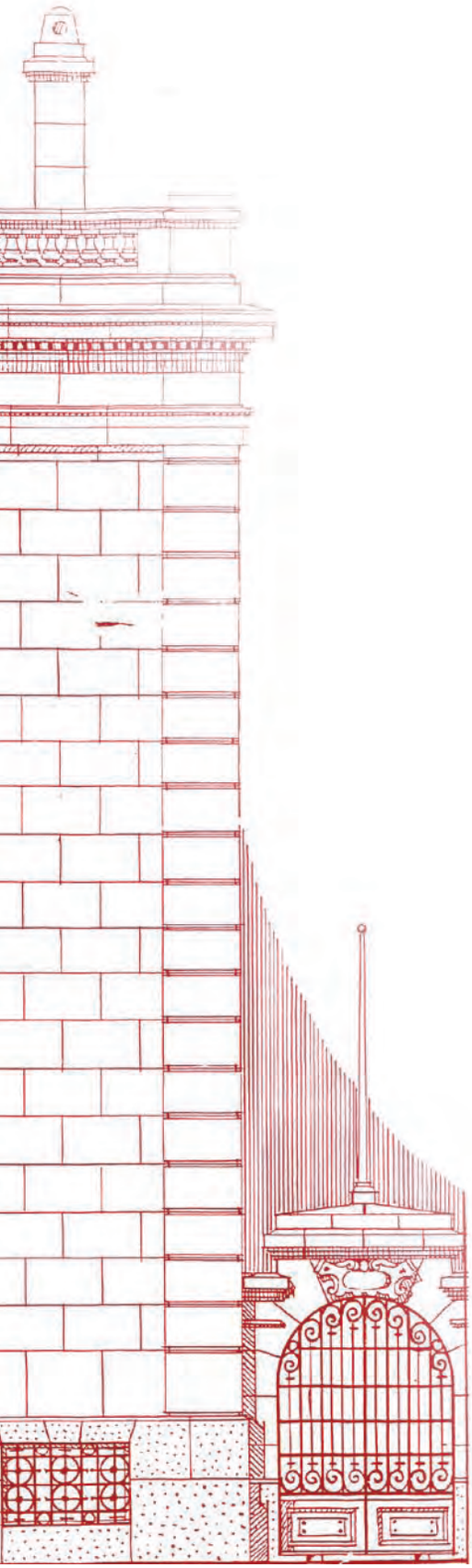

Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(millones de pesos)

(Continuación)

	NOTA NÚMERO	31 DIC. 09	31 DIC. 08
Gastos de personal y administración		(35.311,7)	(37.614,3)
Gastos de personal		(22.570,3)	(22.398,5)
Gastos de administración		(10.651,2)	(10.776,9)
Provisión por beneficios post empleo		(2.090,2)	(4.438,9)
Otros gastos		(2.628,2)	(3.330,2)
Depreciaciones, amortizaciones		(2.067,5)	(2.846,4)
Impuestos, contribuciones y aportes		(560,7)	(483,8)
Resultado operacional		(2.785.130,4)	2.492.762,5
Corrección monetaria	2 (e)	18.356,5	186.419,6
(Déficit) excedente del ejercicio		(2.766.773,9)	2.679.182,1

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008

Nota 1
Constitución y objeto de la entidad

El Banco Central de Chile, creado el 21 de agosto de 1925 por Decreto Ley N° 486, es un organismo autónomo, de rango constitucional, de carácter técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, contemplado en los artículos N°s 108 y 109 de la Constitución Política de la República y regido por su Ley Orgánica Constitucional, contenida en el ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N°18.840 y sus modificaciones.

El Banco tiene por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Las atribuciones del Banco, para estos efectos, son la regulación de la cantidad de dinero y de crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales. Es potestad exclusiva del Banco emitir billetes y acuñar moneda de curso legal en todo el territorio de la República.

El Banco tiene su domicilio legal en la ciudad de Santiago de Chile, y su oficina central se encuentra ubicada en la calle Agustinas N°1180.

Nota 2
Principales criterios contables utilizados

(a) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con los "Criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile" aprobados por el Consejo del Banco Central de Chile, según Acuerdo N°1456-01 de fecha 15 de enero de 2009, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según lo preceptuado en el artículo N°75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. Los criterios aprobados por el Consejo concuerdan con normas internacionales de información financiera (NIIF), acordados por el International Accounting Standards Board (IASB), en todo aquello en que la aplicación de estas normas contables internacionales no afecte disposiciones legales específicas que rijan al Banco o el cumplimiento de sus funciones públicas. De existir discrepancias priman las normas aprobadas por el Consejo del Banco como ocurre con:

a.i Los créditos referentes a la Liquidación del Sinap regida por la Ley N°18.900 que se presentan en la partida "Operaciones bajo normativa legal específica" y se explican en Notas 2(k) y 14(b), se valorizan a costo amortizado con efecto en resultados. Al respecto, el Consejo del Banco Central de Chile ha determinado continuar con el tratamiento contable que este activo tenía a la fecha de contabilización original, por corresponder a operaciones que emanan de disposiciones legales propias de la institucionalidad del Banco.

a.ii Tratamiento contable del Activo fijo, ver Nota 2(l). Valorización a costo de adquisición corregido monetariamente sobre la base de la variación del IPC menos depreciación acumulada. La depreciación se calcula en forma lineal hasta el valor residual de los bienes. La vida útil se revisará anualmente a partir del ejercicio 2010.

a.iii Aplicación de corrección monetaria integral. Según lo indicado en la Nota 2(e), la corrección monetaria ha sido aplicada sobre la base de la variación del IPC al Patrimonio y al Activo fijo durante los años 2009 y 2008.

a.iv Provisiones, activos y pasivos contingentes. El Consejo acordó adoptar el criterio de las normas internacionales, sin embargo, podrá usar la potestad que le confiere la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile para constituir provisiones globales o individuales según el riesgo que pueda estimarse de algunas operaciones de inversión o de crédito. Durante los años 2009 y 2008 no se constituyeron provisiones por este concepto.

a.v No se presenta el estado de cambio del patrimonio. En su reemplazo se incluye la Nota 21 Capital y reservas, que contiene los movimientos del capital durante los años 2009 y 2008.

a.vi No se presenta un estado de flujo de efectivo, tal como lo define la norma internacional, presentándose en su reemplazo, como parte de las notas a los estados financieros, un estado de variaciones de la base monetaria y un estado de variaciones de las reservas internacionales en Nota 22.

a.vii No se presentan los estados de resultados integrales, en su reemplazo se presentan los estados de resultados por los años 2009 y 2008.

La forma de presentación de los estados financieros, se enmarca dentro de un esquema económico-contable, que permite reflejar la situación financiera de la Institución y, por otra parte, facilitar el análisis económico de las operaciones del Banco Central de Chile al identificar claramente si ellas son realizadas con agentes internos o del exterior. De esta forma, es posible apreciar la participación del Banco Central de Chile en la oferta interna de activos monetarios y de crédito y cómo ello afecta la posición acreedora del Instituto Emisor respecto del exterior. Es así como los conceptos económicos de reservas internacionales y de base monetaria se presentan en los rubros de activos de reserva y pasivos de base monetaria, respectivamente.

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico. Se exceptúa de lo anterior las operaciones correspondientes a inversiones en el exterior en instrumentos financieros a valor razonable con efectos en resultados y disponibles para la venta, cuya base de medición se ha realizado tomando como referencia el valor razonable.

Los métodos usados para medir los valores razonables son presentados en la Nota 3.

Para fines comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio 2008 fueron actualizadas por la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre el 30 de noviembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009, ascendente a -2,3%.

En Nota 6 se presenta una conciliación entre los saldos del balance general al inicio y al cierre del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008, los estados financieros del Banco correspondiente al ejercicio 2008 y los correlativos saldos de ese ejercicio terminado conforme a los nuevos criterios.

(b) Moneda funcional y de presentación

Dado que la función principal del Banco es mantener la estabilidad de la moneda, lo que implica que las Operaciones de Mercado Abierto juegan un rol principal en el desarrollo de la política monetaria, siendo su principal característica la emisión de billetes y monedas, se ha definido como moneda funcional y de presentación de los estados financieros al peso chileno. Las cifras de dichos estados se muestran en millones de pesos, en tanto que las cifras de las presentes notas se muestran en millones de pesos o millones de dólares según corresponda.

(c) Transacciones en monedas extranjeras y tipos de cambio utilizados

La moneda funcional del Banco es el peso chileno. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominadas en monedas diferentes al peso se consideran denominados en "moneda extranjera". Los saldos de los estados financieros expresados en esta moneda se convierten a pesos de la siguiente forma:

c.i En relación con los dólares de los Estados Unidos, éstos se convierten a pesos, al tipo de cambio "dólar observado" de que trata el artículo N°44 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco y a que se refiere el Nº6 del Capítulo I "Disposiciones Generales" del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

c.ii Los activos y pasivos expresados en pesos oro sellado chileno, se valorizan según el valor de las cotizaciones del "Gold Fixing" de Londres (dólares por onza troy fino), de la mañana de todos los días hábiles.

c.iii La conversión de las monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América se efectúa de acuerdo con las paridades publicadas diariamente por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, teniendo siempre como base el tipo de cambio del dólar observado.

c.iv Los Derechos Especiales de Giro (DEG) se ajustan a la paridad vigente para cada día hábil del mes, informada por el Banco Central de Chile, con excepción del último día hábil del mes en que se considera la paridad informada por el Fondo Monetario Internacional.

Los resultados provenientes de las operaciones de compras y ventas de divisas, como también las diferencias producidas con motivo de la actualización de las posiciones en moneda extranjera, producto de la variación del tipo de cambio de dichas monedas extranjeras respecto del peso, se registran como ganancias o pérdidas del ejercicio.

Las principales cotizaciones utilizadas al cierre de cada año son las siguientes:

	2009 $	2008 $
Dólar de los Estados Unidos de América (observado)	506,43	629,11
Libra esterlina	806,03	913,74
Euro	727,21	889,33
Derechos especiales de giro (DEG)	791,04	973,74

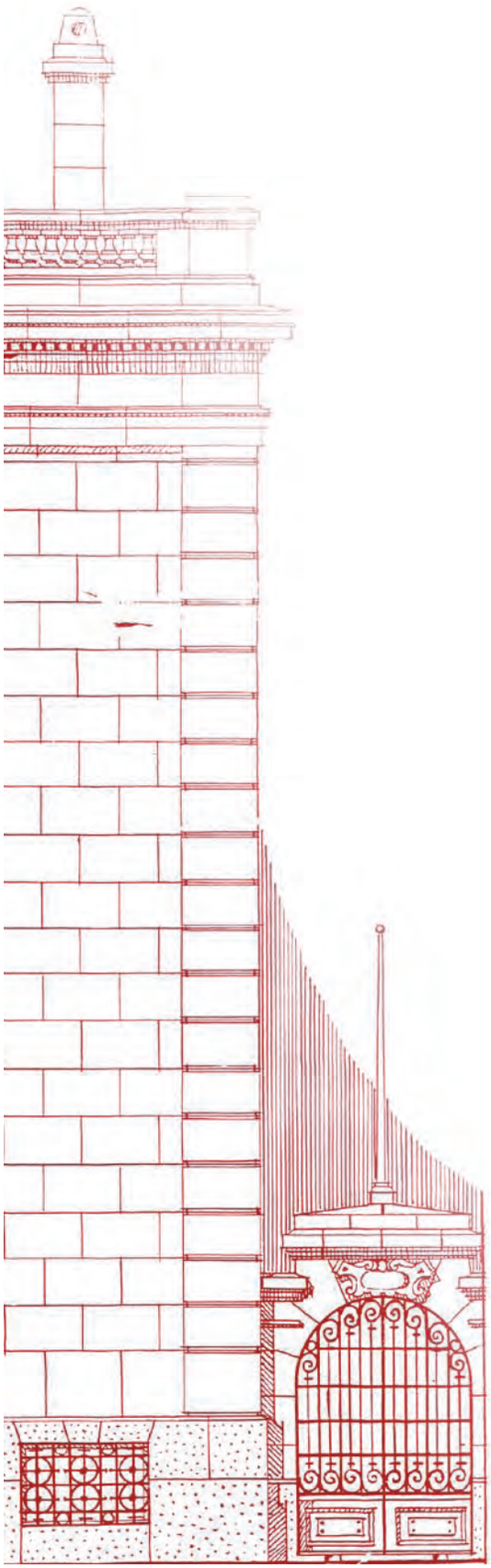

(d) Principios generales empleados en la confección de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados tomando como base el reconocimiento de activos, pasivos y resultados cuando es probable el flujo de futuros beneficios económicos desde o hacia el Banco y sea posible determinar un costo de manera fiable a estas partidas, considerando para tal efecto, los siguientes principios contables fundamentales:

d.i Devengado
La determinación de los resultados de operación y la posición financiera deben tomar en consideración todos los recursos y obligaciones del período, aunque éstos estén o no percibidos o pagados, con el objeto que los costos y gastos puedan vincularse debidamente, con los respectivos ingresos que generan. De acuerdo con esto, los efectos de las transacciones se deben reconocer en la medida que van generando el derecho a percibir un ingreso o la obligación de pagar por un gasto o desembolso, y no cuando se perciban o paguen efectivamente.

d.ii Institución en funcionamiento
Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base que la Institución está en funcionamiento y continuará sus actividades dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se presume que la Institución no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir significativamente sus actividades.

d.iii Importancia relativa o materialidad
La relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo, y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto relativo en los activos, pasivos, patrimonio, o en el resultado de las operaciones del ejercicio contable.

d.iv Contenido de fondo sobre la forma
Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su fondo y realidad económica, y no solamente según su forma legal.

d.v Prudencia
Se debe considerar un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no sean sobrevalorados, y que las obligaciones o los gastos no sean subvalorados.

(e) Aplicación de corrección monetaria

El artículo N°5 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco, establece el capital inicial de la Institución y se refiere al procedimiento aplicable al aumento de éste mediante la capitalización de reservas, como también, al ajuste del mismo por concepto de corrección monetaria. Conforme a dicha disposición legal, el Consejo determinó aplicar corrección monetaria al patrimonio y al activo fijo sobre la base de la variación del IPC en el año 2009, que alcanzó a -2,3% (8,9% en 2008). No obstante lo anterior, el Consejo resolvió, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para el ejercicio del año 2010 y siguientes dejar de aplicar el citado

ajuste por concepto de corrección monetaria, con el objeto de adecuar los estados financieros del Banco a los estándares internacionales NIIF, condicionado a que se resguarde igualmente la aplicación en lo referente a su patrimonio, del régimen legal específico que rige al Banco en su carácter de institución de derecho público, como asimismo, en materia de entero del capital inicial y de distribución del excedente anual al Fisco, de que tratan especialmente los artículos N°s 5, 75, 77 y 2 transitorio de la citada legislación.

Los saldos de las cuentas de resultados en moneda nacional, con excepción de depreciaciones y corrección monetaria, se presentan sin ajuste por inflación. El efecto por aplicación de corrección monetaria, representó un abono neto a los resultados por $18.356,5 millones en 2009 ($186.419,6 millones en 2008).

El efecto de la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos en moneda extranjera y los reajustes de las colocaciones y obligaciones, se incluyen en los resultados operacionales, separadamente de la corrección monetaria.

(f) Ingresos y gastos por intereses, reajustes y comisiones

Los ingresos y gastos provenientes de intereses, reajustes y comisiones son reconocidos como resultados del ejercicio en el momento en que se devengan. Los intereses se reconocen contablemente en función a su tasa efectiva.

(g) Criterios de valorización de las reservas internacionales

Son activos líquidos en moneda extranjera que mantiene el Banco Central de Chile. Constituyen un instrumento de apoyo a la política monetaria y cambiaria en el cumplimiento del objetivo de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Los activos de reserva comprenden a aquellos activos externos bajo el control de la autoridad monetaria, la cual puede disponer de ellos de inmediato para financiar directamente los desequilibrios de la balanza de pagos, y para regular indirectamente la magnitud de dichos desequilibrios.

Las inversiones en instrumentos financieros del exterior se encuentran valorizadas y clasificadas de acuerdo a NIIF, en las categorías y composición que se indican a continuación:

g.i Instrumentos a valor razonable con efecto en resultados
Bonos de gobiernos, instituciones y bancos extranjeros, bonos de mediano plazo emitidos por el BIS, letras del tesoro, notas a descuento, letras con cupón, bonos indexados, bonos con garantías de instituciones públicas emitidos por bancos alemanes, bonos no prepagables agencia, bonos prepagables agencia, letras de agencia, notas a descuento de agencias.
Las consideraciones mantenidas para clasificar los documentos ya señalados en este nivel se centran en la gran liquidez que presentan estos instrumentos. Son registrados a su valor razonable y los cambios en ellos son reconocidos directamente en resultados. Los métodos usados para medir los valores razonables son descritos en la Nota 3.

g.ii Instrumentos disponibles para la venta
Notas tasa flotante, certificados de depósitos, certificados tasa flotante, papeles comerciales, aceptaciones bancarias, depósitos a plazo a descuento emitidos por el BIS, negociables con el BIS, depósitos a plazo a tasa de interés emitidos por el BIS, negociables con el BIS, notas tasa flotante BIS.
Son inversiones en activos financieros, que dadas algunas consideraciones de mercado, pueden hacerse efectivas antes de su vencimiento, son registradas a su valor razonable y los cambios en éste son reconocidos directamente en patrimonio hasta que la inversión

sea vendida o se deteriore, con lo cual las ganancias y pérdidas acumulativas previamente reconocidas en el patrimonio son reconocidas en resultados. Los métodos usados para medir los valores razonables son descritos en la Nota 3.

g.iii Instrumentos mantenidos al vencimiento
Depósitos a plazo y depósitos nocturnos. Son inversiones en activos financieros que la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, son valorizados al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Estos activos financieros no se ven afectados por costos transaccionales.

g.iv Otros activos financieros:

g.iv.i Posición de reservas en el FMI: representa la diferencia neta entre los activos (cuotas pagadas por suscripción al FMI y el neto de las compras y recompras de DEG) y pasivos (depósitos efectuados por el FMI) y se clasifica como inversión mantenida al vencimiento, valorizada al costo indexado a la moneda Derechos Especiales de Giro (DEG).

g.iv.ii Convenios de créditos recíprocos: representa la suma adeudada al Banco Central de Chile por parte de los bancos centrales integrantes del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI por exportaciones efectuadas por entes chilenos. Su clasificación corresponde a instrumentos financieros no derivados mantenidos al vencimiento, valorizados al costo amortizado.

(h) Acciones y aportes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI)

Las acciones y aportes al Banco Interamericano de Desarrollo y los aportes al Fondo Monetario Internacional, ambos por cuenta del Fisco de Chile, se valorizan al costo de adquisición o aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

El tratamiento contable de las acciones y aportes referidos anteriormente, obedece a lo dispuesto por el artículo N°3 del Decreto Ley N°2.943 de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de ese mismo año, conforme al cual, tales acciones y aportes, así como los documentos que den cuenta de estos últimos, deben registrarse para efectos contables del Banco Central de Chile, como inversiones con cargo a recursos propios.

Las acciones y aportes al BID se incluyen en "Otros activos sobre el exterior". Los aportes al FMI, se registran en la partida "Posición de reservas en el FMI" del rubro "Activos de reserva".

(i) Acciones Banco de Pagos Internacionales (BIS)

Durante el ejercicio 2003, por Acuerdos de Consejo N°s 1073-04 de fecha 10 de julio de 2003 y 1084-02 de fecha 16 de septiembre de 2003, se autorizó la incorporación del Banco Central de Chile como miembro del Banco de Pagos Internacionales (BIS). Con fecha 26 de septiembre de 2003, de conformidad con estos acuerdos, el Banco Central de Chile adquirió 3.000 acciones del BIS por un valor de DEG 42.054.000, las cuales se valorizan al costo de adquisición y se presentan en "Otros activos sobre el exterior". Durante el ejercicio 2009 se recibió dividendo por US$1,2 millones (US$1,3 millones en 2008).

(j) Crédito interno

Son activos financieros no derivados que corresponden a créditos otorgados en el país, se clasifican como instrumentos mantenidos al vencimiento, presentándose con sus intereses y reajustes devengados hasta la fecha de cierre de los ejercicios y se valorizan a costo amortizado a través del método de la tasa efectiva, la cual no se ve afectada por costos transaccionales.

Las colocaciones no reajustables se presentan a su valor original o al de su última renovación y los saldos reajustables o expresados en moneda extranjera incluyen los reajustes y conversiones devengados a la fecha del balance.

(k) Operaciones bajo normativa legal específica

Corresponde a activos financieros no derivados sujetos a restricciones normativas y legales específicas, tales como, los créditos referentes a la Liquidación Sinap regida por la Ley N°18.900 y Valores por Recibir de Corfo conforme a la Ley N°18.401 de que trata la Transferencia Fiscal contemplada en el artículo N°13 de dicha Ley, se clasifican como instrumentos mantenidos al vencimiento y se valorizan a costo amortizado, a través del método de la tasa efectiva, la cual no se ve afectada por costos transaccionales.

(l) Activo fijo

La valorización del activo fijo se realiza, al costo de adquisición corregido monetariamente, sobre la base de la variación del IPC, netos de depreciación acumulada. Aquellos bienes que han cumplido con su vida útil se presentan a su valor residual, considerando precios de referencia en el mercado.

La proporción de depreciación acumulada correspondiente al año 2009 se reconoce como gasto del período y ha sido calculada considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	AÑOS
Edificios	100
Muebles y equipos de oficina	10
Equipos computacionales	5
Vehículos	3

(m) Base monetaria

Pasivo del Banco Central de Chile que forma parte del dinero, o bien, que contribuye a la formación de agregados monetarios y que comprende billetes y monedas que se encuentran en libre circulación, más los depósitos del sistema financiero en el Banco Central de Chile y los billetes y monedas que mantienen en caja los bancos. Se encuentra registrada a su valor nominal.

(n) Depósitos y obligaciones

Son pasivos financieros, por depósitos y otras operaciones realizadas con el Fisco y las instituciones financieras, valorizados inicialmente al valor razonable, los cuales no se ven afectados por costos transaccionales. Posteriormente se valorizan a costo amortizado a través del método de la tasa efectiva con efecto en resultados. Los saldos no reajustables se presentan a su valor nominal. Los saldos reajustables o expresados en moneda extranjera incluyen los reajustes y conversiones devengados a la fecha del balance.

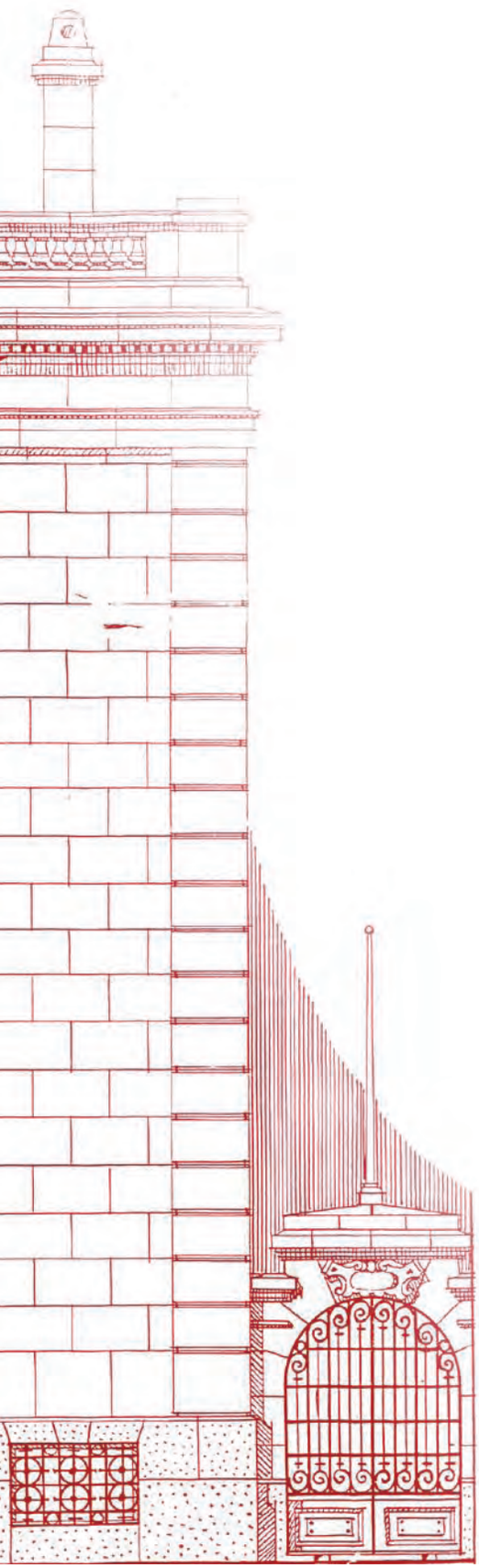

(o) Documentos emitidos por el Banco Central de Chile

Los documentos emitidos por el Banco Central de Chile son pasivos financieros emitidos con el fin de aplicar las decisiones de política monetaria, valorizados inicialmente al valor razonable, los cuales no se ven afectados por costos transaccionales. Posteriormente se valorizan a costo amortizado a través del método de la tasa efectiva con efecto en resultados. Los saldos no reajustables se presentan a su valor nominal, los saldos reajustables o expresados en moneda extranjera incluyen los reajustes y conversiones devengadas a la fecha del balance.

El detalle de los instrumentos mantenidos al vencimiento se muestra a continuación: Bonos del Banco Central en UF (BCU), Bonos del Banco Central en pesos (BCP), Pagarés descontables del Banco Central (PDBC), Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC), Cupones de emisión reajustables (CERO) en UF, Bono del Banco Central en dólares (BCD), y Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC).

(p) Deterioro de valor activos financieros a costo amortizado

Cualquiera que sea la clasificación o reclasificación de los instrumentos, en el caso que se determine que el valor de recuperación es menor al valor registrado en la contabilidad, se deberá reconocer su deterioro con cargo a resultados. De acuerdo a esta política, durante los ejercicios 2009 y 2008, el Banco no ha reconocido deterioro de estos activos financieros.

(q) Beneficios al personal

q.i Beneficios post empleo
Son aquellas retribuciones a los funcionarios que se pagan después de haber completado su período de labores en la Institución, de acuerdo a lo estipulado en: contrato colectivo entre el Banco Central de Chile y el Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Chile, firmado el 29 de junio de 2007; por acuerdos especiales aprobados por el Consejo y por beneficios especiales entregados a jubilados de la Ex Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco Central de Chile. Estos beneficios incluyen: indemnización por años de servicios, indemnización especial Acuerdo N°1414-01 de fecha 5 de junio de 2008, beneficios especiales a jubilados de la Ex Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco Central de Chile.
Este reconocimiento se realiza a través de un cálculo actuarial que considera en ambos casos variables demográficas y financieras. Se mide al valor presente de todos los pagos futuros utilizando una tasa de interés anual efectiva de descuento, afectada por las probabilidades de permanencia y sobrevivencia de las personas, de conformidad con lo indicado en Nota 2(t).

q.ii Vacaciones del personal
El costo anual de vacaciones del personal se reconoce en los estados financieros sobre base devengada.

(r) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- a la fecha de los estados financieros es probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y que la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Banco.

(s) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que corresponden a forwards de monedas extranjeras y swaps de divisas, son reconocidos inicialmente en el balance general a su costo y posteriormente valorados a su valor razonable. Los contratos de derivados se informan como un activo, cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo, cuando es negativo, presentándose en los rubros "Otros valores" y "Otros depósitos y obligaciones", respectivamente para el caso de los forwards, para el caso de los swaps se presentan en "Compra de dólares con pacto de retroventa" y "Acreedores por compra de dólares con pacto de retrocompra", respectivamente.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, este es designado por el Banco como instrumento derivado para negociación, debido a que no se usa para fines de cobertura contable.

(t) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración del Banco a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables, que tienen un efecto importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, son descritas en las siguientes notas:

- Nota 2 (l) Activo fijo, determinación de la vida útil, depreciaciones y valor residual

- Nota 3 Determinación del valor razonable de las reservas internacionales

- Nota 20(a) Provisión por beneficios post empleo, cuya estimación se ha efectuado en base a cálculo actuarial que considera los siguientes supuestos:
  - Tasa de mortalidad: Se utilizaron las tablas de mortalidad M-95 para determinar las probabilidades de sobrevivencia en el cálculo de las indemnizaciones por años de servicios, y las tablas de mortalidad RV-2004 para el cálculo de las probabilidades de sobrevivencia de los beneficios post empleo asociados al plan de salud del plan de retiro y de los beneficios de la ex Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco Central de Chile.
  - Rotación laboral: Se utilizó la tabla ESA -77 para calcular las probabilidades de permanencia de los funcionarios del Banco en la determinación de la provisión de indemnización por años de servicios.
  - Tasa de descuento: Se utilizó el promedio anual de la tasa nominal de los instrumentos BCP a 10 años. Para el año 2009 la tasa de descuento fue de 6,35% (7,56% para el año 2008).
  - Tasa de crecimiento de los salarios: Se calculó el promedio anual compuesto de la tasa de crecimiento de los salarios en un período de cinco años. Para el año 2009 y 2008 la tasa de crecimiento fue de 4,76%.

Nota 3

Metodología aplicada para la medición de valores razonables

La metodología para el cálculo de valores razonables se aplica a los instrumentos financieros mantenidos como inversiones en el exterior, clasificados como instrumentos a valor razonable con efecto en resultados o instrumentos disponibles para la venta con cambio de valor en el patrimonio.

La administración de las reservas internacionales se realiza a través de un sistema computacional de clase mundial que tiene incorporado una metodología para el cálculo del valor razonable. La metodología distingue dos formas de cálculo para establecer el valor razonable: instrumentos con precio e instrumentos sin precio.

I. Instrumentos con precio (fuente Bloomberg)

El sistema utiliza precios obtenidos desde Bloomberg al cierre de los mercados del día en curso. El precio corresponde al PX Mid = (PX Bid + PX Last)/2.

Donde:
- PX Mid: Precio medio.
- PX Bid: Último precio de compra disponible para una emisión medida en un día en particular.
- PX Last: Último precio al que se ha valorado una emisión en un día en particular.

Por otro lado, el sistema calcula diariamente las pérdidas y ganancias de las inversiones considerando la siguiente fórmula:

IR Profit/Loss = Total Gain Loss - Accrued Interest - Accrued IR Profit/Loss – FX Gain/Loss

Donde:
- IR Profit/Loss: Ganancia / Pérdida por intereses.
- Total Gain Loss: Total Ganancia y pérdidas.
- Accrued Interest: Porción sobre el próximo cupón de pago que ha devengado desde el último cupón hasta la fecha de cálculo.
- Accrued IR Profit/Loss: Porción sobre premio / descuento que ha devengado desde el inicio de la transacción hasta la fecha de cálculo.
- FX Gain/Loss: Ganancia / Pérdida debido al efecto de diferencias de cambio.

II. Instrumentos sin precio (tasa de referencia)

Aludiendo a propósitos de control de cumplimiento, el cambio en el valor de mercado de aquellos instrumentos que no disponen de precios de referencia, sólo deberá reflejar el devengo lineal del premio/descuento durante la vida de la transacción.

Lo anterior, elimina por completo el efecto en la valoración producido por cambios en las tasas (Libid o Libor) y el efecto es semejante sobre lo que ocurre con el tratamiento de los depósitos.
El valor razonable de los instrumentos de reservas internacionales se clasifica por niveles, como se muestra en Nota 11:
- Nivel 1, valor de mercado puro.
- Nivel 2, valorización con precio de mercado.
- Nivel 3, valorización sin referencia a precio de mercado.

Nota 4
Información por segmentos

Para cumplir con sus objetivos, el Banco Central de Chile dispone de una serie de funciones y atribuciones operacionales relacionadas con la: regulación de la cantidad de dinero en circulación y de crédito, regulación del sistema financiero y del mercado de capitales, facultades para cautelar la estabilidad del sistema financiero, emisión de billetes y monedas, funciones en carácter de agente fiscal, atribuciones en materia internacional, facultades relativas a operaciones de cambios internacionales y funciones estadísticas.

La función primaria del Banco Central de Chile es la implementación de la política monetaria en un área geográfica, Chile. Sobre el 95% de los activos de reserva del Banco Central de Chile son gestionados por la División de Operaciones Financieras del Banco. Información adicional sobre la conformación de los activos de reservas internacionales se presenta en Nota 5.

Nota 5
Riesgos de los instrumentos financieros

Los activos del Banco Central de Chile están constituidos principalmente por instrumentos financieros de las reservas internacionales que se transan y custodian en el exterior, tales como bonos y letras de gobiernos, y depósitos bancarios, entre otros. Por otro lado, los pasivos están conformados fundamentalmente por los instrumentos financieros relacionados a la administración de deuda y operaciones de mercado abierto que realiza el Banco con instituciones del mercado nacional a través de la emisión de documentos y depósitos a plazo recibidos, entre otros.

(a) Reservas internacionales

Las reservas internacionales son los activos líquidos en moneda extranjera que mantiene el Banco Central de Chile para apoyar su política monetaria y cambiaria. Constituyen uno de los instrumentos que dispone el Banco para poder cumplir con el objetivo permanente de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

De modo coherente con la función de las reservas internacionales, así como con sus beneficios y costos, el objetivo de su gestión busca proveer en forma eficiente un acceso seguro a liquidez internacional y cautelar el patrimonio financiero del Banco. Para alcanzarlo, actúa conforme al marco institucional que se fundamenta en el artículo N°38 de su Ley Orgánica Constitucional (LOC), en donde se le faculta de manera explícita para administrar, mantener y disponer de sus reservas internacionales en el exterior.

a.i Política de inversiones y estructura referencial

La política de inversiones de las reservas internacionales considera activos financieros líquidos que cumplan con los requisitos legales establecidos para su administración. Se diseña en función de su impacto en los resultados y riesgos del balance financiero del Banco y de las características de potenciales necesidades de liquidez en moneda extranjera, buscando esencialmente la preservación del capital frente a las posibles fluctuaciones del mercado.

Las reservas internacionales se agrupan en dos portafolios principales: el portafolio de inversiones y el de liquidez.

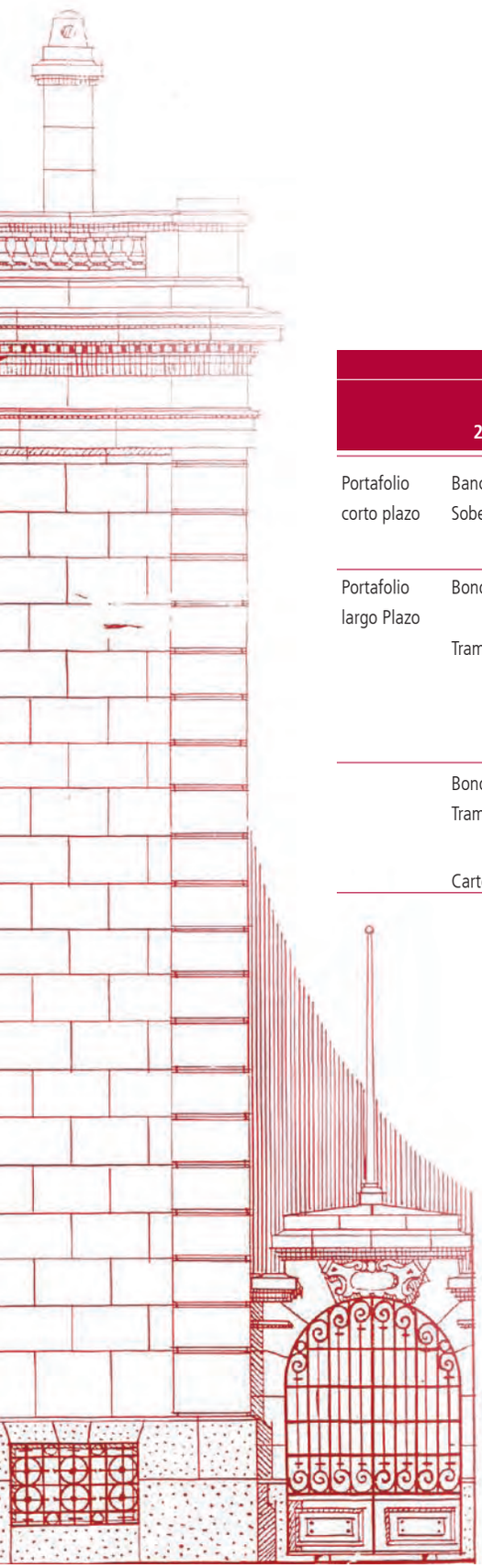

El Portafolio de Inversiones incluye activos en moneda extranjera de corto y largo plazo que se mantienen para hacer frente a contingencias imprevisibles y requerimientos de largo plazo. La estructura referencial de este portafolio considera un 60% de dólares, un 40% de euros y una duración promedio de 17 meses.

El Portafolio de Liquidez está destinado a cubrir los requerimientos de fondos previsibles en el corto plazo. La estructura referencial de este portafolio está calzada en monedas y plazos con los desembolsos previstos. La estructura referencial de monedas del portafolio de liquidez se define en función de la composición efectiva de monedas de los desembolsos previstos y de los depósitos y giros que realicen bancos comerciales o del sector público.

Estructura de monedas, plazos y duración del portafolio referencial

2009			USD Participación	USD Duración	EUR Participación	EUR Duración	Total Participación	Total Duración
Portafolio corto plazo	Bancario		12,00%	3,0	8,00%	3,0		
	Soberano, Agencia, Supranacional		24,00%	3,5	16,00%	4,8	60%	3,7
			36,00%	**3,3**	**24,00%**	**4,2**		
Portafolio largo Plazo	Bonos Nominales							
		1 – 3 Años	11,42%	22,4	7,62%	21,3		
	Tramos de Madurez	3 – 5 Años	4,90%	46,8	3,26%	42,8		
		5 – 7 Años	2,04%	64,3	1,36%	63,6		
		7 – 10 Años	2,04%	84,8	1,36%	84,5		
			20,40%	**38,7**	**13,60%**	**37,0**		
	Bonos Indizados						40%	36,5
	Tramos de Madurez	1 – 10 Años	3,60%	28,6	2,40%	26,4		
			3,60%	28,6	2,40%	26,4		
	Cartera total		**60,00%**	**16,9**	**40,00%**	**16,7**	**100%**	**16,8**

Comparadores referenciales (Benchmark) política de inversiones 2009

Estructura			Benchmark
Portafolio Corto Plazo	Riesgo Bancario		Libid a 6 meses average Merrill Lynch
	Riesgo Soberano, Agencia y Supranacional		Gov. Bills Merrill Lynch
Portafolio Largo Plazo	**Retorno Total**		
		1 – 3 Años	56%
	Tramos de Madurez	3 – 5 Años	24%
	para bonos JP Morgan	5 – 7 Años	10%
		7 – 10 Años	10%
	Retorno Total		
	Tramos de Madurez		
	Bonos Indizados elaborados		
	por Barclays Capital	1 – 10 Años	

a.ii Política y administración de riesgos

La política de administración de riesgos define un conjunto de desviaciones admisibles respecto de la estructura referencial en términos de duración, plazo, moneda y límites impuestos sobre los distintos tipos de inversión. Esta política acota los riesgos de liquidez, mercado y crédito. El riesgo operativo, en tanto, se controla mediante la segregación de funciones y responsabilidades, la aplicación de controles y ejercicios de auditoría internos y externos realizados sobre bases permanentes y regulares. Los Departamentos Mesa Internacional y Tesorería Internacional de la Gerencia de Inversiones Internacionales son responsables de realizar las inversiones y perfeccionarlas, respectivamente, mientras el Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo dependiente de la Gerencia General mide el desempeño y riesgos, y verifica el cumplimiento de los límites de inversión.

a.iii Administración riesgo de liquidez

Para reducir el riesgo de liquidez se administra una cartera compuesta sólo por depósitos de corto plazo en bancos comerciales internacionales, diversificados en sus plazos de vencimiento, y por instrumentos de renta fija transados en mercados secundarios de alta liquidez y profundidad.

a.iv Administración riesgo de mercado

El riesgo de mercado implica eventuales pérdidas en las posiciones debido a variaciones en los precios de las inversiones. La política de inversiones limita el riesgo de mercado proveniente de variaciones en las tasas de interés y paridades estableciendo márgenes de duración y composición de monedas alrededor de los parámetros referenciales de los portafolios, y mediante la diversificación de monedas, instrumentos y plazos de las inversiones. El riesgo de mercado se monitorea midiendo diariamente la duración y composición de monedas, y adicionalmente se hace seguimiento del VaR y Tracking Error. El informe mensual de gestión de reservas internacionales preparado por el Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo incluye las mediciones de desempeño y riesgo en forma absoluta y relativa al benchmark, y presenta una evaluación de la estrategia de inversiones implementada.

a.v Administración de riesgo de crédito

Las políticas sobre riesgo de crédito se refieren, por una parte, al grado de diversificación permitido entre tipos de riesgos, y por otra, a las normas que establecen las transacciones que puede efectuar el Banco y la forma de realizarlas. La política vigente define los instrumentos, emisores, y las contrapartes, entre otros elegibles, sobre los cuales se pueden invertir las reservas internacionales.

El riesgo de crédito implica eventuales pérdidas debido a incumplimiento de emisores y/o contrapartes del Banco Central en sus operaciones financieras.

La política de inversiones limita las exposiciones a riesgo de crédito de países, contrapartes, y emisores, fijando montos y plazos máximos de inversión que dependen de las clasificaciones de riesgo informadas por las agencias de rating Moody´s, Standard & Poor´s y Fitch, y de otros criterios como patrimonio y deuda entre otros. Al igual que con el riesgo de mercado, el Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo monitorea el riesgo de crédito diariamente midiendo las exposiciones a los distintos países, contrapartes, y emisores, y actualizando en forma regular las clasificaciones de riesgos y los otros criterios que determinan los límites y márgenes de inversión. En la tabla siguiente se aprecia que los riesgos: soberano, supranacional y de agencias se concentran en la clasificación de riesgo AAA, mientras los instrumentos emitidos por entidades bancarias se concentran en las categorías AA-.

Composición de las reservas internacionales según riesgo de crédito (1) (2) (3)

(porcentaje al 31 de diciembre de 2009)

Tipo de riesgo de crédito	Clasificación crediticia							
	AAA	AA+	AA	AA-	A+	A	BBB+(4)	Total
Agencia	2,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%
Bancario	0,6%	0,0%	1,9%	11,3%	4,4%	4,6%	0,0%	22,8%
Soberano	64,5%	1,0%	4,2%	2,4%	0,0%	0,0%	0,6%	72,7%
Supranacional	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%
Total	**69,6%**	**1,0%**	**6,1%**	**13,7%**	**4,4%**	**4,6%**	**0,6%**	**100,0%**

(1) El riesgo bancario se relaciona con la inversión en instrumentos financieros bancarios (depósitos, arbitrajes y arbitrajes a futuro, bonos con garantías de instituciones públicas emitidos por bancos alemanes).
El riesgo soberano consiste en la inversión en instrumentos de estados soberanos (depósitos, letras, notas de tasa flotante, bonos nominales e indizados).
El riesgo agencia está asociado a la inversión en instrumentos de agencias gubernamentales de EE.UU. (letras, bonos nominales, valores con garantía hipotecaria).
El riesgo supranacional está asociado a la inversión en instrumentos de emisor de carácter oficial multilateral (depósitos, letras, notas de tasa flotante, bonos nominales).
(2) La clasificación crediticia corresponde al promedio de los ratings obtenidos de las agencias Fitch, Moody's y Standard and Poor's.
(3) Excluye inversiones en portafolios de administradores externos y liquidez, tenencias en oro y posiciones en FMI.
(4) El 16 de diciembre de 2009, la clasificación promedio de Grecia bajó desde A- a BBB+, pasando a ser contraparte no elegible para inversiones de las reservas internacionales del Banco Central de Chile, por tener clasificación crediticia inferior al mínimo exigible.

a.vi Liquidación de operaciones

Este proceso se encuentra a cargo del Departamento Tesorería Internacional y corresponde a la etapa en que se perfeccionan las transacciones de instrumentos financieros. Incluye la instrucción de transferencia de fondos desde y hacia otras cuentas corrientes que maneja el Banco Central de Chile en el extranjero.

a.vii Control de cumplimiento

La función de control de cumplimiento, es realizada por el Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo y consiste en verificar el cumplimiento de los límites establecidos en la política de inversiones. Los aspectos que se monitorean incluyen: composición de monedas, duración y exposición a riesgo crediticio, entre otros.

a.viii Custodia de valores

El Banco opera con las custodias de las siguientes instituciones que califican de acuerdo con las políticas fijadas por el Consejo: JP Morgan Chase, State Street Bank y Bank for International Settlement (BIS).

a.ix Administradores externos

El Banco cuenta con tres administradores externos: Pimco, Wellington y BlackRock, con el fin de agregar valor al portafolio de divisas, obtener transferencia de conocimiento y tecnología, y constituir un comparador activo para el portafolio del Banco. La institución financiera JP Morgan Chase, fue contratada para realizar funciones de control consistentes en el monitoreo del riesgo financiero de la cartera externalizada y de control de cumplimiento.

(b) Operaciones de mercado abierto

El Banco Central de Chile implementa su política monetaria mediante la definición de un nivel objetivo para la tasa de interés interbancaria nominal, valor conocido como la Tasa de Política Monetaria (TPM). Para lograr que la tasa interbancaria se sitúe en este nivel deseado, el Banco Central de Chile debe regular la liquidez (o reservas) del sistema financiero, a través del uso de

varios instrumentos: operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes de liquidez y depósitos. Dentro de las herramientas, también se encuentra el encaje bancario sobre los depósitos a plazo, aunque en la práctica el Banco Central de Chile no la utiliza como instrumento activo de política monetaria. Las operaciones de mercado abierto se realizan fundamentalmente a través de licitaciones periódicas de pagarés emitidos por el Banco Central de Chile, compra y venta a término de pagarés y bonos, compras de títulos de deuda de los bancos con pacto de retroventa (REPO), depósitos de liquidez y swap de divisas. En estas licitaciones o subastas pueden participar bancos e instituciones financieras, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, fondos mutuos y corredores de bolsa y agentes de valores, los que operan mediante el Sistema de Operaciones Mercado Abierto (SOMA).

La inyección de liquidez se hace, generalmente, mediante compras de pagarés con pacto de retroventa (REPO) a un día plazo (overnight). En la situación inversa, cuando se genera un exceso de liquidez y la tasa interbancaria tiende a ubicarse por debajo de la tasa objetivo, se retira el exceso transitorio mediante la apertura de la ventanilla de depósitos de liquidez. Otros instrumentos que utiliza el Banco Central de Chile corresponden a la línea de crédito de liquidez en moneda nacional para empresas bancarias con garantía prendaria (LCGP) y la línea de crédito de liquidez que se utiliza en situaciones especiales.

Con el fin de regular adecuadamente la liquidez del sistema financiero, el Banco Central de Chile elabora un programa de caja que cubre el período de medición de la exigencia de encaje.

b.i Administración de riesgo de crédito

Para reducir el riesgo de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco Central de Chile con las instituciones financieras se dispone del Sistema de Pagos, denominado Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), el cual elimina el riesgo de liquidación, al procesar los pagos sólo en la medida que existan fondos suficientes en la respectiva cuenta, poniéndolos en una fila de espera en caso de insuficiencia de fondos. Adicionalmente, la ejecución de las operaciones de mercado abierto se realizan bajo principios de entrega contra pago (DVP por sus siglas en inglés), eliminando el riesgo del principal. Cuando las instituciones financieras no cuentan con fondos suficientes, el Banco Central de Chile ofrece en forma permanente, una Facilidad de Liquidez Intradía, mediante la cual los bancos pueden solicitar crédito intradía sin intereses contra la entrega de colaterales, tales como títulos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, letras de crédito y depósitos a plazo, que puede convertirse en una facilidad permanente de liquidez con cargo de intereses.

b.ii Administración de riesgo operacional

La gestión de riesgo operacional es una actividad clave al interior del Banco, que se controla mediante la identificación de escenarios de riesgo operacional y sus impactos en recursos y soporte para cada actividad que se ha visualizado como crítica, incluyendo la definición de estrategias de recuperación. Adicionalmente, se dispone de planes de contingencia para dar continuidad operacional a los servicios que tienen impacto en los sistemas LBTR y SOMA, los cuales son probados sobre una base regular.

Nota 6

Cambio en las políticas contables

De acuerdo con lo señalado por la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile en el Título VI, corresponderá al Consejo, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, dictar las normas relativas a los requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los estados financieros del Banco, los que se confeccionarán, por períodos

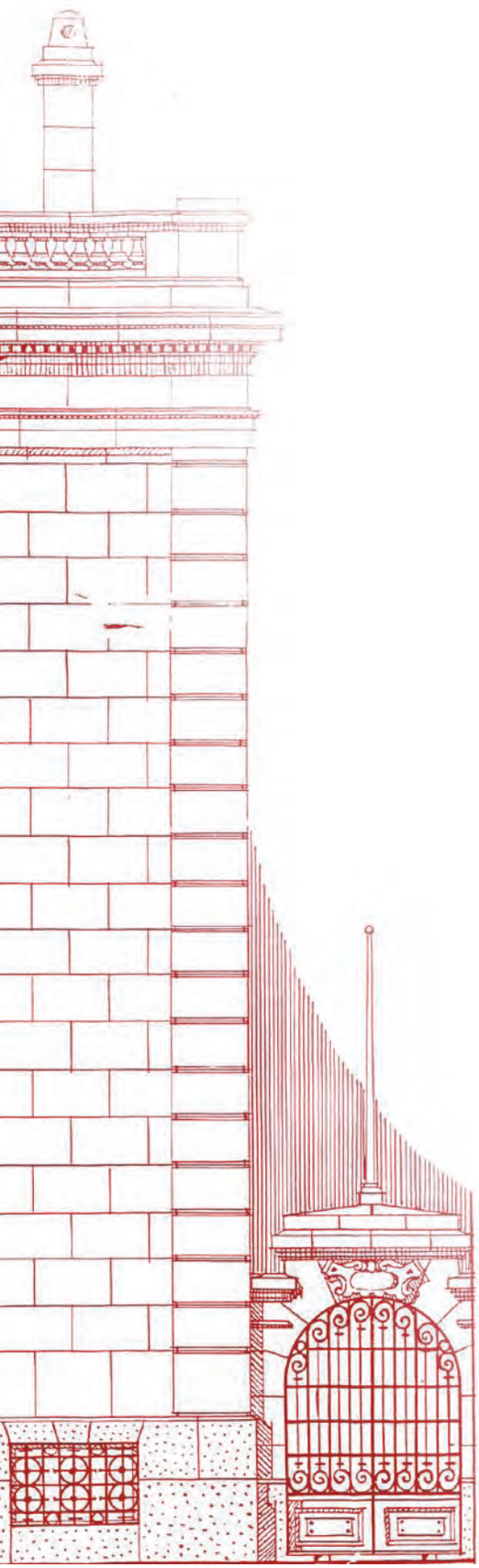

anuales, al 31 de diciembre de cada año. Dado lo anterior, el Consejo del Banco Central de Chile, según Acuerdo N°1456-01 de fecha 15 de enero de 2009, aprobó, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, los "Criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile".

Estos criterios consideran la adopción de NIIF durante el año 2009, en todo aquello en que la aplicación de estas normas contables internacionales no afecte disposiciones específicas o el cumplimiento de sus funciones. De existir discrepancias priman las normas dictadas por el Consejo.

(a) Balance General: conciliación al 1° de enero de 2008 – activos, pasivos y patrimonio neto

A continuación, se explica como la transición de los principios contables anteriores, hacia los señalados en los Criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile ya señalados en la Nota 2(a), ha afectado a los principales rubros de los estados financieros del Banco.

1. Efectos en patrimonio al 1° de enero de 2008

Balance General del Banco Central de Chile al 1° de enero de 2008

(en millones de $ al 1° de enero de 2008)

Activos	Saldos PCGA anteriores al 1° de enero de 2008	Ajustes por aplicación NIIF	Nuevos saldos contables aL 1° de enero de 2008
Activos sobre el exterior	**8.508.562,5**	**16.171,5**	**8.524.734,0**
Activos de reserva	8.384.368,1	16.171,5	8.400.539,6
Inversiones en divisas			
Instrumentos a valor razonable con efecto en resultados	4.316.515,4	15.516,9	4.332.032,3
Instrumentos disponibles para la venta	399.256,5	79,4	399.335,9
Instrumentos mantenidos al vencimiento	3.558.180,4	-	3.558.180,4
Otros activos de reserva	107.727,6	-	107.727,6
Oro monetario	2.688,2	575,2	3.263,4
Otros activos sobre el exterior	124.194,4	-	124.194,4
Activos internos	**2.412.778,4**	**-**	**2.412.778,4**
Crédito interno	569.986,8	-	569.986,8
Operaciones bajo normativa legal específica	1.842.791,6	-	1.842.791,6
Otras cuentas del activo	**19.088,6**	**25.987,0**	**45.075,6**
Activo fijo	15.223,1	25.874,3	41.097,4
Otros activos	3.865,5	112,7	3.978,2
Total activos	**10.940.429,5**	**42.158,5**	**10.982.588,0**

Balance General del Banco Central de Chile al 1° de enero de 2008

(en millones de $ al 1° de enero de 2008)

Activos	Saldos PCGA anteriores al 1° de enero de 2008	Ajustes por aplicación NIIF	Nuevos saldos contables al 1° de enero de 2008
Pasivos con el exterior	**179.264,8**	**-**	**179.264,8**
Pasivos internos	**12.929.221,8**	**20.704,6**	**12.949.926,4**
Base Monetaria	3.672.153,3	-	3.672.153,3
Depósitos y obligaciones	1.499.301,3	79,4	1.499.380,7
Documentos emitidos	7.757.767,2	20.625,2	7.778.392,4
Bonos del BCCH en UF (BCU)	2.653.924,2	13.296,1	2.667.220,3
Bonos del BCCH en pesos (BCP)	2.004.741,9	11.231,1	2.015.973,0
Otros	3.099.101,1	(3.902,0)	3.095.199,1
Otras cuentas del pasivo	**8.769,5**	**7.520,2**	**16.289,7**
Provisiones	7.887,3	7.407,3	15.294,6
Otros valores	882,2	112,9	995,1
Capital y reservas	**(2.176.826,6)**	**13.933,7**	**(2.162.892,9)**
Capital	(1.894.368,8)	-	(1.894.368,8)
Reservas por efecto Patrimonial por cambio de normativa	-	13.854,2	13.854,2
Cuentas de valoración	-	79,5	79,5
(Déficit)	(282.457,8)	-	(282.457,8)
Total pasivos	**10.940.429,5**	**42.158,5**	**10.982.588,0**

(b) Notas a la conciliación del patrimonio neto al 1° de enero de 2008

Hasta el ejercicio 2007 la valorización de las inversiones consideraba el criterio del costo o mercado, el menor, por lo que en el balance de apertura al 1° de enero de 2008 se presentan efectos en patrimonio por aplicación de los nuevos criterios contables resultando en un mayor valor de las inversiones internacionales de $15.596,3 millones por ajuste a valor de mercado positivo, $15.516,9 millones de los instrumentos a valor razonable con efecto en resultado y $79,4 millones proveniente de los instrumentos disponibles para la venta.

Por otra parte, en la Nota 2(o) se indica que los documentos emitidos por el Banco Central de Chile se clasifican en "Instrumentos mantenidos al vencimiento", a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva e "Instrumentos a valor razonable con efecto en resultados". Hasta el ejercicio 2007 estos instrumentos se registraban a su valor nominal, reflejándose en cuentas de activos y pasivos transitorios el premio o descuento otorgado en cada transacción, el cual era llevado a resultados a través de la amortización lineal durante la vigencia del documento. El cambio de registro a tasa efectiva, provocó efectos negativos en el patrimonio por cambio de criterio, al 1° de enero de 2008, ascendente a $20.625,2 millones.

A su vez, por esta primera aplicación de nuevos criterios, se presentan otros cambios que también afectan al patrimonio al 1° de enero de 2008 por los siguientes conceptos:

- Cambio de valorización del $ Oro, aumento patrimonial en $575,2 millones por eliminación del descuento del 10% al valor de mercado del promedio móvil trimestral reemplazado por el valor de mercado del oro en Londres al cierre anual.
- Determinación de valores residuales del activo fijo con un impacto positivo en patrimonio

de $25.874,3 millones para los bienes con depreciación acumulada mayor al valor residual asignado al cierre anual, y

- Cálculo actuarial y reconocimiento de provisiones por beneficios post empleo con un efecto negativo en el patrimonio de $7.407,3 millones.

(c) Balance General: conciliación al 31 de diciembre de 2008 – activos, pasivos y patrimonio neto

Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2008

(en millones de $ al 31 de diciembre de 2008)

Activos	Saldos PCGA anteriores al 31 de diciembre de 2008	Ajustes por aplicación NIIF	Nuevos saldos contables al 31 de diciembre de 2008
Activos sobre el exterior	**14.728.435,1**	**189.916,5**	**14.918.351,6**
Activos de reserva	14.571.665,2	189.916,5	14.761.581,7
Inversiones en divisas	14.354.313,9	183.524,5	14.537.838,4
Otros activos de reserva	213.756,2	5.590,5	219.346,7
Oro monetario	3.595,1	801,5	4.396,6
Otros activos sobre el exterior	156.769,9	-	156.769,9
Activos internos	**2.873.224,7**	**-**	**2.873.224,7**
Crédito interno	958.275,3	-	958.275,3
Operaciones bajo normativa legal específica	1.914.949,4	-	1.914.949,4
Otras cuentas del activo	**665.536,4**	**(5.351,7)**	**660.184,7**
Activo fijo	17.043,1	28.746,4	45.789,5
Otros activos	648.493,3	(34.098,1)	614.395.2
Total activos	**18.267.196,2**	**184.564,8**	**18.451.761,0**

Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2008

(en millones de $ al 31 de diciembre de 2008)

Pasivos	Saldos PCGA anteriores al 31 de diciembre de 2008	Ajustes por aplicación NIIF	Nuevos saldos contables al 31 de diciembre de 2008
Pasivo con el exterior	**217.440,5**	**-**	**217.440,5**
Pasivos internos	**16.786.220,0**	**(24.628,0)**	**16.761.592,0**
Base Monetaria	4.229.786,8	-	4.229.786,8
Depósitos y obligaciones	1.903.849,9	19,1	1.903.869,0
Documentos emitidos por el BCCH	10.652.583,3	(24.647,1)	10.627.936,2
Bonos del BCCH en UF (BCU)	5.484.696,2	54.354,7	5.539.050,9
Bonos del BCCH en pesos (BCP)	2.232.432,5	32.084,0	2.264.516,5
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)	1.140.524,1	19.932,5	1.160.456,6
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)	1.144.250,0	(19.682,7)	1.124.567,3
Cupones de emisión reajustable (CERO) en UF	645.572,4	(111.220,8)	534.351,6
Otros	5.108,1	(114,8)	4.993,3
Otras cuentas del pasivo	**645.837,0**	**4.543,4**	**650.380,4**
Provisiones	8.728,7	4.543,4	13.272,1
Otros valores	637.108,3	-	637.108,3
Capital y reservas	**617.698,7**	**204.649,4**	**822.348,1**
Capital	(1.934.992,9)	-	(1.934.992,9)
Reservas por efecto Patrimonial por cambio de normativa	-	15.087,2	15.087,2
Excedente	2.552.691,6	189.562,2	2.742.253,8
Total pasivos	**18.267.196,2**	**184.564,8**	**18.451.761,0**

(d) Efectos en resultados al 31 de diciembre de 2008

Estado de Resultados del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2008

(en millones de $ al 31 de diciembre de 2008)

	Más/menos ajustes, reclasificaciones	Resultado al 31 de diciembre de 2008
Excedente del ejercicio 2008 de acuerdo a PCGA		2.552.691,6
Aumentos por cambios de normativa		
Ajuste a valor de mercado instrumentos a valor razonable	175.827,5	
Activo fijo (neto)	2.464,8	
Provisiones	2.863,9	
Documentos emitidos por el Banco Central de Chile	9.639,0	
Corrección monetaria de la reserva por efecto patrimonial	(1.233,0)	
Resultado aplicación NIIF		189.562,2
Excedente del ejercicio 2008 nuevos criterios		2.742.253,8

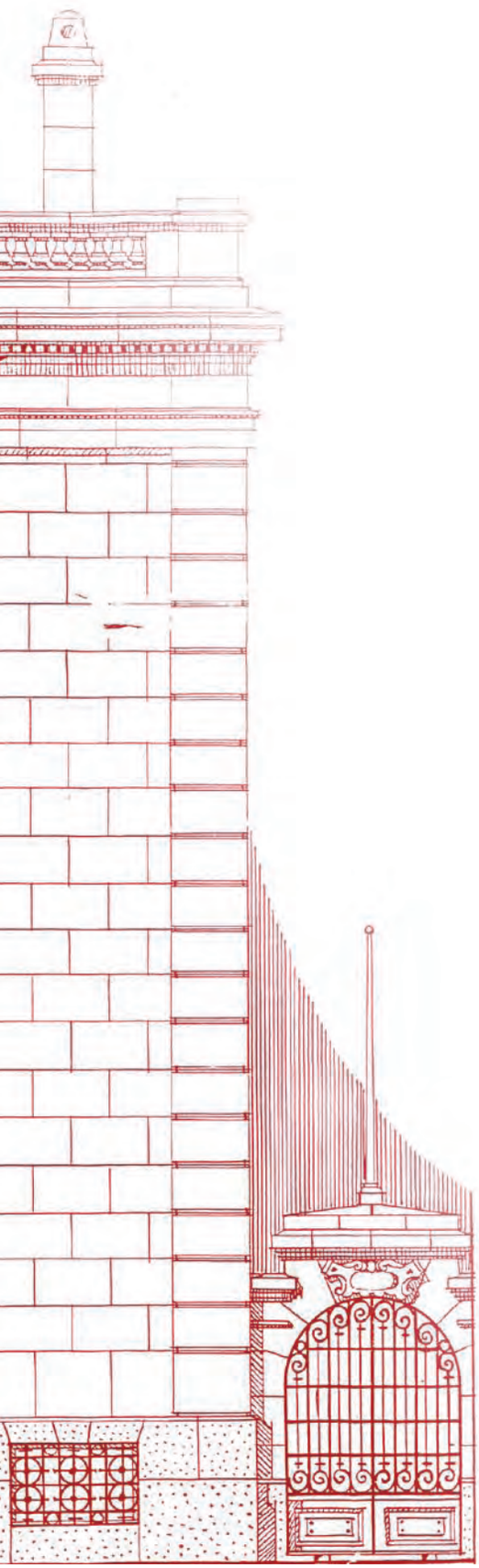

Durante el ejercicio 2008 la valorización de las inversiones consideraba el criterio del costo o mercado, el menor, por lo que al aplicar los nuevos criterios, se produce un efecto positivo en resultados por ajuste a valor de mercado de $175.827,4 millones.

Los documentos emitidos por el Banco Central de Chile se valorizaban a costo amortizado con tasa nominal reconociendo un premio o un descuento, amortizable en el plazo del documento. Con los nuevos criterios estos documentos se valorizan a costo amortizado con tasa efectiva, lo que produce un efecto positivo en resultados de $9.639,0 millones.

Por esta primera aplicación de nuevos criterios, se presentan otros cambios que también afectan el resultado al 31 de diciembre de 2008 por los siguientes conceptos:

- Determinación de valores residuales del activo fijo con un impacto positivo en resultados de $2.464,8 millones para los bienes con depreciación acumulada mayor al valor residual asignado al cierre anual, y
- Cálculo actuarial y reconocimiento de provisiones por beneficios post empleo con un efecto positivo en resultados de $2.863,9 millones.

(e) Cambio en el formato de presentación de estados financieros a contar del ejercicio 2009

En el Capítulo IX del documento que contiene los criterios, se presenta el formato de presentación que tendrán los estados financieros del Banco Central de Chile. El cambio que se produce, respecto de los estados financieros del ejercicio 2008, se relaciona con el rubro "Crédito interno" dentro de los "Activos internos" y obedece a que se han separado, bajo un nuevo rubro denominado "Operaciones bajo normativa legal específica" todos aquellos activos financieros sujetos a restricciones normativas y legales específicas, tales como, liquidación Sinap Ley N°18.900, Valores por recibir de Corfo Ley N°18.401; Transferencia Fiscal artículo N°13 Ley N°18.401, los cuales se valorizan a costo amortizado con reconocimiento en resultados.

Nota 7

Resultados netos por reservas internacionales

La composición de los resultados netos generados por concepto de las reservas internacionales, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	(Millones de pesos)	
	2009	2008
(a) Por intereses y comisiones netos:		
- Sobre corresponsales en el exterior	2,3	151,2
- Sobre instrumentos a valor razonable con efectos en resultados	163.358,8	176.827,5
- Sobre instrumentos disponibles para la venta	443,6	1.460,2
- Sobre instrumentos mantenidos al vencimiento	49.214,9	155.711,6
Sub total por intereses y comisiones netos	213.019,6	334.150,5
(b) Por ventas de instrumentos:		
- A valor razonable con efectos en resultados	132.849,6	185.022,3
- Disponible para la venta	4.323,5	5.313,2
Sub total por ventas de instrumentos	137.173,1	190.335,5
(c) Utilidad (pérdida) por ajustes a valor razonable	(119.898,3)	183.880,6
(d) Por otros resultados	1.441,3	3.081,8
Total resultados por reservas internacionales	231.735,7	711.448,4

Nota 8

Resultados netos por operaciones internas

La composición de los resultados netos por concepto de operaciones internas, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	(Millones de pesos) 2009	2008
(a) Resultados sobre crédito interno		
Por intereses	16.366,0	15.483,1
Por reajustes	(84,0)	409,6
Otros resultados	2.248,3	7.603,8
Total resultados sobre crédito interno	18.530,3	23.496,5
(b) Resultados por operaciones bajo normativa legal específica		
Por intereses	66.733,7	106.161,5
Por reajustes	(34.249,2)	125.418,3
Total resultados por operaciones bajo normativa legal específica	32.484,5	231.579,8
(c) Resultados por depósitos y obligaciones mantenidos en el Banco Central de Chile		
Por intereses	(24.929,2)	(87.936,8)
Otros resultados	31.165,2	(2.933,9)
Total resultados por depósitos y obligaciones mantenidos en el Banco Central de Chile	6.236,0	(90.870,7)
(d) Resultado por documentos emitidos por el Banco Central de Chile		
Por intereses	(416.561,0)	(443.392,0)
Por reajustes	174.363,2	(506.603,6)
Total Resultado por documentos emitidos por el Banco Central de Chile	(242.197,8)	(949.995,6)
Total resultados netos por operaciones internas	(184.947,0)	(785.790,0)

Nota 9

Resultados netos de cambio

La composición de los resultados netos por concepto de operaciones de cambio, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Utilidades de cambio	71.532,7	2.783.775,1
Pérdidas de cambio	(2.847.689,3)	(117.654,6)
Totales	(2.776.156,6)	2.666.120,5

Los resultados de cambio neto al cierre de cada ejercicio, tienen su origen, principalmente, en las variaciones cambiarias en los activos en divisas según el siguiente detalle:

	(Millones de pesos)	
	2009	2008
Dólar de los Estados Unidos de América	(1.762.331,2)	1.722.027,5
Euro	(1.014.662,1)	910.166,8
DEG	(27.862,6)	27.806,2
Libra esterlina	328,8	2.108,3
Otras monedas	(17.163,3)	3.706,4
Subtotal utilidad (pérdida) de cambio neta	(2.821.690,4)	2.665.815,2
Arbitrajes y otros	45.533,8	305,3
Total utilidad (pérdida) de cambio neta	(2.776.156,6)	2.666.120,5

Nota 10

Costos de emisión y distribución de circulante

La composición de los costos por concepto de emisión y distribución del circulante, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	(Millones de pesos)	
	2009	2008
Billetes	10.019,5	10.308,0
Monedas	17.902,2	19.627,1
Distribución	557,1	243,4
Totales	28.478,8	30.178,5

Nota 11

Activos de reserva

En este rubro se incluye las reservas internacionales mantenidas por el Banco Central de Chile al cierre de cada ejercicio, según el siguiente desglose:

	(Millones de dólares)	
	2009	2008
Oro monetario	8,8	7,0
Derechos especiales de giro (DEG)	1.143,4	57,2
Posición de reservas en el FMI	286,1	167,9
Corresponsales en el exterior	19,1	40,1
Inversiones en divisas:	23.829,9	23.108,6
Instrumentos a valor razonable con efecto en resultados	13.931,3	17.573,5
Nivel 1 valor de mercado puro	13.604,8	15.615,6
Nivel 2 valorización con precio de mercado	326,5	1.957,9
Nivel 3 valorización sin referencia a precio de mercado	-	-
Instrumentos disponibles para la venta	3.695,1	-
Nivel 1 valor de mercado puro	352,1	-
Nivel 2 valorización con precio de mercado	-	-
Nivel 3 valorización sin referencia a precio de mercado	3.343,0	-
Instrumentos mantenidos al vencimiento	6.203,5	5.535,1
Acuerdos de créditos recíprocos	84,9	83,0
Otros activos	0,3	0,5
Total de activos de reserva	25.372,5	23.464,3

El Oro monetario al cierre del ejercicio 2009 ascendió a US$8,8 millones (US$7,0 millones en 2008) equivalente a 7.940 onzas troy de oro fino valorizadas a US$1.106 por onza (US$719,77 en 2008). Respecto de 2008 no hubo variación en la cantidad de onzas troy.

Los Derechos Especiales de Giro (DEG) corresponden a un activo de reserva, equivalente a divisas, asignado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a los países miembros en proporción a la cuota pagada y se valorizan en pesos considerando la paridad vigente informada por el Fondo Monetario Internacional.

Los Convenios de Créditos Recíprocos (débitos) representan la suma adeudada al Banco Central de Chile por parte de los bancos centrales integrantes del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos ALADI por exportaciones efectuadas. Su clasificación corresponde a instrumentos financieros no derivados mantenidos al vencimiento, valorizados al costo amortizado a tasa efectiva.

El incremento observado al 31 de diciembre de 2009 en los activos de reserva por US$1.908,2 millones, respecto de 2008, se explica, principalmente, por un aumento en las asignaciones de DEG equivalentes a US$1.084,4 millones, rentabilidad del portafolio por US$414,5 millones y variaciones en precio y paridades por US$561,0 millones.

La distribución de las inversiones en divisas según moneda de inversión, al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	(Millones de dólares)	
	2009	2008
Dólares de los Estados Unidos de América	14.969,1	14.293,1
Euro	8.735,1	8.862,7
Otras monedas	1.668,3	308,5
Totales	25.372,5	23.464,3

Nota 12

Posición de reservas en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Al cierre de cada ejercicio, el saldo de la posición de reservas con el FMI es el siguiente:

	(Millones de pesos)	
	2009	2008
Cuota suscripción, aporte	677.208,8	814.444,4
Préstamo, cuenta N°1	44,3	79,6
Depósitos	(532.361,6)	(711.309,3)
Total posición FMI	144.891,5	103.214,7

Nota 13

Créditos a bancos e instituciones financieras

Esta partida incluye las siguientes operaciones, las cuales se encuentran definidas como instrumentos financieros no derivados mantenidos al vencimiento, valorizados al costo amortizado a través de tasa efectiva:

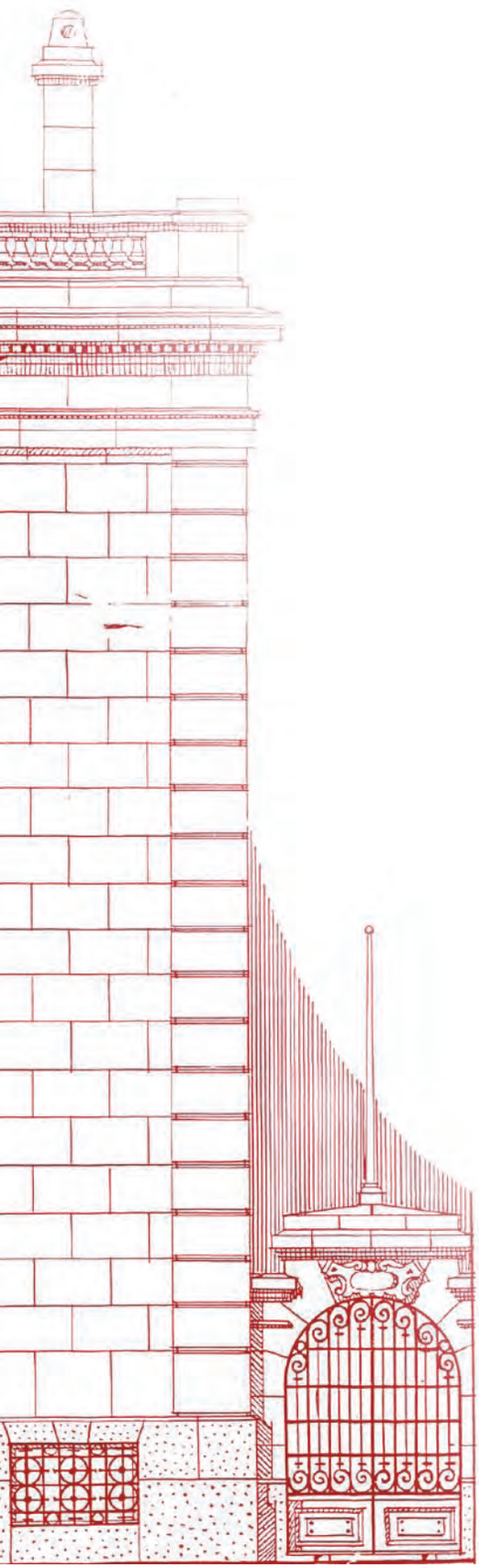

	(Millones de pesos) 2009	2008
Línea de crédito de liquidez con garantía prendaria	64.765,2	-
Líneas de crédito por reprogramación de deudas	2.667,9	4.169,0
Compra de pagarés Banco Central de Chile con pacto de retroventa	3.292.152,2	932.066,0
Totales	3.359.585,3	936.235,0

La tasa promedio de interés de la línea de crédito fue de 0,96% en 2009 (en 2008 no hubo operaciones de esta línea). La tasa de descuento promedio de la compra de pagarés del Banco Central de Chile con pacto de retroventa fue de 1,69% en 2009 (7,33% en 2008).

Nota 14

Operaciones bajo normativa legal específica

Esta partida incluye, principalmente, las siguientes operaciones emanadas de leyes específicas, que se encuentran definidas como instrumentos financieros no derivados mantenidos al vencimiento, valorizados al costo amortizado con reconocimiento en resultados a través de tasa efectiva y sobre las cuales no se ha aplicado pruebas de deterioro.

(a) Valores por recibir de la Corporación de Fomento de la Producción

Los valores por recibir de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), se derivan de las disposiciones contenidas en la Ley N°18.401 de 1985 y sus modificaciones, y en la Ley N°18.577 de 1986, mediante las cuales el Banco Central de Chile vendió a Corfo carteras de créditos otorgados a instituciones financieras, para que ésta última financiara la adquisición, por parte de terceros, de acciones de dichas instituciones financieras.

Corfo amortizaba su deuda transfiriendo los valores que recuperaba de los accionistas, por la cesión de acciones de las correspondientes instituciones financieras. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo de la cuenta por cobrar a Corfo asciende a $1.031,6 millones ($1.040,8 millones en 2008).

Según el artículo N°13 de la Ley N°18.401, las diferencias que se produzcan en la recuperación, como consecuencia de los descuentos otorgados a los accionistas, hasta por un monto de UF15 millones, serán cubiertas por el Fisco mediante transferencias fiscales futuras las que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a $238.413,4 millones, equivalentes a UF11,4 millones ($238.833,5 millones en 2008, equivalentes a UF11,4 millones). De acuerdo con estos antecedentes el monto máximo de transferencia establecido por ley es suficiente para cubrir los descuentos.

Conforme con lo establecido en la referida ley, estas transferencias fiscales serán enteradas en un plazo que no exceda a 30 años, incluidos 10 de gracia, a partir de la determinación definitiva de su monto total. Al respecto, a la fecha, se encuentran determinados y revisados por auditores externos designados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) los montos correspondientes al Banco Internacional (UF697.630,8054) y ex Banco Concepción, actual Corpbanca (UF4.435.114,9515), está en proceso de revisión por parte de la SBIF los montos correspondientes al Banco de Chile (UF3.983.509,6105) y se ha solicitado a esa Superintendencia el informe previo correspondiente al ex Banco de Santiago, actual Banco Santander (UF2.267.728,1037).

(b) Caja Central de Ahorros y Préstamos y Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo

La Ley N°18.900 del 16 de enero de 1990 puso término a la existencia legal de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, y establece la forma de liquidar los respectivos patrimonios y de pagar las obligaciones adeudadas.

En el artículo N°3 de la ley se estableció que la Caja en liquidación pondrá término a sus funciones dando cuenta de su cometido, haya o no finiquitado las liquidaciones que le encomienda esta ley, en las que incluirá un inventario de todos los derechos, obligaciones y patrimonio de ésta y de la Asociación. Esta cuenta será sometida a la consideración del Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda. Asimismo, en este artículo se dispuso que la aprobación de la cuenta sea efectuada por el Presidente de la República mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá publicarse en el Diario Oficial.

El artículo N°5 de esta ley dispone que para todos los efectos legales, a contar de la fecha de publicación del decreto supremo aprobatorio de la cuenta, serán de cargo fiscal las obligaciones de la Caja y de la Asociación que no alcanzaren a quedar cubiertas por el producto de las liquidaciones, debiendo consultarse los fondos necesarios en el presupuesto de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°21 del Decreto Ley N°1.263 de 1975.

Este crédito proviene del otorgamiento de líneas de crédito de refinanciamiento por parte del Banco Central de Chile al Sinap el que tuvo reconocimiento legal expreso anterior a la liquidación del Sinap dispuesta por Ley N°18.900 y como tal fue incorporado al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Instituto Emisor, según lo establecido en el artículo N°2 transitorio de la misma, por lo que conforman por ende, por mandato legal, el capital inicial del Banco Central de Chile a que se refiere el artículo N°5 de esa misma ley. El Consejo ha decidido continuar dando el tratamiento que este activo tenía a la fecha de su contabilización inicial, por corresponder a operaciones que emanan de disposiciones legales específicas.

Al 31 de diciembre de 2009, el monto adeudado al Banco Central de Chile por liquidación de dichas instituciones a esa fecha asciende a $696.385,9 millones (monto que incluye intereses devengados a igual fecha por $436.760,3 millones), de los cuales $640.398,0 millones corresponden a créditos directos otorgados por el Banco Central de Chile y $55.987,9 millones con línea de crédito programa organismos internacionales ($663.579,5 millones en 2008, de los cuales $610.093,9 millones corresponden a créditos directos otorgados por el Banco Central de Chile y $53.485,6 millones con línea de crédito programa organismos internacionales).

La recuperación de los montos indicados depende de la definición de una fecha específica para el pago del crédito señalado, de cargo del Fisco en favor del Banco, por lo que no es posible determinar esta fecha y las demás condiciones en que se hará efectivo dicho pago.

(c) Transferencias fiscales

En el rubro Crédito interno, la partida "Transferencias fiscales" incluye los siguientes montos:

	(Millones de pesos)	
	2009	2008
Transferencia fiscal Ley N°18.401	238.413,4	238.833,5

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos otorgados a los adquirentes de acciones acogidos a las disposiciones de la Ley N°18.401, imputables a la suma máxima de UF15 millones a que se refiere el artículo N°13 de esta ley.

(d) Crédito por obligación subordinada

El crédito por obligación subordinada representa los saldos al cierre de cada ejercicio que se adeudan al Banco Central de Chile, como consecuencia del contrato de modificación de las condiciones de pago de esa obligación celebrado con el Banco de Chile el 8 de noviembre de 1996, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.396.

En dicha fecha, la Sociedad Matriz del Banco de Chile, antes denominada Banco de Chile, convino, de acuerdo con lo señalado en los párrafos tercero y quinto de la mencionada Ley N°19.396, la cesión de dicho contrato a la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A.. Como consecuencia de lo expresado, el pago de la referida obligación se debe efectuar en cuarenta cuotas anuales, iguales y sucesivas, a partir de abril de 1997.

Durante el ejercicio 2009 se recibió de parte de la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A., UF4.678.656,6013, de las cuales UF2.262.691,0487 se destinaron al pago de los intereses de la deuda y UF2.415.965,5526 para amortización del crédito por obligación subordinada (en 2008 UF4.909.338,5553 de las cuales UF2.320.178,0464 fueron por intereses y UF2.589.160,5089 por amortización).

El saldo al cierre del ejercicio 2009 alcanza a $914.374,2 millones ($967.451,8 millones en 2008).

Nota 15
Activo fijo

Esta partida comprende, principalmente, los siguientes saldos y movimientos:

	(Millones de pesos)					
	Saldos al 31.Dic.08 (históricos)	Corrección Monetaria	Adiciones	Bajas	Depreciación	Saldos al 31.Dic.09
Inmuebles e instalaciones	33.660,9	(774,0)	258,9	-	(139,5)	33.006,3
Mobiliario y equipamiento	7.501,1	(173,0)	791,2	(869,0)	(283,7)	6.966,6
Material de transporte	249,3	(6,0)	-	(42,5)	(46,0)	154,8
Colección de billetes y monedas	2.675,4	(62,0)	-	-	-	2.613,4
Obras de arte	1.687,3	(39,0)	0,1	-	-	1.648,4
Otros bienes	15,5	-	-	-	(0,1)	15,4
Activo fijo, neto	45.789,5	(1.054,0)	1.050,2	(911,5)	(469,3)	44.404,9

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se presentan bajo el rubro depreciaciones, amortizaciones $2.067,5 millones y $2.846,4 millones, correspondiente a depreciaciones y castigos reconocidos en cada ejercicio.

Nota 16
Pasivos con el exterior

Esta partida incluye las siguientes operaciones:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Acuerdos de créditos recíprocos	1.865,9	7.273,1
Cuentas con organismos internacionales	73.138,8	88.953,3
Asignaciones de DEG	646.456,6	116.213,0
Total pasivos con el exterior	721.461,3	212.439,4

Los Acuerdos de Créditos Recíprocos (créditos) representan la suma adeudada por el Banco Central de Chile a los bancos miembros de la ALADI por importaciones efectuadas. Su clasificación corresponde a instrumentos financieros no derivados mantenidos al vencimiento, valorizados al costo amortizado a tasa efectiva.

Las Cuentas con Organismos Internacionales corresponden, por un lado, a recursos mantenidos por dichos organismos en moneda nacional para su giro, y por otra parte, por las obligaciones del Banco Central de Chile, actuando como agente fiscal, con el BID, por pagarés suscritos en moneda extranjera, en pago de suscripciones de acciones y aumentos de capital. No están sujetos a pago de intereses, pero sí de mantenimiento de valor por las variaciones del DEG (FMI) y dólar USA por los otros organismos.

La composición de este rubro es la siguiente:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	20.921,5	20.438,7
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	5.708,7	12.289,4
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	901,1	880,4
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	33,0	32,2
Obligación por Pagarés BID	45.574,5	55.312,6
Total cuentas con organismos internacionales	73.138,8	88.953,3

Las Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG) corresponden a DEG 816.891.579 asignados a Chile, a través del Banco Central de Chile, por el Fondo Monetario Internacional, los cuales están sujetos a una eventual restitución, devengan intereses en función de una tasa que genera el FMI semanalmente.

Nota 17
Base monetaria

Forman parte de la Base Monetaria los siguientes componentes:

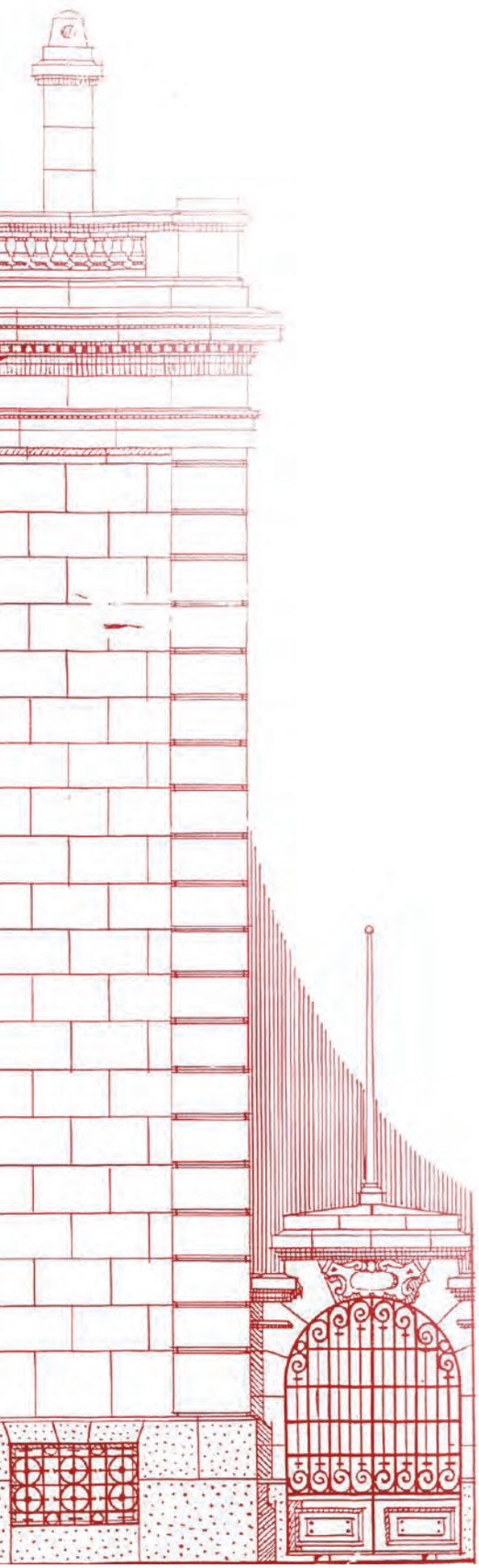

	(Millones de pesos) 2009	2008
Billetes y monedas en circulación	4.189.634,9	3.600.978,4
Depósitos de instituciones financieras	392.568,7	531.523,3
Total base monetaria	4.582.203,6	4.132.501,7

(a) Billetes y moneda en circulación

Comprende el monto de billetes y monedas de curso legal emitidos por el Banco Central de Chile, que se encuentra en poder de terceros, resultante de considerar el total de billetes y monedas recibidos de nuestros proveedores y registrados como pasivo a su valor nominal, menos los billetes y monedas que se encuentran, tanto en la Caja del Banco Central de Chile, como en sus bóvedas.

Los billetes y moneda en circulación se registran por su valor facial. El costo de impresión y acuñación se registra como gasto operacional.

La distribución de los billetes y moneda en circulación al 31 de diciembre de cada ejercicio, es la siguiente:

Denominación	(Millones de pesos) 2009	2008
$ 20.000	1.027.388,4	882.059,8
$ 10.000	2.391.585,3	2.036.327,4
$ 5.000	341.895,3	295.740,6
$ 2.000	95.311,3	87.292,8
$ 1.000	129.139,7	120.001,0
$ 500	4.772,5	4.675,5
Varios	251,4	-
Moneda	199.291,0	174.881,3
Totales	4.189.634,9	3.600.978,4

(b) Depósitos de instituciones financieras

Reflejan los movimientos de giros y depósitos en moneda nacional derivados de las operaciones efectuadas por las instituciones financieras con el Banco Central de Chile. Su saldo representa los fondos o recursos a favor de las instituciones financieras y sirve para la constitución de encaje.

Nota 18
Depósitos y obligaciones

Corresponde a pasivos financieros, definidos a vencimiento, por depósitos mantenidos en el Banco Central de Chile, tanto por el Fisco, como también por las instituciones financieras. Su composición es la siguiente:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Depósitos y obligaciones con el Fisco	302.719,7	132.399,7
Otros depósitos y obligaciones	2.999.551,0	1.727.680,3
Totales	3.302.270,7	1.860.080,0

(a) En la partida "Depósitos y obligaciones con el Fisco" se incluyen:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Cuentas corrientes Fisco	143.526,8	65.649,4
Otros	159.192,9	66.750,3
Totales	302.719,7	132.399,7

(b) En la partida "Otros depósitos y obligaciones", se incluyen:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Depósitos de liquidez instituciones financieras	2.743.819,1	1.141.878,2
Cuentas corrientes en moneda extranjera	247.577,0	225.906,7
Captaciones de corto plazo empresas bancarias	-	342.354,8
Otros	8.154,9	17.540,6
Totales	2.999.551,0	1.727.680,3

Nota 19

Documentos emitidos por el Banco Central de Chile

La emisión de documentos del Banco Central de Chile constituye el principal elemento de apoyo para la implementación de la política monetaria, de manera de proveer de liquidez al mercado en forma eficiente. Estos pasivos financieros se encuentran definidos a vencimiento y se valorizan al costo amortizado, a través de la tasa efectiva.

El detalle de los vencimientos de estos documentos al 31 de diciembre de 2009 y los totales al año 2008 son los siguientes:

	(Millones de pesos) Hasta 90 días	91 a 180 días	181 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	A más de 3 años	Total 2009	Total 2008
Bonos del Banco Central en UF (BCU)	-	270.488,7	664.651,3	1.002.065,0	2.844.918,6	4.782.123,6	5.411.652,7
Pagarés descontables del Banco Central (PDBC)	3.292.690,0	271.058,8	39.649,6	-	-	3.603.398,4	1.098.702,3
Bonos del Banco Central en pesos (BCP)	200.578,5	-	414.618,8	434.308,1	890.357,0	1.939.862,4	2.212.432,6
Pagarés reajustables con pago en cupones (PRC)	22.326,7	19.365,8	46.995,5	186.170,4	498.342,7	773.201,1	1.133.766,1
Cupones de emisión reajustables (CERO) en UF	15.863,3	17.937,5	60.081,9	208.006,9	178.675,6	480.565,2	522.061,5
Bonos del Banco Central expresados en dólares (BCD)	-	-	-	-	-	-	2.803,1
Pagarés reajustables del Banco Central (PRBC)	-	-	-	-	-	-	2.054,7
Otros	21,1	-	-	-	-	21,1	20,7
Totales al 31 de diciembre	3.531.479,6	578.850,8	1.225.997,1	1.830.550,4	4.412.293,9	11.579.171,8	10.383.493,7

Los saldos incluyen los intereses y reajustes devengados hasta el 31 de diciembre de 2009 y 2008.
El incremento observado al 31 de diciembre de 2009 en estos pasivos por $1.195.678,1 millones, respecto de 2008, se explica, principalmente, por un incremento en la emisión de PDBC para fines de ajuste monetario, compensado por: (i) el vencimiento de títulos de deuda del Banco Central, (ii) la decisión adoptada por el Banco Central de no emitir nuevos bonos durante el segundo semestre de 2009, y (iii) el programa de recompra de Bonos del Banco Central en UF (BCU) desarrollado el tercer trimestre de 2009.

Nota 20

Otras cuentas del pasivo

Comprende los siguientes pasivos financieros:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Provisiones	13.737,7	12.966,9
Otros valores	451,7	284,9
Contratos de retrocompra	373.003,7	622.169,8
Totales	387.193,1	635.421,6

(a) Provisiones

El Banco Central de Chile ha constituido provisiones por indemnización por años de servicios, beneficio establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente por el período 2007-2011, de acuerdo a método actuarial del costo proyectado. A su vez, se incluye también los beneficios otorgados a jubilados de la Ex Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco Central de Chile y beneficios de salud por plan de retiros, de acuerdo al siguiente detalle:

	(Millones de pesos) 2009	2008
Saldo al inicio del año	11.795,2	14.926,4
Provisión del año:		
- Indemnización por años de servicios (IAS)	103,5	(2.334,2)
- Beneficios jubilados Ex Asociación de Jubilados y Montepiados del Banco Central de Chile	420,0	(1.068,3)
- Beneficios de salud por plan de retiro	9,3	-
Saldo Provisiones beneficios post empleo	12.328,0	11.523,9
Provisión vacaciones pendientes del personal	1.405,3	1.437,8
Indemnización especial acuerdo N°572-05-961226	4,4	5,2
Saldo al final del año	13.737,7	12.966,9

(b) Otros valores

Corresponden a montos menores que obedecen principalmente a operaciones relacionadas con el Club de Campo y el Balneario de la Institución.

(c) Contratos de retrocompra de divisas

Al 31 de diciembre de 2009 el Banco Central de Chile mantiene el derecho a recomprar US$745,0 millones, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV D 1.2 del Compendio de Normas Financieras, equivalentes a $377.290,4 millones ($594.490,3 millones en 2008). Asimismo, en el pasivo se muestra la obligación surgida por estas operaciones por $373.003,7 millones ($622.169,8 millones en 2008). Los valores mencionados se muestran en la partida "Contratos de retrocompra", tanto en el activo como en el pasivo. Al cierre del ejercicio, estos contratos se encuentran valorizados según el tipo de cambio del dólar observado. A la fecha de liquidación se cancelan al tipo de cambio pactado.

Nota 21
Capital y reservas

Movimiento de las cuentas de capital y reservas durante los ejercicios 2009 y 2008:

	(Millones de pesos)			
	Capital	Cuentas de valoración	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 1° de enero de 2008	(1.880.514,6)	79,5	(282.457,7)	(2.162.892,8)
Distribución del excedente 2007	(282.457,7)	-	282.457,7	-
Aporte del Fisco 3ª cuota	428.199,1	-	-	428.199,1
Revalorización del capital propio inicial	(192.504,5)	-	-	(192.504,5)
Revalorización Aporte del Fisco	7.372,0	-	-	7.372,0
Recuperación cuenta valoración	-	(79,5)	-	(79,5)
Ajuste por efecto de aplicación NIIF	-	-	189.562,2	189.562,2
Excedente del ejercicio	-	-	2.552.691,6	2.552.691,6
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(1.919.905,7)	-	2.742.253,8	822.348,1
Saldos al 31 de diciembre de 2008 actualizados para fines comparativos	(1.875.748,0)	-	2.679.182,1	803.434,1
Saldos al 1° de enero de 2009	(1.919.905,7)	-	2.742.253,8	822.348,1
Distribución del déficit 2008	2.742.253,8	-	(2.742.253,8)	-
Revalorización capital propio inicial	(18.914,0)	-	-	(18.914,0)
Cuentas de valoración	-	3.126,8	-	3.126,8
(Déficit) del ejercicio	-	-	(2.766.773,9)	(2.766.773,9)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	803.434,1	3.126,8	(2.766.773,9)	(1.960.213,0)

El artículo N°5 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile fijó un capital inicial para el Banco ascendente a $500.000 millones ($1.936.142,6 millones revalorizados por la variación de la inflación al 31 de diciembre de 2009), a ser enterado de acuerdo con lo establecido en el artículo N°2 transitorio de la Ley N°18.840.

De acuerdo con el artículo N°77 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el déficit que se produzca en algún año será absorbido con cargo a las reservas constituidas.

En caso de no existir reservas o que éstas sean insuficientes, el déficit que se produzca en algún ejercicio será absorbido con cargo al capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco presenta un patrimonio negativo de $1.960.213,0 millones, (patrimonio positivo de $803.434,1 millones al 31 de diciembre de 2008), el que se origina, principalmente, por las disminuciones producidas en las variaciones cambiarias de los activos en divisas.

El artículo N°11 de la Ley N°20.128 publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2006 estableció que el Fisco, a través del Ministerio de Hacienda podrá efectuar aportes de capital al Banco Central de Chile, bajo las condiciones que en dicha ley se establecen.

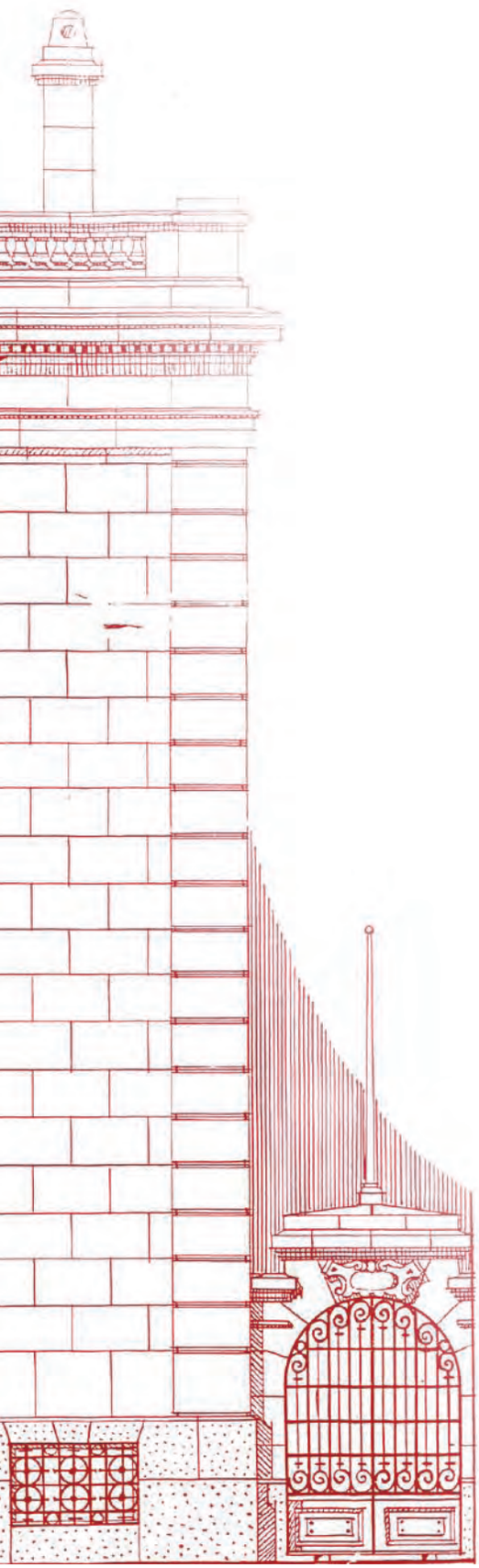

Durante el año 2009, el Fisco no realizó aportes al patrimonio institucional (en el año 2008, el Fisco aportó la suma de US$730,7 millones, de conformidad con el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°600, de 25 de abril de 2008).

Nota 22

Variaciones de la base monetaria y de activos de reservas internacionales

De conformidad con lo indicado en Nota 2.a.vi y en consideración a las particularidades operacionales del Banco Central de Chile, a contar del ejercicio 2001 el Banco presenta en reemplazo del estado de flujo de efectivo un estado de variaciones de la base monetaria y otro de variaciones de activos de reservas internacionales, entendiéndose por base monetaria y por reservas internacionales, lo siguiente:

Base monetaria: pasivo del Banco Central de Chile que forma parte del dinero, o bien, que contribuye a la formación de agregados monetarios y que comprende billetes, monedas y los depósitos del sistema financiero en el Banco Central de Chile.

Reservas internacionales: aquellos activos externos que están a disposición inmediata y bajo control de las autoridades monetarias para el financiamiento directo de los desequilibrios y para la regulación indirecta de tales desequilibrios, a través de cambio y/o otros propósitos.

	(Millones de pesos)	
Variaciones de la base monetaria	**2009**	**2008**
Saldo inicial de la base monetaria	**4.132.501,7**	**3.906.998,5**
Aumentos de la base monetaria		
Operaciones de cambio	15.634,7	2.788.795,3
Intereses y reajustes pagados	740.246,9	751.675,2
Crédito interno	2.316.836,4	345.835,4
Gastos de apoyo operacional	28.051,2	28.734,9
Operaciones con organismos internacionales	4.677,4	2.207,2
Deudores por venta a futuro de divisas	225.477,5	-
Otros pasivos	48,2	37,4
Otros activos	31.183,4	-
Total aumentos	**3.362.155,7**	**3.917.285,4**
Disminuciones de la base monetaria		
Depósitos y obligaciones	(686.990,9)	(118.310,4)
Intereses y reajustes percibidos por operaciones internas	(123.179,7)	(170.641,7)
Venta de dólares con pacto de retrocompra	-	(604.041,6)
Documentos emitidos	(2.196.097,4)	(2.476.553,3)
Otros movimientos de cambio menores	(3.470,6)	-
Otros activos	-	(2.930,6)
Total disminuciones	**(3.009.738,6)**	**(3.372.477,6)**
Variación de la base monetaria en el período	352.417,1	544.807,8
Efecto de inflación sobre el saldo inicial de la base monetaria	97.284,8	(319.304,6)
Saldo final de la base monetaria	**4.582.203,6**	**4.132.501,7**

Variaciones de activos de reservas internacionales	(Millones de dólares) 2009	2008
Saldo inicial de reservas	**23.464,3**	**16.910,1**
Aumentos de reservas		
Operaciones de cambio	30,2	5.830,5
Capitalización aporte fiscal	-	730,7
Depósitos y obligaciones	-	252,1
Venta de dólares con pacto de retrocompra	221,9	-
Operaciones Organismos Internacionales	963,4	-
Otros Pasivos	66,0	-
Intereses percibidos por depósitos y otros instrumentos de inversión sobre el exterior	1.095,4	1.015,2
Total aumentos	**2.376,9**	**7.828,5**
Disminuciones de reservas		
Venta de dólares con pacto de retrocompra	-	(969,9)
Depósitos y obligaciones	(271,2)	-
Otros activos	(46,0)	-
Intereses pagados por pasivos con el exterior	(486,0)	(18,0)
Total disminuciones	**(803,2)**	**(987,9)**
Variación de reservas en el período	1.573,7	6.840,6
Efecto paridad	334,5	(588,3)
Ajuste a valor razonable por aplicación NIIF	-	301,9
Saldo final de activos de reservas	**25.372,5**	**23.464,3**

Nota 23

Saldos en moneda extranjera

En el balance general se incluyen derechos y obligaciones pagaderos en moneda extranjera, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Activos	(Millones de dólares) 2009	2008
Activos sobre el exterior	**25.622,3**	**23.713,5**
De reserva	25.372,5	23.464,3
Otros activos sobre el exterior	249,8	249,2
Otras cuentas del activo	**749,5**	**925,2**
Total activos	26.371,8	24.638,7

Pasivos	(Millones de dólares) 2009	2008
Pasivos con el exterior	**1.370,2**	**290,9**
Otros pasivos con el exterior	93,7	101,8
Asignaciones de DEG	1.276,5	189,1
Pasivos internos	**946,6**	**1.051,3**
Depósitos y obligaciones con el Fisco	453,2	124,4
Otros depósitos y obligaciones	493,4	926,9
Otras cuentas del pasivo	**745,5**	**907,4**
Total pasivos	**3.062,3**	**2.249,6**
Activos netos	**23.309,5**	**22.389,1**

Nota 24
Contingencias y compromisos

Existen juicios en actual tramitación en contra del Banco Central de Chile, cuyos resultados, según la apreciación de la Fiscalía del Banco, no tendrán efecto significativo en el patrimonio.

Nota 25
Impuesto a la renta

Por disposición del artículo N°7 del Decreto Ley N°3.345 de 1980, el Banco Central de Chile está exento del impuesto a la renta.

Nota 26
Agencia fiscal

Con fecha 30 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, mediante la cual se creó el "Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES)" y el "Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)". En conformidad a las disposiciones de la referida ley, el señor Ministro de Hacienda por Decreto Supremo N°1.383, de fecha 11 de diciembre de 2006, procedió a designar Agente Fiscal al Banco Central de Chile, para la administración de los recursos a que se refieren dichos Fondos, conforme al procedimiento, condiciones, modalidades y demás normas establecidas en el señalado Decreto Supremo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°5 del Decreto Supremo N°1.383 señalado, las inversiones de Recursos Fiscales Administrados por el Banco, en su carácter de Agente Fiscal, han sido realizadas conforme a las directrices establecidas para estos efectos por el señor Ministro de Hacienda. Estas inversiones se encuentran registradas en cuentas fuera del Balance del Banco.

Por Acuerdo de Consejo N°1.406 del 24 de abril de 2008, se encomendó a la empresa de auditores KPMG Auditores y Consultores Ltda. la auditoría del "Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES)" y del "Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)" del ejercicio 2009 y 2008.

Nota 27
Transacciones entre partes relacionadas

(a) El Banco Central de Chile no tiene empresas relacionadas.

(b) Remuneraciones del Consejo y de ejecutivos claves:

De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, las remuneraciones del Consejo son propuestas por una comisión integrada por ex presidentes o ex vicepresidentes del Instituto Emisor, designada para tal efecto por la Presidencia de la República. Para proponer las remuneraciones, la ley establece que se consideren las asignadas para los más altos cargos ejecutivos que se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado.

Las remuneraciones correspondientes al Gerente General, Fiscal y Revisor General del Banco Central de Chile, se encuentran en el nivel 1 de la estructura de remuneraciones, en razón de tratarse de cargos establecidos en los artículos N°s 24 al 26 de la Ley Orgánica Constitucional.

El total de remuneraciones brutas pagadas al Consejo y ejecutivos claves en el año 2009 ascendió a $1.156,4 millones ($1.094,5 millones en 2008).

Nota 28
Hechos relevantes

Mediante acuerdo N°1456 del 15 de enero de 2009 el Consejo aprobó nuevos criterios de presentación y elaboración de los estados financieros del Banco Central de Chile, que cuentan con el informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras según lo establece el artículo N°75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco.

Por Decreto Supremo N°1619 del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de diciembre de 2009, S.E. la Presidenta de la República designó a don Rodrigo Vergara Montes en el cargo de Consejero del Banco Central de Chile por el plazo de 10 años, a contar de esa misma fecha.

Asimismo, por Acuerdo N°1517E-01, de fecha 7 de enero de 2010, el Consejo del Banco Central de Chile resolvió designar al Consejero señor Manuel Marfán Lewis, en el cargo de Vicepresidente del Banco Central de Chile, a contar del 7 de enero de 2010 y hasta el 9 de diciembre de 2011, inclusive. Dicho acuerdo se publicó en el Diario Oficial del 9 de enero de 2010.

Nota 29
Hechos posteriores

(a) Nuevos criterios de presentación y elaboración de informes financieros

Mediante Acuerdo N°1519-01, de fecha 14 de enero de 2010, el Consejo aprobó nuevos criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile que cuentan con informe favorable de la SBIF, según lo establece el artículo N°75 de la Ley Orgánica Constitucional en el cual se dispone que a contar del año 2010, se dejará de presentar la corrección monetaria en los estados financieros, reflejando el ajuste anual del patrimonio en cuentas de orden, para efectos de lo previsto en el artículo N°5 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que señala "El capital podrá ser aumentado, por acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo, mediante la capitalización de reservas y ajustado por corrección monetaria", como también, de lo dispuesto en el Título VI de esa misma legislación especial, referente a la distribución de los excedentes del Banco de que trata el artículo N°77, y el entero del capital inicial a que se alude en su artículo N°2 transitorio, por lo que a partir del año 2010, se incluirá en los estados financieros una nota específica referida al efecto del ajuste por corrección monetaria en el Capital y en la distribución de los excedentes al Fisco, en concordancia con el régimen jurídico especial que rige al Banco en su carácter de institución de derecho público. Una vez enterado el capital inicial debidamente ajustado por el concepto indicado en los términos del artículo N°5, el excedente que se produzca en cada ejercicio para efectos de su distribución al Fisco en los términos del citado artículo N°77, se determinará y calculará a partir del resultado según Balance, considerando el ajuste anual del patrimonio registrado en cuentas de orden.

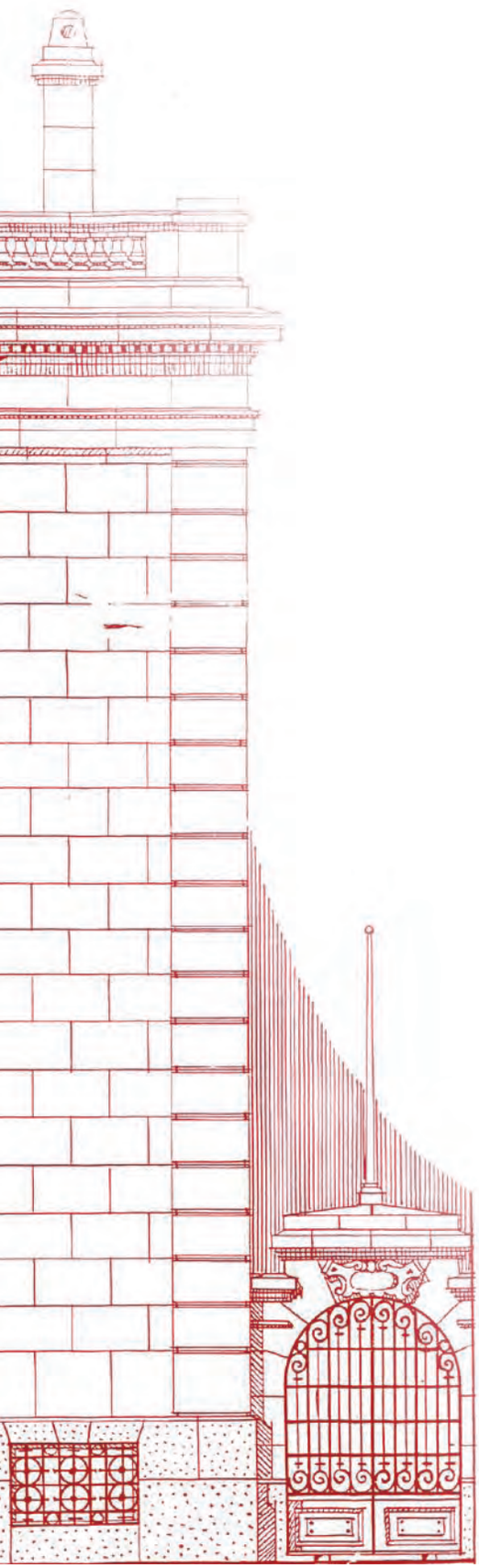

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2009 fueron presentados por el Gerente General al Consejo con fecha 28 de enero de 2010, obteniendo el pronunciamiento favorable para su publicación en Sesión N°1521.

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

JUAN CARLOS SALAZAR TAPIA
Contador General

SILVIA QUINTARD FLEHAN
Revisor General

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
Presidente y Miembros del
Consejo del Banco Central de Chile:

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y a los correspondientes estados de resultados por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración del Banco Central de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración del Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Como se explica en Nota 2 a los estados financieros, el Banco Central de Chile prepara sus estados financieros de acuerdo con normas dictadas por el Consejo, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según lo preceptuado en el artículo N° 75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. Las normas dictadas por el Consejo concuerdan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De existir discrepancias, priman las normas dictadas por el Consejo del Banco, tal como se explica en Nota 2 (a) a los estados financieros en relación con las siguientes materias: a) Tratamiento contable de la cuenta Liquidación Sinap Ley N°18.900 del 16 de enero de 1990, que se presenta en la partida de Operaciones Bajo Normativa Legal Específica y que se explica en Nota 14(b) a los estados financieros; b) Tratamiento contable del activo fijo; c) Aplicación de la corrección monetaria integral, según se explica en Nota 2(e) a los estados financieros; y d) Omisión de la presentación de los Estados de Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y de Resultados Integrales.
4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las bases contables descritas en Nota 2.
5. Como se indica en Nota 6 a los estados financieros, mediante acuerdo N°1456-01 del 15 de enero de 2009, el Consejo aprobó nuevos criterios de presentación y elaboración de los estados financieros del Banco Central de Chile, que cuentan con el informe favorable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según lo establece el artículo N° 75 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco. Los nuevos criterios buscan que la preparación y presentación de los estados financieros del Banco cumplan tanto con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo que sea aplicable para el Banco Central de Chile, como con las directrices elaboradas por los organismos técnicos habilitados en Chile y criterios propios del Consejo. En tal sentido, los estados financieros del Banco han sido modificados retroactivamente a partir del 1° de enero de 2008.
6. De acuerdo con lo señalado en el artículo N°11 de la Ley N°20.128, el Fisco, a través del Ministerio de Hacienda, podrá efectuar aportes de capital del Banco Central de Chile, bajo las condiciones que en dicha Ley se establecen. Durante el año 2009, el Fisco no efectuó tales aportes (aporte de $425.553,0 millones en 2008).
7. Tal como se señala en Nota 21 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2009 el Banco Central de Chile presenta un déficit patrimonial neto de $1.960.213,0 millones (un patrimonio neto positivo de $803.434,1 millones en 2008), como consecuencia, principalmente, de las disminuciones producidas en las variaciones cambiarias de los activos en divisas.

Alejandro Cerda Gallardo
Rut: 9.356.348-4

KPMG Ltda.

Santiago, 28 de enero de 2010

BANCO CENTRAL DE CHILE
Agustinas 1180, Santiago, Chile • Casilla Postal 967, Santiago, Chile
Código Postal 834-0454 Santiago
Tel: 56-2-670 2000 • Fax: 56-2-670 2231 • www.bcentral.cl • bcch@bcentral.cl

BANCO CENTRAL
DE CHILE